MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°49 ORDINARIA. 27-07-2023

SESION ORDINARIA. N°27 DEL 27-07-2023, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS	REGIDORES SUPLENTES
Juan Luis Gómez Gómez	Bernardo Veach Davis
Jonnathan García Chévez	Osael Campos Bolaños
Reinaldo Benavides Vargas	----------
Luis Ángel Méndez Araya	Flor Iveth Peraza Campos
Dennia Yaslyn Morales Grajal **(Quien Preside)**	Rosbil Danier Arguello Badilla
José Antonio Bustos Martínez	Rita Marcelly Umaña Valverde
Randall Torres Barrientos	Marilú Ballestero Cruz
Ovidio Vives Castro	Yoseline Rocío Abarca Torres
Alfredo Calderón Alfaro	Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS	SÍNDICOS SUPLENTE
Gabriela Madrigal González	
Greivin Bonilla Sánchez	Johanna Flores Rosales
Sandra Umaña López	----------
Carmen Sánchez Navarro	Keylor Andrey Campos Mora
José A. Chavarría Villarreal	Shirley Murillo Flores
Javier Jiménez Villalobos	----------
Alejandra Sancho Bravo	Jorge Humberto González Calderón

NOMBRADOS EN COMISIÓN:	AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN
Jairo Antonio Ojeda Aburto	José Luis Diaz Valverde
	Ana Rita Rodríguez Jiménez

Bach. Ana Madrigal Astorga
Secretaria Municipal a.i.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1316 (1316-1) -al-1320	I	Atención al niño Kendrick Gael Guzmán Agüero, presidente del gobierno estudiantil escuela Campo Kennedy, directora del centro educativo Wendy Cortés Otarola y profesora encargada Lidia Medina Rodríguez.
1321	II	Lectura, Discusión y Verificación de Actas (Justificación por la no presentación).
1322-al-1325	III	Asuntos de Trámite Urgente a juicio de la Presidencia
1326-(1332-1)-al-1335	IV	Correspondencia
1336-al-1342	V	Asuntos del Sr. Alcalde
1343-al-1346	VI	Dictámenes de Comisiones
1347	VII	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum

ARTICULO I
Atención al niño Kendrick Gael Guzmán Agüero, presidente del gobierno estudiantil escuela Campo Kennedy

ACUERDO N° 1316

Se conoce comentario por parte de la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal, dice;

Nuestro Orden del Día es el siguiente; Aprobación del Orden del Día y comprobación del Quorum, aquí está el quorum, estamos todos los regidores propietarios y los suplentes.

Hoy el compañero Jairo Ojeda va a estar atendiendo una comunidad por lo que solicito que lo nombremos en comisión, posterior a la aprobación del Orden del Día.

I. Atención al niño Kendrick Gael Guzmán Agüero, presidente del gobierno estudiantil escuela Campo Kennedy, directora del centro educativo Wendy Cortés Otarola y profesora encargada Lidia Medina Rodríguez.

Me imagino que se encuentra la mamá que es la que da la autorización para que él pueda conversar con nosotros.

II. Lectura, Discusión y Verificación de Actas (Justificación por la no presentación).
III. Asuntos de Trámite Urgente a juicio de la Presidencia
IV. Correspondencia
V. Asuntos del Sr. Alcalde
VI. Dictámenes de Comisiones
VII. Asuntos Varios

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día.

ACUERDO N° 1316-1

Se conoce comentario por parte de la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal, dice;

Para que nombremos en comisión al regidor Jairo Ojeda en comisión, ¿los que estén de acuerdo?

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se nombra en comisión al regidor suplente Jairo Antonio Ojeda Aburto, que presente su respectivo informe de comisión. Vota en contra el Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

ACUERDO N° 1317

Se conoce comentario por parte de la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal, dice;

Le vamos a dar la palabra al niño Kendrick Gael Guzmán Agüero. El compañero síndico me vino a decir faltando ahorita dos minutos, perdón se abre esta sesión al ser las 18:14 minutos, que hay unos ciudadanos que quieren ser atendidos, pero este Concejo atiende personas con cita previa, no se pueden atender sin haber solicitado una audiencia.

Por lo que le voy a pedir al señor alcalde, a Greivin y al señor vicepresidente por favor salir a conversar con ellos afuera del recinto para ver cuál es la necesidad que tienen.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Yo conversé con ellos, el problema es la declaratoria de calle que tienen ellos ahí. Hemos estado analizando e inclusive en el trabajo que hicieron, yo creí que estaban metiendo una tubería y más bien le causaron un problema ahí la misma municipalidad, pero ahora que están ellos me parece que el Concejo debería de tomar un acuerdo para declarar la calle donde ellos, o sea la calle mide como 110 metros, están construidos todos los lotes, tiene agua, tiene luz y ellos se

comprometen a hacer la cera, entonces a mí me parece que deberíamos de ayudarles al final, o sea los ingenieros dicen que no se puede declarar, que siempre el argumento, pero por ejemplo, ahí ya es un caserío que se fundó desde hace muchísimos años para bien o para mal las administraciones anteriores no controlaron eso y al final ahí están y hay una necesidad.

Me parece que deberían de tomar un acuerdo o valorar la declaratoria de la calle donde ellos, al final ellos no van a vender lotes porque no hay, todas las casas están construidas. Además hay adultos mayores, gente con discapacidad, ahí está una señora y un montón de niños entonces al final me parece que el Concejo junto conmigo deberían de tomar una decisión de resolverles, porque el problema es que vamos a seguir en lo mismo, o sea ahí tienen agua, tienen luz, tiene todo y son como 110 metros que al final la muni va a tener que arreglar, diay va a tener que arreglarlo, todos pagan impuestos a la municipalidad, pagaron permisos de construcción en el pasado.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

No…

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Entonces al final…

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Es que estamos hablando otro tema…

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

No, por eso pero Yaslyn me parece que ese es el tema de ellos.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Ahora podemos hacer un receso, por eso yo estoy diciendo que usted salga con los compañero atenderlos y hacemos el receso

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Es un asunto que debe de resolver el Concejo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí, pero hoy no se puede resolver, tenemos que atender primeramente al niño.

Aquí la gente tiene que aprender que si quiere hablar de un tema pidan por lo menos con tres horas de anticipación, llaman a la secretaría, me lo comunican, pero no pueden nada más venir y que sean atendidos.

Aquí hay un orden, dos veces al mes se atiende al público, entonces yo creo que si los vamos a atender no podemos hacer una sesión hoy, o sea tenemos a un presidente estudiantil, atendámoslo, se hace un receso y después se ve este tema por respeto al menor de edad que está aquí, que él viene a llevarse una buena experiencia de este honorable Concejo, entonces vamos a proceder a darle la palabra al niño Kendrick y después en otro tema de adultos se ve en un receso.

----------UL----------

ACUERDO N° 1318

Se conoce comentario por parte de la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal, dice;

Vamos a pedirle a Kendrick que por favor nos diga su nombre completo, de dónde viene, cómo se llama su mamá que le dio permiso de estar el día de hoy aquí y nosotros le damos la bienvenida a este honorable Concejo para conversar con usted señor presidente, adelante.

Niño Kendrick Gael Guzmán Agüero, presidente del gobierno estudiantil escuela Campo Kennedy (6 años).

Nota de Secretaría: Se presenta el menor Kendrick Gael Guzmán Agüero de 6 años de edad acompañado y autorizado por su madre Marilyn Kaomy Aguero Quesada para presentarse ante el Concejo Municipal.

Mi nombre es Kendrick Gael Guzmán Agüero, mi mamá se llama Kaomy Agüero. Buenas noches, es un gran honor para mí estar aquí, yo soy el presidente de la escuela Campo Kennedy.

Primero quiero agradecerle a don Manuel, quiero aprovechar esta oportunidad para pedir una nueva escuela, todos los niños necesitamos una escuela nueva y buena para poder estudiar tranquilos y felices.

Mi partido es un movimiento contra el bullying y me gustaría que me ayudaran a cumplir esa meta, gracias por esta nueva experiencia.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Muchas gracias, Kendrick por venir a esta honorable Concejo.

Qué lindo movimiento tiene usted que es contra el bullying, muchos niños sufren del bullying y aquí hay muchos exdirectores pensionados de escuelas que conocen muy bien del tema, también tenemos directores trabajando actualmente que conocen del tema, también las síndicas, el señor alcalde y vamos a ver en qué podemos ayudarle referente a ese tema, tal vez se le puede otorgar algún algunos documentos que tiene la psicóloga Dra. Mauren Monge y

pueden ir a su escuela para enseñarles a los niños qué es el bullying y cómo defenderse.
Le vamos a dar la palabra a don Manuel, el alcalde.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Saluda, para nosotros es un honor y claro que lo vamos a apoyar.

Me parece que el proyecto está bien avanzado, el de la escuela de Cariari, lastimosamente por la burocracia que vive el país se vuelve lentísimo el desarrollo.

Me parece que lo que podríamos hacer en el Concejo Municipal es dar un voto de apoyo y solicitar que agilice el Ministerio de Educación porque los recursos están, ya tienen todo listo, pero no avanza la construcción, inclusive hace unos días nosotros ayudamos con la limpieza del lote porque al final estaban las estructuras viejas y ya se empezaba a construir, pero de eso hace como 6 meses y nada que empiezan con la escuela.

El Concejo podría brindar un voto de apoyo y ver que en qué condiciones está o solicitarle a la ministra que se haga presente porque no solamente la escuela de Campo Kennedy tiene problemas, está la escuela de Suerres que también tienen los recursos y la escuela de Astúa que la dejamos a medio, hay una escuela de Ticabán y la escuela de Santa Rosa, pero esa ya está construyéndose y hay varias en todo el cantón, entonces me parece que es necesario solicitarle la presencia de la ministra, pero además de eso que el Concejo tal vez tome un voto de apoyo y solicitar que agilicen la tramitología, me parece que es por algo que está ahorita pendiente, algo de SETENA o algo ahí, pero al final puede ser que dure un año o dure toda la vida porque ya tienen como cinco o seis años de estar los recursos.

Lo felicito porque se ha expresado muy bien, así que siga adelante y claro que el tema del bullying es importantísimo o solo para este cantón, ni solo para su escuela, sino que a nivel de todo el país, muchos niños son afectados por el problema del bullying, así que siga adelante y es una buena propuesta como grupo del partido que usted representaría.

Propuesta del Reg. Luis Ángel Mendez Araya

Saluda, qué honor más grande específicamente con el gobierno estudiantil, directora Wendy, profesora Lidia Medina, padres de familia, tener al gobierno estudiantil de la escuela Campo Kennedy, creo que es la primera vez que se presenta un gobierno estudiantil de primaria en el Concejo y sobre todo en la personita de Kendrick verdad tan pequeñito, es todo un ejemplo a seguir y la verdad es que nos llena de mucho orgullo y satisfacción tenerlos aquí en el Concejo, más bien presidenta Yaslyn Morales muchísimas gracias por darle este espacio a este gobierno estudiantil y nosotros el Concejo en pleno y el público que nos sigue a través de redes sociales tener esta oportunidad de escuchar a Kendrick con esas palabritas tan tiernas, él va a ser un futuro líder estamos seguro que sí con esa disponibilidad y facilidad que tiene de palabra.

Con respecto al tema que él trajo a colación en su discurso, solicitando el apoyo para la escuela pues obviamente muy merecido y muy atinado, gracias don Manuel por ese voto de apoyo, yo le agregaría un poquito más, a mí me gustaría que de este Concejo y **estaría haciendo una propuesta, saliera una comisión del Concejo que con la Junta de Educación y docentes de la escuela Campo Kennedy visitáramos a la señora ministra y de una vez por todas nos diga cómo está la situación de la escuela Campo Kennedy qué está sucediendo específicamente con esta escuela**. Yo sé que hay muchísimos casos en el cantón y que los amerita, no estoy obviando las necesidades de las demás comunidades, pero específicamente con esta escuela que ya tiene sus años.

Mis felicitaciones para el personal docente, para la directora y personal docente administrativo por el valioso trabajo que están realizando y están sacando la tarea aún en esas circunstancias, felicitaciones porque lo están haciendo muy bien.

Por eso yo estaría señora presidenta haciendo esa propuesta, una comisión y si lo tienen a bien me gustaría estar dentro de esa comisión para visitar directamente a la señora ministra y nos diga de una vez por todas cómo está la situación con esta escuela, muchas gracias, señora presidenta.

Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, específicamente la intervención mía primero es felicitar a este niño verdad grandioso, maravilloso que nos llena de orgullo.

Yo soy docente, soy director de una institución y me siento complacido y lleno de motivación y orgulloso de las palabras que ha emitido él, creo y estoy casi seguro que quizás es el primer niño de 6 años a nivel nacional o por lo menos a nivel cantón que ocupa un puesto de estos y eso es de reconocer y sentirse sumamente orgulloso porque para llegar ahí hay que hacer ciertas estrategias en una escuela tan grande verdad y en este momento tan dispersa y eso es de reconocerle también a la madre, al núcleo familiar, felicidades, realmente nos sentimos orgullosos de que personas como usted insten a los niños que van creciendo, al ciudadano, a incorporarse de una manera correcta a la sociedad y por supuestamente a mis colegas, yo sé lo que ustedes son, lo grandioso que ustedes trabajan en las instituciones, he tenido el honor de trabajar en diferentes áreas por varios años en lo que siempre hacemos en lucha por la educación, por las comunidades, la directora con quien he trabajado de lado a lado, rescatando el circuito y demás, hemos sufrido bastante en aquellos épocas y me llena de mucho orgullo y las felicito.

Igualmente antes de hablar de lo que nos atañe, específicamente yo sí quisiera que los presentes le diéramos un aplauso a estos niños y a las personas que han hecho posible lo de hoy, porque ese acercamiento y esta presidencia hay que reconocerla, este aplauso es para ustedes porque realmente están haciendo historia y merecen eso y más.

Yo al igual que los compañeros las propuestas están, yo estaría también **avalando y acogiendo la propuesta del señor alcalde** la cual ojalá podamos someterla a votación, creo que se le suma y podemos hacer una sola con la del regidor Méndez y eso es lo que hay que hacer, presentarse ante la ministra y que diga específicamente qué es lo que está pasando, qué es lo que hay que hacer, este regidor y yo sé que mis compañeros vamos a apoyar y a luchar porque ya es hora y porque no sé cuántos años ya llevan de sufrir los niños por una verdadera infraestructura que necesitan, ya tener su aula cómoda para poder desarrollar los diferentes niveles de conocimientos que vemos en primero y segundo ciclo y que no sé por qué tracto irán, si hay un primer tracto a nivel constructivo, un segundo, no sé por dónde irán, pero eso lo veremos ya en las mesas de trabajo que ha mencionado el señor Méndez y demás con la ministra, pero tengan plena seguridad que tienen totalmente mi apoyo y vamos a hacer todo lo posible y buscar todo los movimientos y fuerzas para poder lograr esa meta y las de otras instituciones, muchísimas gracias.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Saluda, definitivamente felicitar tanto a la parte administrativa como a la parte docente, así como también a través del señor presidente del gobierno estudiantil de Campo Kennedy pues extenderles también un agradecimiento a toda la comunidad estudiantil de esta institución.

Miren compañeros, la propuesta de don Manuel es excelente, lo que Don Luis sugiere excelente, Dios quiera que **cuando se redacte esto señora presidente que sea siempre a solicitud del señor presidente,** ojalá que con todas las características que reúne el niño para que la ministra no dé un paso atrás para que sea atendida esta comisión señora presidenta que usted va a nombrar.

Que se citen las cualidades del señor presidente porque es una iniciativa del gobierno estudiantil y sería importante también que a esta comisión se una el señor presidente junto con su mamá para que lo acompañe y vaya uno o dos miembros de la Junta y la directora a representar la institución con la comitiva que va a formar la señora presidenta de este cuerpo colegiado, pero sí, que la señora ministra sienta que tenemos niños en este cantón con una gran capacidad como lo ha demostrado el señor presidente.

Tengo tiempo de estar en esta municipalidad, es mi tercer período y nunca he visto a un presidente de 6 años que venga a hacer uso de la palabra con la fluidez, nitidez y claridad con la que se ha expresado, por lo tanto estaré votando, ojalá, señora presidente usted pueda recoger el espíritu de todos los que están participando para que sea una sola propuesta mancomunada con la primera que inició Manuel junto con Luis y agregarles algunas cositas que sean importantes.

Propuesta del Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Saluda, hoy me siento sumamente orgulloso, esa fue mi escuela donde jubilé, ahí está la compañera Lidia Medina que todavía se encuentra ahí.

Orgulloso de ese niño que me recuerda al presidente de México López Obrador, que el habla pausado, no sé si lo han visto hablando, me siento muy orgulloso de ese niño.

Yo quería hacer otra propuesta para que se presente el presidente del DIEE y la ministra, esa es la solicitud para ver cómo arreglamos para que como lo dijo el compañero Luis, de una vez por todas buscamos una solución.

Reg. Supl. Rita Marcelly Umaña Valverde.

Saluda, hoy como exdirectora de la Escuela Campo Kennedy me siento muy orgullosa de haber iniciado un reto con ustedes, ese es un reto del 2017, vamos a cumplir seis años exactamente el 15 de octubre en que la Escuela Campo Kennedy no se encuentra en su casa.

Compañeros y compañeras, todos los que de una u otra forma hemos cumplido la labor de docentes y aquellos compañeros que tienen diferentes labores y actividades, trabajar en no aptos lugares, en lugares prestados, creo que la mayoría de personas hemos pasado por esos momentos, pero lo que escuela Campo Kennedy experimentó en esos años déjeme decirle que no fue fácil, ver a las compañeras docentes ponerse botas de hule para ir a dar clases, ver a los estudiantes cambiar sus zapatitos bonitos de cuero e ir a recibir las lecciones en botitas de hule porque el lugar donde se reubicó la escuela Campo Kennedy hace 6 años no era apto para hacerlo y tuvimos que hacerlo.

Primero nos fuimos a dos instituciones que nos prestaron el medio tiempo donde recibía la población de Campo Kennedy después de las 12, Escuela Campo Cinco y Escuela Formosa, ahí estuvimos aproximadamente mes y medio. dos meses. no recuerdo exactamente, pero por ahí anduvimos. Donde no nos prestaban los comedores y los estudiantes tenían que comer todos los días su almuercito frío porque estaba preparado de ahí del centro donde era la escuela y lo llevábamos en carros, en taxis, en lo que hubiese, los docentes prestaban sus carros para llevarle y jalarle los almuercitos, la alimentación fría en unas tacitas incómodas a veces con y a veces sin cucharas, fue algo terrible, era algo incómodo y también recibir ofensas de la comunidad que muchas veces se nos paraban en el portón diciéndonos no queremos que entre la escuela Campo Kennedy a recibir, así le decían a los niños y a los maestros, aquí están las compañeras docentes de ese momento que no me dejan mentir. Fue una gran experiencia y por eso tuvimos que reubicarnos ahí de manera inmediata en un lugar que no era apto para recibir a los niños y tuvimos que recibirlos y ahora 6 años después todavía alquilando de manera incómoda en lugares donde no es su casa.

Yo sí felicito a este gran caballero que hoy nos vino a dar su palabra, a decirnos que quieren una escuela digna, una escuela nueva donde cada uno de esos estudiantes lo merecen, estudiantes con limitaciones económicas, con limitaciones físicas que a veces no hay ni cómo llegar hasta el lugar donde van a recibir las clases.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Quiero decirle a Kendrick que la viceministra lo está llamando por videollamada, vamos a contestarle a ver si tiene buena señal.

Hola, señora viceministra ¿cómo está?, le voy a poner al señor presidente Kendrick Guzmán de la Escuela de Campo Kennedy. Esta llamada es para usted presidente, puede hablarle a la señora viceministra.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Dígale qué es lo que usted necesita de ella.

Niño Kendrick Gael Guzmán Agüero, presidente del gobierno estudiantil escuela Campo Kennedy (6 años).

Quiero pedir una nueva escuela para que los niños podamos estudiar tranquilos y felices en la nueva escuelita.

Sí...está bien, muchas gracias.
Nota de Secretaría: El niño Kendrick Guzmán se comunica mediante videollamada con la señora Sofía Ramírez González, Viceministra del MEP, sin embargo no se logra escuchar en su totalidad dicha conversación en la grabación de la plataforma Zoom lo que dificulta la transcripción...

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okey, muchas gracias viceministra ya tiene una cita usted, ha gestionado una cita presidente.

Bueno, quiero felicitar a Kendrick porque ha obtenido usted cita para una reunión el día lunes con la directora, entonces yo creo que comisión va a ser apoyo más bien, ya no va a ser gestión para usted.

Agradecerle a la señora viceministra que definitivamente el despacho del Ministerio de Educación de este gobierno es de puertas abiertas y hemos podido conectarnos tres minutos y ha conseguido usted una cita muy importante señor presidente, lo felicito en conjunto de su gobierno estudiantil.

Puede proseguir, me disculpa el paréntesis, pero creo que era una llamada muy importante para el señor presidente que él necesitaba atender.

Reg. Supl. Rita Marcelly Umaña Valverde.

Muchísimas gracias y con gusto porque es una gran gestión lo que el caballero está logrando en este momento.

Buenos entonces solamente para no cansarles, estoy muy de acuerdo con todo lo que se ha analizado, me siento muy orgullosa con ese liderazgo de la directora actual de la escuela Campo Kennedy por todo lo que se ha logrado porque a ella le ha tocado gestionar muchísima documentación, me siento muy orgulloso de recibir a todos estos estudiantes del gobierno estudiantil 2023 que están gestionando también y haciendo historia para la nueva escuela Campo Kennedy, solo me toca felicitarlos y decirles estudiantes que así es como logramos las

grandes cosas, haciendo estos pasos, realizando y acompañando a todos los profesores, haciendo siempre lo importante, saber que lo que vamos a lograr es grande y es para nuestro distrito de Cariari Escuela Líder Campo Kennedy, la escuela central de nuestro distrito, muchísimas gracias y buenas noches.

Licda. Wendy Cortés Otarola – Directora de la Escuela de Campo Kennedy

Saluda, quiero agradecerles por el espacio, principalmente le comento a mi gobierno estudiantil que es un honor para mí presentarme ante este Concejo en su compañía. Kendrick debo decirte muchas gracias como presidente por esa primera labor que estás realizando de organizar una reunión tan importante como esta.

Hice entrega de un documento que se compone de cuatro folios, en el cual realizo una línea de tiempo, algo similar a lo que explicaba doña Marcelly con respecto a ese proceso que lleva Campo Kennedy, efectivamente la escuela Campo Kennedy se encuentra reubicada desde octubre del 2017, luego de recibir una orden de clausura desde 31 de marzo de ese año. Imagínense ustedes 6 años con carencia de un centro educativo, haciendo énfasis en que la escuela Campo Kennedy es la escuela central del distrito de Cariari.

Debo agradecer también a este Concejo porque en marzo del 2021 se realizó la demolición de la que fue la infraestructura de ese Centro Educativo, señores muy agradecidas por esa gestión pese a no contar con el visto bueno de la DIIE ese movimiento, esa acción nos generó 55 millones menos de ese presupuesto realizado por la profesional, muchísimas gracias.

Además, debo comentarles para hacerle un poquito el resumen porque en la línea de tiempo va punto por punto todo lo que hemos realizado durante este periodo, sin embargo voy a hacer énfasis en que el dinero se depositó en la cuenta en caja única del Estado desde el 23 de diciembre del 2021, desde ese momento no existe para la administración Campo Kennedy un periodo de vacaciones, nos han llamado de reuniones con la DIEE en enero, en julio, en cualquier momento hemos sido convocados y ahí hemos dicho presente.

Lamentablemente en este momento sí estamos con el proceso detenido y a mí me gustaría en este sentido declarar el proyecto Campo Kennedy de interés local, resulta que sí hay 2.505 millones para desarrollar la totalidad de la primera etapa,

sin embargo como les indiqué anteriormente este monto fue depositado el 23 de diciembre del 2021, evidentemente es un monto que se ha devaluado.

Actualmente recibimos licitaciones, se ha hecho o se hizo todo el proceso, pero las empresas están cobrando más de 400 millones sobre el valor depositado, hasta no tener la diferencia específica de esos 389 millones no podemos adjudicar y ahí es donde estamos ahorita, ahí es donde estamos varados como decimos popularmente.

En días pasados estuvimos por adjudicar, por llegar a este acción o a este acto de adjudicación, sin embargo debido a la diferencia económica debido a la diferencia del recurso esto no se ha logrado. Quiero aprovechar este espacio para realizar una especie de rendición de cuentas para que el pueblo Cariareño del cantón de Pococí conozca que no es que hemos estado sentados en los laureles, se ha trabajado, lamentablemente el país vive una situación económica y social compleja, pero administrativamente se trabaja.

Casualmente el lunes 31 de Julio tenemos una reunión o una Asamblea General con padres de familia, con encargados de los estudiantes de la escuela Campo Kennedy para realizar un informe detallado con respecto al avance de la obra de construcción Campo Kennedy y en buena hora tendremos mejores noticias para ese día posterior a esta reunión que nuestro presidente acaba de coordinar.

Finalmente, quiero comentarles que es difícil administrativamente solventar todas las necesidades que hay en un centro educativo, imagínese ustedes estamos hablando de solventar el mantenimiento de dos propiedades; la arrendada y la propia. Es sumamente difícil para la Junta de Educación solventar el mantenimiento del terreno que está ubicado en el centro de Cariari por ese motivo les solicito humildemente a ustedes señores del Concejo su colaboración para brindarle el mantenimiento a ese terrenos, a los 5.003 metros que donde se va a ubicar y a construir la escuela Campo Kennedy, ahorita sí se encuentra con mucho monte, está muy enzacatado y es difícil mantener la limpieza de ese lugar, lo logramos hasta julio del año 2022, en adelante no lo hemos logrado es sumamente costoso en recurso financiero para poder solventar esa necesidad, por ese motivo si les solicito con todo respeto de ser posible colaborarnos con la limpieza, con el mantenimiento de ese lote que hoy prácticamente equivale a un lote baldío lamentablemente porque no podemos solventar el mantenimiento de ambas propiedades.

Como les dije al inicio, este documento ya lo entregué para que ustedes puedan leerlo, puedan analizarlo y reiterarles el agradecimiento por el espacio que han brindado al gobierno estudiantil de la escuela campo Kennedy, gracias.

Nota de Secretaría: Se inserta en actas el oficio DREG-SCE03-ECK-045-2023 suscrito por Licda. Wendy Cortés Otarola, directora de la Escuela de Campo Kennedy, mismo que hace mención.

COSTA RICA TRABAJANDO UNIDOS PARA UNA MEJOR

mep Ministerio de Educación Pública

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 03 Cariari
Dependencia/Escuela Campo Kennedy
Código presupuestario: 3573

"Encendamos juntos la luz"

27 de julio, 2023.
Oficio DREG-SCE03-ECK-045-2023

Señores
Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Informe Obra Nueva - Escuela Campo Kennedy.

Estimados señores:

Quien suscribe Wendy Cortés Otárola, en calidad de directora de la Escuela Campo Kennedy, código presupuestario 3573, circuito 03- Cariari, Dirección Regional de Educación de Guápiles, me dirijo a usted en ocasión de saludarle y a la vez brindar informe detallado con respecto a la obra nueva Escuela Campo Kennedy:

Las instalaciones de Escuela Campo Kennedy fueron clausuradas el 31 de marzo del 2017.

Campo Kennedy se encuentra reubicada en el Campamento Eben Ezer desde octubre del 2017.

De forma mensual a la administración del Campamento Eben Ezer se les cancela un monto de ₡3263479,^{77}.

En marzo del 2021: demolición de infraestructura Campo Kennedy por parte de la Municipalidad. A pesar que dicha demolición no fue autorizada por la DIE, esta permite eliminar el rubro de demolición en el presupuesto que realizó la Ing. Kattia Vallejos. Se informa al DIE sobre la demolición.

Martes 13 de julio 2021. El Ingeniero Douglas Segura, informa sobre la asignación de los recursos, mismos que dependen de las gestiones realizadas por la administración de la DIE y el aval de Proveeduría. En ese mismo mes -*julio del 2021*- se realizó la viabilidad técnica., la cual se debe de pasar a dirección para el visto bueno del proyecto y hacer la solicitud de los recursos a Proveeduría Institucional.

Cariari, Tel.: 2767-74-16
Correo electrónico: esc.lidercampokennedy@mep.go.cr

La fecha en que ingresó el dinero a caja única para desarrollar el proyecto fue el 23 de diciembre del 2021.

En reunión virtual se revisan planos para identificar las edificaciones a construir -*según monto depositado*-.

Por la magnitud del proyecto, surgió la necesidad de dividirlo en dos etapas.

Se concluye que en esta división se realizará el 100% de la primera etapa, la cual consiste en 3 edificios, que incluye preescolar, aulas académicas, comedor, administración.

El 13 de enero de 2022 se le canceló a la profesional por sus servicios, el monto de ₡118921137,[80].

El 3 de junio del 2022 se realiza el traslado a Staff Legal de la DIE.

El 15 de junio informan que el proyecto se encuentra en Staff Legal de la DIE, y se debe esperar para la asignación al Licenciado Marco Vinicio Arias y según la cantidad de proyectos que él tenga pueda gestionar lo que le compete y así atender el proyecto.

El 22 de junio del 2023 el Licenciado Marco Vinicio Arias, remite una propuesta de acuerdo que debe tomar la Junta, donde solicitan a la DIE la autorización para el inicio del proceso de contratación de obra en este centro educativo.

El 1° de agosto se conversó con el Departamento Staff Legal para conocer el estado en que se encuentra el proceso, indican que el expediente se trasladó al centro educativo y el STAFF Legal de la DIE debe programar la inducción para la autorización, solamente que de momento no se están firmando autorizaciones, por lo que, hasta resolver ese tema, se va a estar programando la inducción a la junta, para ese día extender la autorización.

29 de agosto del 2022: Inducción virtual a la Junta de Educación por parte de la DIE.

El 11 de octubre de 2022 se recibe la **autorización DVM-A-DIE-AUT-0061-2022**, suscrita por el director de la DIE el ingeniero Álvaro Mata Leitón, a través de la cual se le faculta a la Junta de la Escuela Campo Kennedy a dar inicio al proceso de contratación de obra.

El 17 de octubre se anunció la necesidad de identificar candidatos para la contratación directa concursada correspondiente al proyecto obra nueva Campo Kennedy.

El proceso de contratación directa concursada inició el 28 de octubre del 2022.

Hubo objeciones al cartel presentadas ante la DIE, además se presenta recurso de objeción al cartel ante la Contraloría General de la República.

El 21 de noviembre se recibe notificación de la DIE, a través de la cual se le solicita a la Junta de Educación de la Escuela Campo Kennedy, proceder con la suspensión del acto de apertura programado para el 28 de noviembre y notificarlo a todos los interesados que han solicitado información sobre este proceso de contratación.

El 28 de noviembre la Contraloría General de la República, rechaza de plano el recurso de objeción interpuesto.

Por lo tanto, se logra continuar con el proceso de contratación.

El 30 de noviembre del 2022, el Licenciado Marco Vinicio informa que a partir del 1° de diciembre, el proceso de contratación de obra será continuado por la Licenciada Lisbeth Fuentes, quien estableció contacto con la administración del Centro Educativo el 19 de diciembre del 2022, fecha en la cual informa que el Sr. Douglas Segura, se encuentra atendiendo aclaraciones presentadas por los oferentes a las condiciones del proyecto, por lo cual, para continuar con el procedimiento de contratación debe atenderse las aclaraciones, siendo que forman parte del pliego de condiciones. Una vez atendidas las aclaraciones, se continuará avanzando con el procedimiento.

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 03 Cariari
Dependencia/Escuela Campo Kennedy
Código presupuestario: 3573

"Encendamos juntos la luz"

El martes 10 de enero del 2023 hubo respuesta a solicitud de aclaraciones.

En febrero 2023 se presenta solicitud de nuevas aclaraciones por parte de posibles oferentes. Se logran aclarar y se procede con el **acto de apertura el 3 de marzo de 2023.**

El 24 de marzo de 2023, se obtiene el análisis legal de las ofertas. Quedando pendiente el análisis técnico financiero.

El señor William Chacón, se encuentra a cargo del análisis financiero.

La asesora legal debe consolidar los análisis: técnico financiero y legal.

El 17 de mayo de 2023 se recibe documento con la solicitud de subsanes para la posible empresa adjudicada.

El martes 6 de junio personeros de la posible empresa adjudicada, se presentaron a Campo Kennedy a realizar entrega de subsanes.

Se consolida el análisis técnico financiero y legal.

El miércoles 5 de julio del 2023, la Licenciada Lisbeth Fuentes informa que el análisis integral y recomendación de adjudicación se estarán enviando para revisión y valoración por parte de la Junta. De estar de acuerdo la Junta, deberá tomar el acuerdo, y se procederá a notificar a los oferentes para que presenten en caso de considerar los recursos que considere, en caso de no presentarse recurso, se estará emitiendo la firmeza para la firma de contrato; firmado el contrato, será enviada al Departamento de Desarrollo de Obra, para que procedan con lo correspondiente para extender orden de inicio.

El 11 de julio de 2023, la Licda. Lisbeth Fuentes informa que según la recomendación técnica de adjudicación, hace falta casi ¢400 000 000, por lo cual se procedió informar al ingeniero, para que proceda a solicitar el dinero faltante.

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 03 Cariari
Dependencia/Escuela Campo Kennedy
Código presupuestario: 3573

"Encendamos juntos la luz"

Para ser exactos, en Caja Única del Estado se refleja un monto de ₡2 505 292 984,93 y la posible empresa a adjudicar licitó por un monto de ₡2 893 932 832,79; es decir existe una diferencia de ₡388 639 847,86.

En consecuencia, actualmente el proceso está detenido, hasta conocer si se cuenta con el dinero que hace falta. Caso contrario se deberá declarar infructuoso.

El 11 de julio de 2023, se procedió a solicitar el dinero faltante y a hoy 27 de julio de 2023, nos encontramos a la espera que se genere dicho recurso.

Continuando con el tema financiero, en este momento NO se dispone de presupuesto para brindarle mantenimiento a la propiedad arrendada y al terreno propiedad de la Escuela, el cual mide 5003 m^2.

De acuerdo a lo detallado, se solicita respetuosamente la colaboración de la Municipalidad de Pococí en la limpieza del lote ubicado en el centro de Cariari, cuya área pertenece a la futura construcción de la Escuela Campo Kennedy.

Atentamente,

ESCUELA CAMPO KENNEDY DIRECCIÓN CARIARI • POCOCÍ

Wendy Cortés Otárola
Directora Escuela Campo Kennedy
Circuito 03- Cariari
DRE Guápiles.

CC -Archivo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Le indico que me he comunicado con la directora del DIEE, doña Lourdes, me dice que ella también se va a sumar a la reunión con la señora viceministra entonces yo creo que van a poder coadyuvar y tal vez poder atender a mayor brevedad el tema de la escuela. Estamos para servirles, creo que el Ministerio de Educación, vuelvo y lo repito, es de puertas abiertas, no es como dicen por ahí la gente que no nos quieren atender, que nos cierran la puerta, no, yo creo que el gobierno actual siempre quiere ayudar, ella me dijo que le podía indicar lo siguiente.

Escuela Campo Kennedy de Cariari de Pococí se adjudicará la constructora LEMA, con un monto de 2.893.932,000 colones, para poder adjudicar formalmente se requiere transferir 388,639 pues el monto en caja única no tiene todo el contenido, este dinero se dará en el mes de septiembre por lo que hará una nota indicando que se dará la plata y así será adjudicada la empresa. Eso quiere decir que está resuelto el problema de la escuela, ya atienden asignado los 388 millones que les falta, entonces creo que hoy se han llevado una noticia importante gracias a la gestión del señor presidente Kendrick Gael, usted ha recibido buenas noticias de parte de la directora del DIEE y la señora viceministra, igual lo van a atender el día lunes y ellos le darán la certificaciones y seguramente le darán algunas otras buenas noticias, pero usted también vaya bien preparado para ver qué más puede pedir a la señora viceministra ya que le resolvieron tan rápido dos temas, que también le resuelvan el tema del bullying que eso es muy importante.

Igual la señora directora ha hecho una propuesta para que le declaremos de interés cantonal la construcción de la escuela y creo que es un gesto muy noble, los que estén de acuerdo en declarar este tema de interés cantonal público levantarle la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se declara de interés publico cantonal la construcción de la Escuela de Campo Kennedy de Cariari. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Felicidades señor presidente, esos 388 millones que harán en la historia de que el señor Kendrick ha venido a luchar por ellos y ya los tienen ahí señor presidente,

puede llevar buenas noticias a su gobierno estudiantil y a su escuela en el acto cívico del lunes. Sin más que agregar entonces hemos terminado de atender al niño que Kendrick, vamos a hacer un pequeño receso por 5 minutos porque él también quería una foto entonces vamos a darle el honor que se saque una foto con el señor alcalde, con el escudo y la bandera. Un receso hasta por 5 minutos.

Nota de Secretaría: Al ser las 18:57 se procede a un receso, se reanuda la sesión al ser las 19:00

----------UL----------

ACUERDO N° 1319

Se conoce comentario por parte de la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal, dice;

En Asuntos Varios con mucho. Sí claro, pero vamos a ver cuando yo leí el Orden del Día era el momento para que ustedes lo alteraran, todos lo aprobamos, entonces ahora con mucho gusto ustedes quieren atender a la comunidad y alterar el Orden del Día que yo propuse entonces en Asuntos Varios con mucho gusto los atendemos.

Hay que tener una línea conductiva, no podemos alterar...no estoy diciendo...o sea yo soy la presidenta aquí, doy la palabra y alisto el Orden del Día, cuando presentamos el Orden del Día ustedes pudieron haber pedido, la comunidad estaba ahí.

Sí, ya se la voy a dar, yo estoy dando mis argumentos para que queden en actas porque le están faltando el respeto a las potestades que me corresponden, en el momento en el que se leyó el Orden del Día ustedes podían pedir que ese orden del día que yo preparé se le alterara y que por favor se le atendiera a la comunidad, simplemente les estoy diciendo los vamos a atender en Asuntos Varios, ¿por qué? porque tenemos correspondencia, tenemos asuntos trámites de urgencia y eso es rápido, se atienden en asuntos varios, pero bueno ustedes quieren alterar el Orden del Día, voy a hacer una excepción porque las comunidades no se merecen un show, pero las cosas no son así y esto lo voy a elevar a la Contraloría para que entonces diga si estamos mal o estamos bien con el tema del Orden del Día porque cuando se aprobó ustedes podían hacer la

alteración y no lo hicieron, sin embargo por respeto a la comunidad voy a darle la palabra al regidor reinaldo que fue que la pidió primeramente.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Saluda, la propuesta es simple es para que se altere el Orden del Día y se atienda a los señores de Calle Tablón, gracias presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí, está bien. Yo decido en qué tiempo los atendemos, pero vamos a alterar el Orden del Día y se atenderán después de correspondencia, los que estén de acuerdo en alterar el orden del día para ser atendidos después de correspondencia, levanten la mano.

Por Mayoría de 6 votos a favor, 3 votos en contra SE ACUERDA: Aprobar la alteración del Orden del Día para atender a vecinos de la comunidad El Tablón. Votan en contra los regidores: Yaslyn Morales Grajal, Alfredo Calderón Alfaro y Jonnathan García Chévez.

Reg. Randall Torres Barrientos

Nada más para aclararle a usted que la alteración del Orden del Día puede darse en cualquier momento de la discusión, verdad de los asuntos que se encuentran en discusión entonces nosotros no estamos haciendo nada ilegal, tiene que darnos la palabra en el momento, o sea usted dirige el debate señora presidenta, pero nosotros como regidores tenemos dentro de esa potestad el poder de pedir la alteración del Orden del Día que no es ni nada más y nada menos para solucionar un problema de años que tiene una comunidad en donde aquí vinieron e hicieron una gestión con el departamento de Henry y se le rechazó, pero ¿qué es lo que ha faltado? la Ley General de Administración Pública dice que nosotros también tenemos que tomar nuestras decisiones bajo principio de la lógica, la ciencia y en este caso estamos ante un grupo de una familia que tienen problema de 100 metros donde dice Okay, la municipalidad no me va a hacer la lacera, pero nosotros vamos a poner la cera y es un problema que tiene de años y sí claro, tal vez en formalidad les faltó venir y pedir la audiencia, pero son ciudadanos nuestros, son administrados nuestros que pagan impuestos también y que tienen derecho porque cada persona es igual y en este caso se está dando esta injusticia

y me alegra mucho esa capacidad de los compañeros que también visionaron y vieron eso que hay que atenderlo porque esto es importante.

Tal vez le pedimos disculpas a la presidenta porque diay esto salió aquí de pronto a otro, pero creo que tiene toda la mayor disposición de los compañeros de poderle dar una solución a esta comunidad que vino hoy y ahí disculpe, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo quiero que conste en actas que en ningún momento le estoy negando a las personas que se encuentran aquí ser atendidas, simplemente dije que había un punto de Asuntos Varios y que ahí se podía discutir para no alterar el orden que ya yo traía y que ustedes aprobaron, pero debido a que el único que me pueda a mí decir si estoy bien o estoy mal es la Contraloría, de mis decisiones, yo voy a elevar a ver para que quede un precedente si después de que se aprueba un Orden del Día por unanimidad, se debe de alterar cuando la opción era en la aprobación. Si ustedes lo hubieran hecho en la aprobación por unanimidad se hace, pero impuesto sabiendo que hay un proceder.

Ya que están tan eufóricos para ayudarle a todos los ciudadanos de este cantón, ciudadanos véngan se para el Concejo ustedes que les han negado las calles públicas, Canta Gallo, Ilán Ilán, hagan fila que aquí abrimos las puertas para también aprobarles a ustedes las calles públicas que este Concejo y el señor alcalde hemos negado, vengan ya que hoy vamos a aprobar una calle pública.

El señor alcalde tiene la palabra y luego Ovidio, así le ayudamos a todos los habitantes de este cantón.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Ambas partes tienen razón, tal vez yo fui el que hice el desorden al inicio para que fueran atendidos ellos, el Orden del Día sí fue aprobado como usted dice efectivamente y tiene su razón.

A mí me parece que al final para no llevar más a discusión sí tenemos que sentarnos con ellos y planear porque inclusive ya había sido votado el acuerdo y entonces el documento de Henry hay que someterlo a un recurso de revisión y

lleva su tiempo para que lo redacten y se presente otra vez en el seno del Concejo, porque yo fui el que empecé con el inicio y me parece que es de valientes decir, o sea yo fui al final quien intentó que se altera el orden, ya usted lo había sometido y los ciudadanos tienen respeto porque sí hay que resolverles.

Son asuntos diferentes, o sea de los que usted mencionó una cosa es Ilán Ilán que es una servidumbre que es diferente a una a un proyecto como estos que ellos tienen que ya muchos años de vivir, tiene las construcciones ahí Igual al proyecto que también está en Canta Gallo que es otro proyecto que hay que tratar de forma diferente, que hay que resolver también, pero de otra forma diferente.

Me parece que ambas tanto el Concejo como usted tienen razón y al final sometieron a votación el orden que estaba, así que tal vez yo fui que propicié al desorden, así es que me parece que podemos sentarnos ahí y avanzar, usted con la sesión y yo me siento con los señores para coordinar y tal vez dos regidores y un síndico y después vemos la propuesta, la estrategia para presentarla de nuevo al Concejo para que se tome la decisión. Hay que resolverles, o sea ellos no pueden estar ahí y que no resolvamos nada, aquí hay que venir y tomar decisiones para bien o para mal.

Muchas veces los técnicos nos paran y muchas veces tienen razón y muchas veces no la tienen, o sea hay que analizar con detalle en dónde se tiene razón, o sea si en el pasado aquí la administración hizo y dejaron que construyeran y construyeron y cobraron permisos de construcción, hicieron todo, hoy nos toca nosotros resolver y tomar una decisión, pero no podemos seguir diciéndoles y negándole el derecho que tienen ellos, hay gente adulta mayor, gente con discapacidad, niños y hay que resolverles.

Aquí estamos para resolver las cosas para bien o para mal, puede ser que al final nos denuncien por llegar y declarar una calle, pero hay que tomar las consecuencias y me parece que al final puede ser que nos denuncien, pero al final los jueces nos van a dar la razón por el bien de una ciudadanía que está y que para eso es el Concejo Municipal para tomar decisiones y me toca a mí en las decisiones también apechugar al Concejo porque una decisión que ustedes tomen y yo no veto al final también yo voy a ser responsable, me parece que esto hay que resolverlo, o sea no podemos seguir así, todos los días vienen no solo ellos, hay un montón de comunidades igual a ellos que a Acueductos les pide la disponibilidad de agua y están las construcciones ahí, las casas están construidas,

no tienen lotes para vender porque ya todo está construido, entonces diay hay que resolver, tenemos que sentarnos a tomar una decisión y al final puede ser que esa decisión diay no caiga muy bien a los técnicos de la municipalidad, pero hay que tomarla para bien de la gente, porque aquí si decimos no y no y no y al final cómo la gente va a desarrollarse, cómo la gente no va a poder disfrutar de una carretera, por ejemplo ahí hay una señora con discapacidad y tiene que salir, tras de eso dicen que la municipalidad llegó y les hizo un zanjo entonces más bien les impide la salida, entonces hay que ser responsables.

A mí me parece que usted tiene razón señora presidenta y si nos autoriza a unos de ellos que pueden ir conmigo y lo vemos ahí, buscamos el mecanismo para volver a presentar la solicitud que ellos se han hecho al departamento de construcción urbano.

Reg. Ovidio Vives Castro

Saluda, yo soy una persona que he tratado siempre de ser muy respetuoso y obviamente de apoyarla señora presidente en muchas decisiones o propuestas que usted hace, algunas quizás no lo voy a hacer porque no me parecen y tienen que respetarlas. Yo pedí el apoyo pues también para alterar el Orden del Día porque yo creí como aquí vienen muchos grupos en cualquier momento y que bienvenido sean, yo no voy a oponerme y creo que cada quien ha traído algunos grupos y yo no me les opongo en nada, no conozco a los señores, pero sí me preocupan porque desde hace rato están aquí como el señor adulto mayor no vidente y son vecinos que nos pagan a nosotros nuestras dietas que nosotros nos ganamos dignamente acá haciendo nuestro trabajo.

Yo sé que usted se molesta y tiene razón en parte, pero no le comparto todo porque uno cuando puede la apoya en lo que usted necesita. Usted habla que le va a hacer la consulta a la Contraloría, pero creo que no es necesario, nosotros hemos venido aquí apoyándola en todo e inclusive es potestad suya de aprobar cuando Ovidio Vives estuvo ausente en una sesión y me nombre en comisión, no es necesario que los regidores tomen el acuerdo, es potestad de la presidencia nada más y sin embargo nosotros por acuerparla a usted levantamos la mano, pero podemos hacer la consulta a la Contraloría General de la República si es potestad del Concejo en pleno o de la presidencia, o sea es de la presidencia, esa es la potestad, pero sin embargo uno no se opone, ni a pelear, ni a consultar

allá sino que la apoyamos porque entre todos estamos trabajando y sacando las tareas en conjunto.

Usted sabe que tiene el apoyo mío, aunque muchas veces yo no lo tenga de parte suya, pero siempre y cuando sean los proyectos para mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes aquí yo voy a estar presente con la presidencia, con los compañeros regidores y obviamente con el señor alcalde don Manuel Hernández, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Vuelvo a repetir para que conste en actas que en ningún momento me estoy oponiendo a atender a los ciudadanos, simplemente a la hora de aprobar el Orden del Día era donde podían alterarlo, entonces me están alterando una agenda que yo traía y les dije que los atendiéramos en Asuntos Varios porque es poquita correspondencia para no tener que hacer todo esto, sin embargo ustedes como tienen los seis votos creen poder manejar las cosas y está bien, no hay ningún problema.

Ya que el compañero dice que es mi potestad nombrar en comisión a las personas cuando se ausentan porque están trabajando en alguna comunidad es mi decisión entonces, a partir de hoy no nombraré a nadie más en comisión, el que tenga que ir a trabajar pues vaya y trabaje, pero no cuenten entonces con mi apoyo, ya que usted me lo está sacando en cara.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Viera que me siento satisfecho porque el tiempo a uno le da la razón, vamos para casi dos años que vinieron los señores con el planteamiento de la calle y yo manifesté todo lo que manifestó Manuel, esa vez Manuel no lo manifestó, pero yo lo manifesté.

Dije que ahí se han construido casas, ahí hay adultos mayores, hay personas con movilidad reducida, dije si la municipalidad no es para lucrar si ya ahí pagaron permisos de construcción y los vecinos han cumplido como ciudadanos de este cantón, se les ha exigido inclusive al que no ha querido pagar, yo sé que la municipalidad se le ha parado de uñas y han tenido que pagar a la fuerza, entonces yo creo en eso Manuel, nunca es tarde cuando la dicha es buena y lo

felicito de que hoy usted está expresando lo mismo que yo expresé la primera vez que vino esta gente y cuando fuimos allá al sitio a ver la calle yo lo manifesté también ahí y fui necio, repugnante porque siempre he dicho que estos señores tienen todo el derecho de pedir que se les haga pública una calle donde la municipalidad no es una institución de lucro, cobra los servicios que brinda, cobra los impuestos, pero si los cobra erróneamente donde no hay un camino público también tiene que hacer el camino público, muchas gracias señora presidenta.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Gracias presidenta, yo creo que nosotros tenemos ingenieros que nos den criterios técnicos y si nos brincamos a los ingenieros para qué vamos a tener ingenieros ahí, mejor los mandamos para la casa, entonces lo que quiero decir con esto es que yo siempre voy a estar de acuerdo con los criterios técnicos para las aprobaciones de calle pública, muchas gracias.

Reg. Supl. Hilda Zamora Arias

Buenas tardes señor alcalde Manuel Hernández, vicealcaldes que también están llevando la sesión desde sus casa, compañeros del Concejo suplentes y síndicos y todos los que estamos acá en el recinto de negociaciones para el pueblo quienes son los que nos han elegido para dar soluciones a los visitantes de nuestro cantón.

Agradecerle señora presidenta porque usted accedió con 6 votos para que se puedan atender a estas personas.

Yo quiero manifestar y vengo más que nada en pro de la parte que nos corresponde a nosotros como Comisión de Discapacidad y Adultos Mayores, en este momento quiero hablar por esas personas porque aquí hay adultos mayores en estas personas que nos están visitando de la comunidad y una persona con discapacidad por eso quiero decirles que me gustaría que no sea después de Correspondencia ya que tienen rato de estar aquí y que se puedan atender, considerando la necesidad y viendo que son personas que necesitan irse para sus casas y con el problema que ellos tienen también como personas con discapacidad y adulto mayor que está aquí representado me parece que debería de tomarse en cuenta eso también, muchas gracias señora presidenta.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

En el mismo tema, ya había un acuerdo previo en esto y obviamente los señores de Calle Tablón ya estaban enterado de ello, del pronunciamiento técnico por parte del señor ingeniero, sin embargo, yo estoy levantando la mano y estoy aprobando la alteración, quizás incurriendo también en una... y en eso yo entiendo a Yaslyn como presidenta tiene su potestad y tuvimos que haberlo hecho en el momento oportuno, pero bueno todo lo hacemos en aras de ayudar, de contribuir al desarrollo y darle las mejores opciones a estos vecinos, a nuestros contribuyentes, al pueblo de Pococí, pero también no podemos abrir portillos ese es el peligro también verdad, si esto lo hacemos así sin haber una revisión previa de este acuerdo que fue lo que rectificó el señor alcalde, pues estamos incurriendo en una falta y eso ustedes yo sé que lo entienden maduramente.

Claro que sí, cómo no apoyar, cómo no darle la mano, cómo no contribuir a ese desarrollo, cómo no querer solucionarles un problema que desde hace rato tienen ustedes, eso lo entendemos y a la población que se estaría beneficiando eventualmente, pues en esto créame que ojalá que esta revisión y todo lo demás, lo que venga sea en favor de ustedes verdad y que oportunamente le estuviésemos dando esa apertura ya de una calle municipal para que continúen con lo que conlleva todo eso, todo lo bueno que conlleva al desarrollo de ustedes. Así que tienen mi apoyo, pero hay que ajustarse previamente a algunos requisitos por ahí, señora presidenta muchas gracias por el espacio.

Razonamiento de voto negativo del Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, igualmente a la comunidad que nos visita de mi parte siempre y estoy aquí en este puesto para apoyar a las comunidades, sin embargo mi voto de no alterar el Orden de Día porque ya se votó y la decisión no se tomó en ese momento y también basaba en el artículo 34 inciso b) y el 39 que le corresponde a la presidencia del Código Municipal hacer todo lo del orden del día, pero si se tomara, ya los compañeros lo dijeron cómo se va a abordar pues ahí están las puertas abiertas y hacerlo normativamente como procede y hablar el caso de lo que ustedes están solicitando. Muchísimas gracias, igual queda como razonamiento devoto del por qué la decisión mía, gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo nada más quiero dejar constando en actas que el 24 de agosto del 2022, se hizo la solicitud de esta calle, de esta servidumbre agrícola, acceso está

compuesto por dos servidumbres de paso y ocho regidores votaron a favor del criterio técnico del ingeniero Henry Madrigal, solo Reinaldo votó a favor de que se declarara público.

Entonces un año después van a declarar pública la calle, yo no lo quería decir que constara en actas porque quería prevenirlos de un error, el señor alcalde ya lo dijo esto ya fue votado, esto ya fue conocido, esto tenía que volver a ingresar con una solicitud, con un nuevo planteamiento porque ya se había tomado un acuerdo, pero el problema aquí es que como un funcionario público se jaló una torta entonces ahora hay que ir a declarar la calle pública para tapar la torta, esa es la verdad entonces yo más bien le voy a decir a la Auditoria y sépalo que yo Yaslyn Morales mañana mismo le diré la auditora que investigue cuál fue la torta que se jaló el funcionario público porque no podía haber metido maquinaria, ojalá que no sea de la 8114, a una servidumbre de paso.

Ahora sí vamos a atender a la comunidad, pero que consten en actas mis palabras y les voy a dar lo que dice el reglamento cuando se atiende al público, 10 minutos.

----------UL----------

ACUERDO N° 1320

Se presenta ante el Concejo el señor Gerardo Mata Araya, cédula de identidad: 7-0034-0794, vecino de Guápiles, teléfono: 8788-22-35, correo: gmataaraya@gmail.com, dice;

Asunto: Sobre declaratoria de Calle Pública Calle Tablón.

Saluda, como bien dice la señora presidenta no es la primera vez que estamos aquí, ella señala muy bien la última fecha en que yo estuve y que se dio un procedimiento bastante raro.

Decía que en la fecha que señaló la señora presidenta estuve yo aquí exponiendo la necesidad de que nos declararan calle pública que de por sí por ley tiene más de un año, tiene casi 20 años de estar abierta y toda calle abierta al público después de un año es calle pública, aun cuando la municipalidad no la tome como tal, simplemente necesitamos el acuerdo municipal para que la

municipalidad pueda tener la facultad de invertir en el camino, esa es la razón legal del acuerdo municipal.

En ese momento el Concejo tomó un acuerdo que dejó sin efecto el acuerdo ese anterior y nombró una comisión, la señora presidenta formó parte de la comisión, quiso ir a visitar la calle para tomar una decisión, sin embargo no se tomó ninguna decisión ni siquiera hubo un informe, según tengo entendido al menos nunca lo notificaron, perdón el informe posterior de la visita de ustedes, no, está el acuerdo del ingeniero, pero el informe no. Bueno entonces, pero yo no quiero entrar en discusión en un asunto de formalidad verdad, de si hay derecho o no, lo que sí es cierto...gracias lo leeré en su momento.

Lo que sí es cierto es que nosotros estamos muy urgidos de que nos arreglen esa calle pues consideramos primero que nada que es la calle más ancha que existe ahí, en todas las demás calles.

La segunda cosa es que somos ciudadanos con iguales derechos a todos los demás que viven ahí, nosotros no somos ciudadanos de segunda, es más con nosotros están haciendo una discriminación con la Ley 7.600, nosotros tenemos personas invidentes, tenemos niños, tenemos mujeres embarazadas y tenemos adultos mayores, yo soy uno de ellos, yo tengo 80 años, entonces tenemos una necesidad, no es un asunto de capricho de que queremos que sea pública, no, es que la necesitamos.

Si ustedes van ahí se dan cuenta que es la calle que tiene más dificultades para entrar, a pie es imposible entrar ahí, entonces nosotros sí les solicitamos encarecidamente que por favor nos ayuden, nosotros queríamos ayuda y resulta que más bien nos abrieron una zanja para resolver un problema de la calle principal, tenían que hacer eso porque se inundó toda la calle, se inundaron casas con esos aguaceros que hubo, entonces encontraron muy bien abrir la zanja, hacer el desfogue y mandarlo a la calle nuestra y la enviaron a un lugar donde se empoza el agua, entonces inclusive no se puede salir porque se moja cuando llueve, es decir nos causaron un daño más bien.

Nosotros queremos que nos ayuden, nosotros somos ciudadanos iguales a todos, ¿cuál es el problema? como dice el señor alcalde ahí las casas ya están construidas, los lotes ya están llenos, no podemos hacer nada más, pero ahí vivimos gente, yo ni siquiera soy propietario de ahí, yo soy un usuario de la calle

por eso es pública porque yo puedo pasar por ahí en el momento en que yo quiera.

Yo les agradezco sinceramente la atención que nos están prestando hoy, reconozco que tal vez debimos haber solicitado audiencia, pero la verdad es que nosotros queríamos venir a escuchar si se trataba del asunto, no veníamos a plantear ninguna litis ni nada por el estilo. Solamente yo les informé a cada uno de ustedes la situación que se había presentado y el daño que nos estaban haciendo, más bien dificultándonos el ingreso.

Yo les agradezco en nombre de todos los vecinos y aquí han venido algunos porque hay personas mayores que se quedan allá porque no pueden venir y embarazadas, la atención que le han prestado hoy y esa posibilidad que nos dieron de reiterar la necesidad que tenemos, de que nos ayuden con esa calle pública a efecto de que nos puedan, cuando menos la entradita hacerle algo y o reponer ahí porque nos inundaron la calle.

Muchas gracias, señora presidenta y señores regidores por esa amabilidad que han tenido de atendernos.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

En mi tiempo como regidor nunca he votado una calle en contra, creo que es nuestra potestad como Concejo Municipal, nunca he criticado Concejos anteriores por haber aprobado calles que parecieran trillos porque esos trillos que Concejos anteriores aprobaron hoy por hoy son una salvada para este cantón, por lo tanto cuando se presentó el informe yo lo voté a favor y siempre voy a votar a favor las calles públicas, porque un pueblo abriendo calles es como progresa.

Por respeto al señor alcalde, creo que sí hay que reunirnos, mire aquí no es la primera vez que nos hemos apartado de un informe de la dirección técnica, por lo tanto no tendría ningún problema en aprobar esa calle. No voy a hacer la propuesta por respeto al señor alcalde y a los compañeros regidores que nos dieron el apoyo hoy, pero sí lo más pronto don Manuel entrarle con eso y ver cómo les ayudamos a ellos.

Esa es una calle pública de hecho, lo que le falta es la legalidad, inclusive esa calle se puede atender con recursos propios municipales, no así con la ley de 8114,

por lo tanto don Manuel cuente con mi apoyo y compañeros para que le ayudemos a esta comunidad que tanto necesita, pagan impuestos ya y no caben en la casa más, así es que hay que ayudarles por el bien de ellos y por el bien del desarrollo del cantón de Pococí.

Reg. Randall Torres Barrientos

Yo durante todo este tiempo he votado y siempre he sido muy comedido, es importante ser analítico ¿por qué? porque si usted simplemente analiza un informe de un profesional, analícenlo y véanlo, es como calcadito todos los informes, diciendo lo mismo y así es muy fácil hacer informe verdad y así es muy fácil decir que no.

Es más fácil decir que no que decir que sí, pero si yo me pongo en la posición de estos señores de todo lo que han vivido, pero por Dios ¿ah? yo vivo aquí en Guápiles y tengo todos los servicios públicos y por qué yo no van a poder tener lo mismo allá en Calle Tablón, ¿cuál es la diferencia?, ¿cuál es la discriminación? ¿dónde están todos los convenios internacionales que protegen a las personas con discapacidad, que protegen a las personas adultos mayores, que protegen a los niños? no están en letra, son para ser seguidos y nosotros como municipalidad aquí es donde nos dice que debemos de velar por el desarrollo y por el bienestar de cada uno de los habitantes del municipio, así dice y entonces yo voy a decirles que no, mejor me salgo como digo yo siempre de aquí y me voy para la casa y no vuelvo porque no estoy cuidando los intereses que me fueron confiados hace casi 4 años, que me dijeron le vamos a decir que usted va a ser regidor, pero no es para acercarnos aquí llegar y a decir que no como loritos, ni llegar y decir ah no porque el ingeniero dijo que no, entonces yo digo que no.

Analicemos 100 metros de una calle, en otros municipios hay iniciativas pública-privadas que hacen que puedan declararse las calles y nosotros no tenemos nada, no tenemos ni siquiera un reglamento de calles públicas y estamos perjudicando, dejemos de perjudicar por Dios.

Yo sé que aquí en este momento hay un montón de compañeros que están a favor, que tienen esa convicción, los sentí desde el inicio esas ganas de apoyar y me sentí muy orgulloso, me sentí muy orgulloso también de nuestro alcalde, esa visión que tuvo y decir mira esto hay que hacerlo así también y se siente uno apoyado, así que yo le digo a esta comunidad no sé si va a ser hoy que se va a

hacer un recurso de revisión del acuerdo anterior o sí va a ser en la próxima, pero sí en mi caso tienen mi compromiso y mi voto para la aprobación de esa calle, para que cuando yo salga el 30 de abril del 2024 me siento orgulloso de que hice muchas cosas para ayudar a la gente. Me siento como ustedes, yo sé que ustedes a veces se sienten impotentes, pero no aquí tenemos a un grupo de personas también que los van a apoyar en esta iniciativa, muchas gracias.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:33, el regidor José Antonio Bustos Martínez sale de la sala con permiso de la presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo solamente quiero decirle al honorable Concejo que aquí no hay loritos, hay personas, me sentí mal que me compararan, pero como seres humanos merecemos respeto y ustedes para mí son seres humanos, no son loritos.

Decirle a la comunidad que hace un año todos dijimos que no, hoy cambian de criterio, hoy quieren apartarse del criterio técnico, ahí está, usted puede leer lo que cada uno dijimos cuando votamos que no, sin embargo el señor alcalde hizo una propuesta de un recurso de revisión no sé si lo va a plantear ya o lo va a plantearle la próxima semana o si alguien va a hacer una propuesta diferente para ya dar por terminado el tema.

Nota de Secretaría: El regidor José Antonio Bustos Martínez se reincorpora a sesión al ser las 19:39.

Reg. Ovidio Vives Castro

Usted tiene toda la razón, yo lo apoyé, creo que han sido dos o tres veces que he apoyado criterios que van en contra de solicitudes de aprobación de calles públicas, la mayoría los he apoyado siempre en favor. No sé qué me pasó en ese año y no es por justificar, yo no tengo, yo no soy, a mí nadie me manipula.

El problema es que aquí hay un concepto de algunas personas que si apoyamos una declaratoria de calle es porque nos están dando plata o porque nos están regalando un lote, ese es el concepto, yo a ustedes no los conozco y creo que Mata me escribió ayer, no sé quién le dio el número porque yo no los conozco, sin embargo yo dije voy a hablar con el alcalde. Viera que yo en estos temas soy muy

cuidadoso, trato de no ser chismoso, la chismografía o ser chismoso me repugna, vómito a esas personas que son así porque el chisme muchas veces daña, maltrata a las personas y yo esto digo voy a conversarlo con él con el alcalde porque mucha gente mala vida de lo que usted me envió hacen una fiesta política, yo no, aquí han llegado cosas a contarme muy serias don Manuel y sin embargo me las guardo o las borro porque uno tiene que ayudarse, porque cometemos errores como seres humanos, pero me da mucha alegría el saber lo que el señor alcalde nos dice hoy porque entonces ahí están grabados mis argumentos, mi justificaciones desde hace 3 años, donde yo he dicho siempre tenemos que apoyar la solicitudes de calles públicas.

Yo respeto los criterios técnicos, pero muchas veces no los comparto, ejemplo el Plan Regulador de Pococí ha sido Interpuesto por gente de San José y aquí se les ha parado Pococí ¿por qué? porque gente de San José que no conocen dan un criterio técnico donde realmente no saben la realidad que se vive en este cantón, igual nuestros ingenieros son muy buenos profesionales y todo, pero muchas veces ellos no analizan otras situaciones y el decir de ellos es que al declarar calle públicas la municipalidad tiene que verse en la obligación de invertir, pues es obvio que hay que invertir en calles públicas, para eso pagan los impuestos y de los combustibles para arreglar las calles y demás.

Me alegra mucho lo que el señor alcalde don Manuel Hernández ha estado hablando pues nos da la razón y me da la razón a mí, que muchas veces me han visto como el malo como el majadero, como que el que no sé nada, a mí no me importa lo que piensen de mí, sí me importa lo que yo pienso y lo que yo puedo ayudar a la comunidad y sé lo que estoy haciendo acá y si hoy tienen que proponer o más adelante la próxima semana declarar calle pública, obviamente los voy a apoyar. Quiera Dios que ojalá las otras comunidades como dijo la señora presidenta Canta Gallo y calle Ilán Ilán y yo aquí pues he dicho a mí nadie me manipula, yo no soy maniquí de nadie aquí y muchas veces mis criterios levantan roncha y algunos no les gusta, lo que no me gusta no me lo como, así que en muy buena hora y yo creo que ayudarles a los vecinos acá, como le digo don Mata me escribió ayer, alguien le dio el número mío, dije voy a hablar con el señor alcalde, no sabía que iban a venir hoy acá y ni los conocía tampoco, pero bueno en muy buena hora este honorable Concejo yo sé que tiene toda la anuencia de poder colaborarles y apoyarlos, no solamente a ustedes sino a muchas comunidades más.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Yo quiero dejar claro porque Ovidio está malinterpretando mal las cosas, lo que yo dije es que hay que ver las cosas como son, hay casos diferentes. En el caso de ellos que está todo construido, que está la calle, que existe la luz, agua y que lo que falta es una declaratoria porque ya en el pasado se construyó, pero aquí yo no estoy de acuerdo en que se vengan a declarar calles públicas en urbanizaciones, sin cumplir los requisitos, no estoy de acuerdo en que se declaren servidumbres como llán llán, o sea cuando hay una servidumbre privada agrícola y muchos no están de acuerdo en que se declare como pública la calle, entonces en eso no voy a concurrir con el Concejo. Si el Concejo toma los acuerdos, me tocará a mí de vetarlos y quiero dejar claro, pero el caso particular de ellos es un caso que hay que analizarlo y no solo ellos, también hay otros iguales en condiciones que son calles de 100 metros de largo como por 10 ó 12 metros de ancho y que está todo construido, entonces qué van a construir más la gente.

Juan Luis está interpretando también mal porque si bien es cierto la municipalidad sí puede cobrar en una servidumbre como la de ellos, si la gente saca permisos de construcción, pero no es que cobra ilegalmente, la muni lo puede hacer pues tiene puede cobrar su derecho de posición, permisos de construcción, va a cobrar bienes inmuebles porque la ley dice que tiene que pagar bienes inmuebles, que es diferente a una declaratoria calle.

Me parece que el caso particular de ellos, o sea hay que analizarlo y ver el criterio. Si bien es cierto los ingenieros son los técnicos y dicen las cosas, pero hay que sentarse a ver caso por caso, si amerita o no amerita. Yo dije que tiene que meterle la comunidad un recurso de revisión para enderezar el proceso para que se tome una decisión que la debe tomar el Concejo, si yo no estoy de acuerdo yo lo veto, pero en este caso yo estaría acuerdo en ayudar a la comunidad, o sea ya está todo construido, tienen agua, luz, lo que le falta es mejorar las condiciones del camino, creo que con 10 ó 12 vagonetas se resuelve el problema de ellos.

Me parece que hay otra callecita igual que la comunidad en Bellavista, pero al final diay si no tomamos las decisiones que tenemos que tomar, pero aquí yo voy a ser claro, o sea una urbanización que venga a declarar aquí para proyectos urbanísticos sin cumplir los requisitos, yo ahí sí voy a estar de acuerdo con los ingenieros y lo voy a vetar, pero este es un caso particular, o sea son como 15 ó 20 casas que están ahí, todos los lotes están construidos, tienen la luz, agua, el ICE

y ASADA les dieron los servicios y lo que hay que hacer es mejorar, declarar la calle para poderla mejorar.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces si nadie tiene una propuesta entonces damos por agotada la vía, adelante Reinaldo.

Nota de Secretaría: No queda constando las palabras del Reg. Reinaldo Benavides Vargas dado que realiza la consulta fuera de micrófono.

La comunidad tiene que traerlo dice don Manuel, okay entonces les tocará meterle un recurso de revisión al acuerdo que se le entregó a usted estimado ciudadano, ese documento que lleva ahí está el acuerdo, los que votaron, los argumentos, métale un recurso extraordinario de revisión así se llama, lo plantea, lo deja en la secretaría y ahí se tomará una solución de los que van a votar recibirlo y declarar la calle, apartándose del criterio técnico ya hacho por el ingeniero Henry Madrigal, buenas noches.

----------UL----------

ARTICULO II
Lectura, Discusión y Verificación de Actas
(Justificación por la no presentación).

ACUERDO N° 1321

Se conoce nota suscrita por la Bach. Ana Madrigal Astorga, secretaria municipal a.i., teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretaria@munipococi.go.cr, dice;

Oficio: CMPL-329-2023
Asunto: Justificación por la NO presentación de actas para su ratificación.

Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Guápiles, 27 de julio del 2023
CMPL-329-2023

Señores:
Concejo Municipal en Pleno

Asunto: Justificación por NO presentación de actas para su ratificación.

Estimados Señores(as):

Reciban un cordial saludo, por este medio y en cumplimiento de las buenas prácticas de la Ley General de Control Interno, me permito informar que, el acta pendiente de ratificar (N°48 Ordinaria del 20-07-2023) se encuentra confeccionada en su totalidad, sin embargo, no se podrá presentar para su ratificación debido a que, imprimirla abarcó más de un TOMO y cuando esto sucede se deben llevar a la Auditoría Interna para la legalización de los libros y aún se encuentran en dicho departamento.

Sin más por el momento y agradeciendo su comprensión, se suscribe;

ANA LUCIA MADRIGAL ASTORGA (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANA LUCIA MADRIGAL ASTORGA (FIRMA)
Fecha: 2023.07.27 16:32:53 -06'00'

Bach. Ana Madrigal Astorga
Secretaría Municipal a.i.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ARTICULO III
Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia

ACUERDO N° 1322

Se conoce nota suscrita por el MSc. Omar Zapata Arcia, directora dela Escuela La Carlota, teléfono: 4409-2740, correo electrónico: esc.lacarlota@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Carlota, por motivo de renuncia.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", **procedo a remitir la propuesta de nómina para la sustitución de miembros de Junta de Educación, por renuncia de dos miembros de la actual Junta de Educación Escuela La Carlota, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:**

Les informamos que solo se presenta una nómina con dos personas, debido a que en la comunidad de La Carlota la población es muy escasa y en su mayoría son familia o guardan parentesco en primero y segundo grado, además no existen más personas interesadas. También hacemos de su conocimiento que, si presentamos las hojas de delincuencia, de cada miembro.

Nomina N°1	
Nombre	**Cédula**
Juan Carlos Valverde Esquivel	205410142
Heilin Delgado Zúñiga	504100202

Nota: Se adjunta copias de cédula y hojas de antecedentes penales de la persona propuestas.

Atentamente,

MSc. Omar Zapata Arcia
Director Escuela La Carlota

VB. Supervisor de circuito educativo

MSc. Richarth Ávila Hernández
Supervisor Circuito 03
Dirección Regional De Educación Guápiles

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran a las siguientes personas: Juan Carlos Valverde Esquivel, cédula de identidad: 2-0541-0142 y Heilin Delgado Zúñiga, cédula de identidad: 5-0410-0202 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Carlota. Pasar a la Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1323

Se conoce nota suscrita por el MSc. Giovanni Murillo Sáenz, directora de la Escuela de Cascadas, teléfono: 2711-0478, correo electrónico: esc.cascadas@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Cascadas por motivo de renuncia.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación por renuncia, procedo a remitir la propuesta para la sustitución de un miembro de la Junta de Educación Escuela Cascadas, su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Nombre	Cédula
Roberto Miranda Robles	1 0817 0331

Aclaración: Con motivo de desinterés por parte de madres y padres. Se remite nómina de un miembro únicamente, omitiendo el protocolo de terna.

Atentamente,

MSc. Giovanni Murillo Sáenz
Director, Escuela Cascadas

ESCUELA CASCADAS DIRECCIÓN CIRCUITO 01

V°B° MSc. Fidel Picado Atencio
Supervisor de circuito educativo

SUPERVISIÓN ESCOLAR CIRCUITO 01 GUÁPILES D.R.E.G MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra al señor Roberto Miranda Robles, cédula de identidad: 1-0817-0331 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Cascadas. Pasar al despacho de la Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1324

Se conoce nota suscrita por la señora Jéssica Badilla Rodríguez, directora de la Escuela San Luis, teléfono: 2763-8015, correo electrónico: esc.sanluis2.guapiles@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de nómina de la Junta de Educación de la Escuela San Luis, por motivo de renuncia.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de nómina para la conformación de la **Junta de Educación Escuela San Luis, por vencimiento el 23 de agosto del 2023**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal que se detalla en la siguiente nómina:

Nómina	
Nombre	**Cédula**
Yeni María Wepolt Mora	701170168
Stephanie Matarrita León	702000934
Carolina de los Ángeles Brenes Vargas	702200575
Hazel Sánchez Sánchez	701380835
Yindy Jacqueline León Brenes	701700122

Se aclara que la institución San Luis es una Escuela Dirección 1 y esta situada en el pueblo de San Luis con poca población, la consulta fue ante la comunidad y que los únicos interesados son mujeres por eso no cumple con equidad de género, cuenta con aprobación del personal docente
y administrativo.

Atentamente,

CENTRO EDUCATIVO SAN LUIS
DIRECCIÓN
CÓDIGO 3660 - POCOCÍ - LIMÓN

Jéssica Badilla Rodríguez
Directora Escuela San Luis

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos, para las personas anteriormente mencionadas en las temas, con el firme propósito de que se tramiten ante el Consejo Municipal de Pococí, en mi calidad de Supervisor Educativo del Circuito 05, procedo a presentar esta propuesta, para lo que en derecho corresponda.

M.s.c. Willian Vega Duarte
VB°. Supervisor Circuito Escolar 05, Roxana

Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Enseñanza Guápiles
Circuito 05 - Roxana

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran a las siguientes personas: Yeni María Wepolt Mora, cédula de identidad: 7-0117-0168; Stephannie Matarrita León, cédula de identidad: 7-0200-0934; Carolina De Los Ángeles Brenes Vargas, cédula de identidad: 7-0220-0575; Hazel Sánchez Sánchez, cédula de identidad: 7-0138-0835 y Yindy Jacqueline León Brenes, cédula de identidad: 7-0170-0122 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Luis, rige a partir de 26 de agosto del 2023. Pasar a la Secretaría de Comisiones para su respectiva remisión. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1325

Se conoce nota suscrita por la Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-177-2023
Asunto: Licencia de Licores

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencias de Licores

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
MILEY CHAVARRÍA CUADRA	GUÁPILES, LA MARINA FRENTE A LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA SUBASTA DE RIO BLANCO SOBRE RUTA 32	Categoría C / RESTAURANTE

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ARTICULO IV
Correspondencia

ACUERDO N° 1326

Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano y el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza de Obra Pública, correo electrónico: henry.madrigal@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: APDU-071-2023
Asunto: SMP-2501-2022 / Acuerdo N°2420 / Sesión N°79 Ordinaria del 10 de Noviembre del 2022. Solicitud de Declaratoria de Calle Pública / 70 Metros Oeste y 500 Metros Norte del Palí, Jiménez, Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 163

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Miércoles 26 de julio del 2023
OFICIO: APDU-071-2023

Srs(as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: SMP-2501-2022 / ACUERDO N°2420 / SESIÓN N°79 ORDINARIA DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2022
SOLICITUD DE DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA / 70 METROS OESTE Y 500 METROS NORTE DEL PALÍ, JIMÉNEZ, POCOCÍ

Estimados(as) compañeros(as),

Les saludamos muy respetuosamente y a la vez les remitimos el presente informe técnico con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Acuerdo N°2420 de la Sesión N°79 Ordinaria, de fecha 10 de noviembre del año 2022, mismo que hace referencia a la nota presentada por parte del Sr. Eliecer Guzmán Rivera, cédula de identidad 02 0413 0785, el cual plantea la necesidad de **declarar un acceso como calle pública,** ubicado 70 metros al oeste y 500 metros al norte del Supermercado PALÍ, en el distrito de Jiménez, **con el objetivo de segregar y heredar unos lotes a sus hijos e hijastros y que puedan acceder a bono de vivienda.** Además, señala la necesidad de **tener acceso a los servicios de agua potable, electricidad y transporte público, mediante dicha declaratoria.**

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

ANTECEDENTES Y LESGILACIÓN APLICABLE

Mediante el **ANEXO 1** del presente documento, se indica un resumen de antecedentes y legislación aplicable para el presente caso, lo cual se toma en cuenta para la emisión de la recomendación final.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Posterior a la revisión de antecedentes y legislación aplicable para el presente caso, es indispensable generar un **análisis técnico** de la solicitud de declaratoria de calle pública planteada, según las condiciones físicas del acceso, la situación registral y catastral de la propiedad, motivación de la solicitud, así como los intereses municipales que intervienen directa e indirectamente.

Según se indica mediante Oficio APDU-TO-119-2023, de fecha 24 de abril del año 2023, por parte del Ing. David Quirós Aguilar, del Proceso de Topografía Municipal, la solicitud planteada se realiza sobre una **servidumbre agrícola de 7,00 metros de ancho y 394,20 metros de longitud**, según asientos catastrales, pero la cual **se encuentra únicamente habilitada en los primeros 142,00 metros lineales**.

Tomando en cuenta lo anterior, la solicitud es justificada por parte del Sr. Eliecer Guzmán Rivera debido a su necesidad individual de continuar con la segregación de planos sobre su Finca, la cual posee el Folio Real 7153505-001-002-003, plano catastrado L-1776492-2016, la cual ingresa actualmente por servidumbre agrícola y no permite segregaciones menores a los 5.000 metros cuadrados. Por esta razón, requiere cambiar la naturaleza a calle pública para generar segregaciones personales sobre su finca, y heredar a sus hijos e hijastros, así como optar por la disponibilidad de servicios básicos.

Para lo anterior, es sumamente importante recordar que, mediante mesa de trabajo convocada para el día 08 de junio del 2023, en la cual estuvieron presentes el Ing. Jorge Morales Vargas y el Ing. Mauricio Mata Saborío, funcionarios de la Gerencia de Electricidad del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), así como Susana Sánchez Montero, funcionaria de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 165

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

la Región Huetar Caribe del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA); indicaron que para este tipo de accesos NO era necesaria la declaratoria de calle pública para la dotación de servicios básicos, ni tampoco solicitaban dicho requisito para brindarlo, sino que **debían tramitar la constitución de una servidumbre a favor del ICAA o el ICE, según el servicio solicitado (Ver SMP-1250-2023 / Acuerdo N°1205 – Sesión N°44 Ordinaria – Artículo N°44 – Artículo VI).**

Figura 1.- Servidumbre agrícola existente

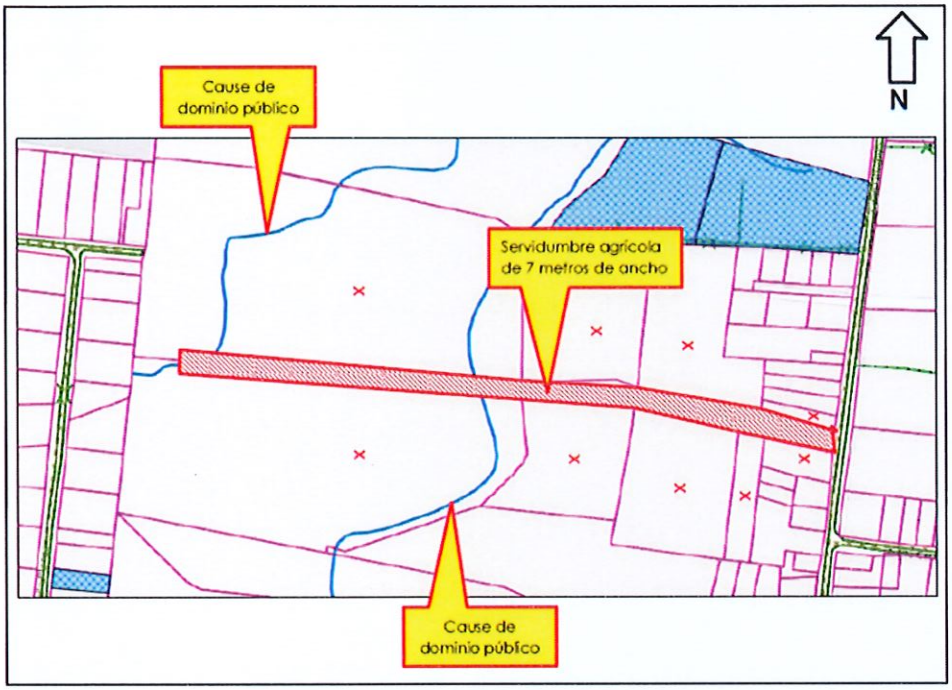

Fuente: Oficio APDU-TO-119-2022 (Abril, 2023)

Como se puede observar mediante la Figura 1, se observa una servidumbre agrícola de 7,0 metros de ancho y una longitud total de 394,20 metros de longitud, de los cuales

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 166

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

únicamente están habilitados 142,00 metros, con una superficie en tierra y NO cuenta con servicios básicos.

Además, como datos adicionales de suma importancia señalados en el Oficio APDU-TO-084-2023, se destacan los siguientes:

- La servidumbre **no da acceso a viviendas,** pero sirve de acceso a 6 parcelas.
- La servidumbre agrícola **atraviesa dos causes de dominio público** según mapa digital de la Dirección de Aguas del MINAE, las cuales se pueden observar en el croquis adjunto.
- La calle pública de acceso a esta servidumbre tiene un ancho de 9,50 metros.
- Los propietarios colindantes con la servidumbre agrícola son:

1. Karla Patricia Guzmán Rivera, cédula 1-1063-0927, teléfono X, propietaria de la finca folio real 7149347-000, representada en el plano catastrado L-1678214-2013.
2. Alberto Eliécer Guzmán Rivera, cédula 2-0413-0785, teléfono X, propietario de la finca folio real 7153502-001-003, representada en el plano catastrado L-1776492-2014.
3. Gerardo Guzmán Brenes, cédula 7-0236-0289, teléfono X, propietario de la finca folio real 7153502-002, representada en el plano catastrado L-1776492-2014.
4. Rafael Guzmán Rivera, cédula 2-0280-0577, teléfono X, propietario de la finca folio real 7150184-000, representada en el plano catastrado L-1726903-2016.
5. Orlando guzmán Rivera, cédula 2-0448-0154, teléfono X, propietario de la finca folio real 7166838-000, representada en el plano catastrado L-1939508-2016.
6. María Isabel del Carmen Guzmán Rivera, cédula 2-0361-0977, teléfono X, propietaria de la finca folio real 7162130-000, representada en el plano catastrado L-1940720-2016.
7. Eduardo Guzmán Rivera, cédula 1-0326-0324, teléfono X, propietario de la finca folio real 7156591-000, representada en el plano catastrado L-1811896-2015. Esta finca tiene una hipoteca, por lo que se requiere contar con el permiso expreso del acreedor.
8. Erick Dixon Corrales Amador, cédula 7-0175-0714, teléfono X, propietario de la finca folio real 7154436-001, representada en el plano catastrado L-1781875-2014. Esta

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

finca tiene una hipoteca y limitaciones del Banhvi, por lo que se requiere contar con el permiso expreso del acreedor y del Banhvi.

9. Andreina Garita Ríos, cédula 1-1777-0666, teléfono X, propietaria de la finca folio real 7154436-002, Esta finca tiene una hipoteca y limitaciones del Banhvi, por lo que se requiere contar con el permiso expreso del acreedor y del Banhvi.
10. Manuel Snowball Rivera, cédula 1-0667-0954, teléfono X, propietario de la finca folio real 7156587-000, representada en el plano catastrado L-1811904-2015.

Según el oficio citado anteriormente, durante la inspección de campo se verificó que la servidumbre agrícola en consulta entronca con una calle pública de 9,50 metros de ancho. Además, dicha servidumbre sirve a **6 parcelas sin viviendas**, la cual posee una **superficie de rodamiento en tierra, habilitada solo hasta los 142 metros, sin servicios básicos, no existen obras de infraestructura tales como aceras, cordón y caño, sistema de alcantarillado pluvial (tragantes, pozos, tubería, desfogue pluvial, etc), entre otros**. Por otro lado, no se indica la anuencia por parte de los propietarios para la posible donación de un terreno de uso público. Por lo tanto, es claro que la naturaleza actual del acceso conformado en lastre es una **servidumbre de agrícola**, el cual se clasifica como un acceso limitado de **carácter PRIVADO**.

Figura 1.- Condiciones físicas del acceso

Fuente: Oficio APDU-TO-119-2023 (Abril, 2023)

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
168

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 2.- Condiciones físicas del acceso

Fuente: Oficio APDU-TO-119-2023 (Abril, 2023)

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

CONCLUSIÓN

Una vez atendida la solicitud remitida por parte del Concejo Municipal, mediante Acuerdo N°2120 de la Sesión N°72 Extraordinaria, de fecha 11 de octubre del 2022, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°5, inciso q, del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias No. 40137 – MOPT, se realizó la respectiva recopilación de antecedentes y legislación aplicable, así como el análisis técnico, concluyendo para el presente caso en específico que se trata de un **acceso de carácter privado (servidumbre agrícola), en condiciones físicas deficientes de su superficie de rodamiento, sin servicios básicos, NO cuenta con las respectivas obras de infraestructura urbana ni sistema de evacuación pluvial. La misma tiene un ancho de únicamente 7,0 metros de ancho y una longitud de 394,20 metros, sirviendo a 6 parcelas y NO hay viviendas construidas.**

Respecto al análisis integral municipal, **es una propuesta carente de algún beneficio urbano municipal, al no crear comunicación entre vías existentes o alguna otra situación que motive la declaratoria (descongestión vial, generación de cuadrantes u otro motivo); alegando el solicitante atender un interés particular de fraccionar la finca para heredar a los familiares, así como la posible dotación de servicios básicos por parte de las instituciones citadas supra.** Tomando en cuenta las condiciones actuales del acceso, el potencial desarrollo residencial que se podría generar sin ninguna planificación urbana controlada, sin aprobación de instituciones y carente de obras de infraestructura, así como el interés particular del solicitante para continuar segregando; la recomendación colegiada de los presentes servidores es **RECHAZAR** la solicitud planteada.

Para lo anterior, es importante señalar que la justificante de la solicitud realizada representa un interés meramente privado, por lo tanto, queda a criterio del Concejo Municipal validar el presente criterio técnico, o en caso contrario, **tomar en cuenta la importante inversión municipal mínima requerida para acondicionar el camino con las obras de infraestructura necesarias**, según requerimientos del Proceso de Obra Pública (Tomar en cuenta Resolución N°2021015460 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia / Recurso de Amparo Exp. 21-008820-0007-CO / Barrio Belén), y emitir un criterio distinto al recomendado.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 170

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Todo lo anterior velando por acondicionar dicho acceso con superficies de rodamiento correctas, elementos para el desplazamiento peatonal adecuado, accesibilidad en materia de lo establecido en la Ley N°7600, adecuada evacuación de aguas pluviales, entre otros elementos indispensables para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Fecha: 2023.07.27 14:27:10 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.07.27 13:34:54 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coord. Proceso de Obra Pública

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivero – Alcalde

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 171

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

ANEXO 1: Antecedentes y legislación aplicable

Como parte de los criterios técnicos y legales requeridos en el presente informe, es de suma importancia hacer alusión al Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020, de fecha 26 de mayo del año 2020, denominado como "*Potestad del Concejo Municipal para declarar calles públicas*", el cual fue elaborado por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, recalcando la importancia que ha representado que toda actividad urbanística debe fiscalizada por el Gobierno Local, velando por toda la normativa que regula la materia, pues ello ayuda al ordenamiento urbano del cantón, mejorando las condiciones de los munícipes en diversas áreas.

En el informe citado supra, el Lic. Córdoba Oviedo menciona la importancia de las potestades municipales en cuanto al ordenamiento territorial, y el criterio del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, mediante la resolución 134-2018, de las 10:10 horas del 23 de marzo de 2018, indicando que "*(...) los gobiernos locales deben actuar oportunamente en el* ***ejercicio del poder de policía****, utilizando las potestades que el ordenamiento jurídico les ha otorgado para alcanzar sus cometidos (...)*".

Además, es del criterio de dicha Unidad que la potestad del Gobierno Local para regular la materia urbanística recae particularmente en el Concejo Municipal, por lo dispuesto en el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, norma que estipula las atribuciones del órgano colegiado, en lo que nos interesa, de **dictar las medidas de ordenamiento urbano**, indicando textualmente en el informe que "*(...) siendo que las declaratorias de calles públicas son parte ineludible del ordenamiento urbano, se consolida tal potestad del Concejo, claro está que para ello,* ***las declaraciones deben estar debidamente fundamentadas en criterios técnicos, realizados por los profesionales municipales competentes****, pues deben cumplirse algunos requisitos, precisamente para procurar el desarrollo urbanístico ordenado*" (el subrayado no es del original).

Continuando con el criterio legal externado por la Unidad de Servicios Jurídicos Internos, se hace mención al "*Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de*

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 172

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal", el cual expresa que de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 9329 y la Ley No. 5060, la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de cada municipio, específicamente, en el artículo 5 que establece las funciones municipales, donde en el inciso q) dispone que les corresponde a los ayuntamientos "*Elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley de Construcciones No 833, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal.*"

Finalizando dicho criterio, ponen en conocimiento un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, identificado como Dictamen C-248-2018, de fecha 24 de setiembre del año 2018, el cual hace alusión a otros dictámenes previos, y se reafirma la potestad del Concejo Municipal para la declaratoria de calles públicas, indicando textualmente lo siguiente:

> "*(...) tómese en cuenta que, como parte del procedimiento de declaratoria, hemos indicado que a lo interno de la Municipalidad,* ***la declaratoria debe ser adoptada por el Concejo Municipal, de conformidad con las competencias que en materia de ordenamiento urbano le otorga el artículo 13 inciso p) del Código Municipal*** *(...)*" (La negrita no pertenece al original).

Por lo tanto, y según el criterio externado por parte del Lic. Christian Córdoba Oviedo, mediante Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020 de fecha 26 de mayo del año 2020, se señala como conclusión lo siguiente:

> "*Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses locales corresponde a las municipalidades, siendo uno de esos intereses, la planificación y control del desarrollo urbano, derivado del artículo 15 de la Ley de*

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Planificación Urbana, ahora bien, de conformidad con el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, es al Concejo a quien corresponde -dentro del Gobierno Local- el dictar las medidas de ordenamiento urbano, de lo cual forma parte indiscutible la declaratoria de calles públicas, reafirmado por el artículo 5 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal".

Como parte de la investigación realizada por parte del presente Departamento, es de recalcar lo establecido mediante el Dictamen C-066-2014 de fecha 03 de abril del año 2017, elaborado por la Procuradora Gloria Solano Martínez y la Abogada de la Procuraduría Elizabeth León Rodríguez, indicando que las municipalidades tienen la potestad de declarar nuevas vías públicas cantonales, que no hayan sido declaradas nacionales por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, específicamente para los siguientes supuestos:

a) Cuando el terreno sea de dominio público
b) Cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular
c) **Cuando el camino sea de dominio privado, pero exista cesión, compra o expropiación de un terreno particular**
d) Cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización.

Además, y no menos importante, el criterio antes citado menciona textualmente lo siguiente:

"Con el fin de satisfacer el interés público y promover una adecuada conectividad urbana, al momento de declarar una vía pública es importante valorar las condiciones técnicas y requisitos de medida, y determinar la necesidad de obras de mejoramiento, reconstrucción o ampliación por parte de la Municipalidad (...)".

Por lo tanto, **es de suma importancia que,** para efectos del análisis de una solicitud de declaratoria de calle pública por parte del Concejo Municipal, **sea sometido a un criterio técnico por parte del Proceso de Obra Pública,** con el objetivo de solicitar las respectivas obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento del acceso, o de ser necesario las

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

correspondientes acciones de reconstrucción o ampliación de este. Además, es indispensable el **criterio técnico por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano**, referente a las regulaciones y requisitos establecidos para los fraccionamientos frente a calle pública existente (fraccionamientos con fines urbanos), ya que es muy común que, posteriormente a la declaratoria, se presente un anteproyecto para la consolidación de un fraccionamiento, cuando en realidad el debido proceso consiste en cumplir con la tramitología de un proyecto urbano (urbanización o conjunto residencial). Aun así, es de suma importancia recordar que los fraccionamientos frente a calle pública existente ("con fines urbanos") requieren de una serie de aspectos, tales como:

a) Obras de infraestructura (aceras, cordón y caño, alcantarillado pluvial, rampas para discapacitados y demás obras necesarias)
b) Dotación de servicios básicos
c) Acondicionamiento de la superficie de rodamiento
d) Equipamiento, delimitación y donación de áreas públicas
e) Tramitología de planos constructivos con su debida aprobación por parte de las diferentes instituciones.
f) Permisos y autorizaciones adicionales requeridas (MINAE, SETENA, Bomberos, entre otros).

Es de suma relevancia recordar lo establecido en el numeral N°4 de la Ley General de Caminos Públicos, mismo que indica:

*"Artículo 4°.- **El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales** será el que indique los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, **sin que pueda ser menor** de veinte metros para las primeras y **de catorce metros para los segundos.**"* (Subrayado no corresponde al texto original)

Además, la Procuraduría General de la República, mediante criterio 287-2017, indicó textualmente lo siguiente:

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

"La Ley 5060, artículo 4, estipula para los caminos vecinales un ancho mínimo de 14 m. *En el caso de las calles locales, sus dimensiones las dispone el plan regulador, que ha de buscar la satisfacción del interés general y ajustarse a parámetros de razonabilidad, a las reglas de la ciencia y la técnica, a principios elementales de la lógica y conveniencia (Ley 6227, artículos 16 y 160; dictamen C-70-2011).*

En ausencia de plan regulador, para las calles locales es aplicable el Reglamento para el control nacional de fraccionamientos y urbanizaciones *del INVU, No. 3391 de 13 de diciembre de 1982 (Alcance 18 a La Gaceta 57 de 23 de marzo de 1983), de aplicación residual, pues frente a él prevalece la normativa de alcance general y mayor jerarquía, como las leyes, decretos o reglamentos ejecutivos (Ley 4240, artículo 21 y Transitorio II; artículo I.10 del citado Reglamento del INVU; votos constitucionales 2153-93, 6706-93, 4205-96, 1923-04, 924-12; dictámenes C-62-94, C-61-96, C-32-98, C-327-2001, C-304-2006, C-155-2009, C-32-10, C-324-11, C-269-13, C-29-15, C-46-16, C-194-17)."*

Además de lo antes mencionado, es importante reiterar el control municipal ejercido a través del artículo N°33 de la Ley de Planificación Urbana, el cual consiste en otorgar o no el visado correspondiente según la información contenida en el plano de agrimensura, con lo cual se determine la compatibilidad o incompatibilidad del fraccionamiento pretendido con las disposiciones y limitaciones de naturaleza urbanística. Así mismo, el artículo N°36 de la Ley de Planificación Urbana indica las situaciones en las cuales será negado el visado municipal, en incumplimiento de una serie de requisitos.

Es este punto, es determinante indicar que, si se pretende realizar un desarrollo de carácter urbano frente al acceso en estudio, en el Reglamento para el Trámite de Visado de Planos para la Construcción, Decreto N° 27967-MP-MIVAH-S-MEIC, existe una cantidad considerable de requisitos indispensable que deben ser cumplidos por parte del interesado, los cuales se basan en la siguiente legislación:

a) Ley de Planificación Urbana, N° 4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, artículos 10. inciso 2); 33, 34. 3S. 58, inciso 2).

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

b) Ley General de Salud, N° 5395 del 30 de octubre de 1973 y sus reformas, artículos 276, 287, 289, 309, 312. 323.

c) Ley General de Caminos Públicos y sus reformas. Ley N° 5060 del 22 de agosto de 1972, artículo 19.

d) Ley de Aviación Civil N°5150 del 14 de mayo de 1973, Artículo 18, inciso vii)

e) Ley del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. N° 2726 del 14 de abril de 1961, artículo 21.

f) Ley de adquisiciones y expropiaciones y constitución de servidumbres del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Ley 6313 del 4 de enero de 1979, artículo 23.

g) Ley de Construcciones, No. 833 del 4 de noviembre de 1949 y sus reformas, artículos 2, 28 y 83.

h) Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos N° 3663 del 10 de enero de 1966 y sus reformas, artículo 54

i) Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental - EIA

j) Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, Gaceta N°236, Alcance N°224, del 07 de setiembre del año 2020.

k) Ley de Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ley N°8228 del 19 de marzo del 2002, artículo N°14.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 177

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 24 de abril de 2023
Oficio: **APDU-TO-119-2023**
Asunto: **"Solicitud de declaratoria de camino público – SMP-2501-2023"**

Ing. Henry Madrigal Calvo
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococí

Estimado compañero:

En atención al oficio SMP-2501-2022, referente a la solicitud de declaratoria de calle pública, le informo lo siguiente:

- El solicitante es Don Eliécer Guzmán Ribera, cédula 2-0413-0785. Don Eliécer desea fraccionar la finca folio real 7153505-001-002-003, representada en el plano catastrado L-1776492-2016, con la intensión de que sus familiares puedan registrar las partes de la finca que les corresponderían.
- El acceso a esta finca es por una servidumbre agrícola de 7 metros de ancho y 394,20 metros de longitud según asientos catastrales, pero está habilitada sólo los primeros 142 metros.
- Esta servidumbre de paso inicia en las coordenadas CRTM05 (528322.332,1129798.671) y finaliza en las coordenadas CRTM05 (527934.655,1129847.238).
- La superficie de ruedo es de tierra y no cuenta con servicios básicos.
- La servidumbre no da acceso a viviendas, pero sirve de acceso a 6 parcelas.
- La servidumbre agrícola atraviesa dos causes de dominio público según mapa digital de la Dirección de Aguas del MINAE, las cuales se pueden observar en el croquis adjunto.
- La calle pública de acceso a esta servidumbre tiene un ancho de 9,50 metros.
- Los propietarios colindantes con la servidumbre agrícola son:
    - Karla Patricia Guzmán Rivera, cédula 1-1063-0927, teléfono X, propietariA de la finca folio real 7149347-000, representada en el plano catastrado L-1678214-2013.
    - Alberto Eliécer Guzmán Rivera, cédula 2-0413-0785, teléfono X, propietario de la finca folio real 7153502-001-003, representada en el plano catastrado L-1776492-2014.
    - Gerardo Guzmán Brenes, cédula 7-0236-0289, teléfono X, propietario de la finca folio real 7153502-002, representada en el plano catastrado L-1776492-2014.
    - Rafael Guzmán Rivera, cédula 2-0280-0577, teléfono X, propietario de la finca folio real 7150184-000, representada en el plano catastrado L-1726903-2016.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 178

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr

- Orlando guzmán Rivera, cédula 2-0448-0154, teléfono X, propietario de la finca folio real 7166838-000, representada en el plano catastrado L-1939508-2016.
- María Isabel del Carmen Guzmán Rivera, cédula 2-0361-0977, teléfono X, propietaria de la finca folio real 7162130-000, representada en el plano catastrado L-1940720-2016.
- Eduardo Guzmán Rivera, cédula 1-0326-0324, teléfono X, propietario de la finca folio real 7156591-000, representada en el plano catastrado L-1811896-2015. Esta finca tiene una hipoteca, por lo que se requiere contar con el permiso expreso del acreedor.
- Erick Dixon Corrales Amador, cédula 7-0175-0714, teléfono X, propietario de la finca folio real 7154436-001, representada en el plano catastrado L-1781875-2014. Esta finca tiene una hipoteca y limitaciones del Banhvi, por lo que se requiere contar con el permiso expreso del acreedor y del Banhvi.
- Andreina Garita Ríos, cédula 1-1777-0666, teléfono X, propietaria de la finca folio real 7154436-002, Esta finca tiene una hipoteca y limitaciones del Banhvi, por lo que se requiere contar con el permiso expreso del acreedor y del Banhvi.
- Manuel Snowball Rivera, cédula 1-0667-0954, teléfono X, propietario de la finca folio real 7156587-000, representada en el plano catastrado L-1811904-2015.

- Adjunto informe de inspección y croquis.

Sin más por el momento, me despido.
Atentamente,

Ing. David Arnoldo Quirós Aguilar

Firmado digitalmente por DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CPF-03-0375-0252, sn=QUIROS AGUILAR, givenName=DAVID ARNOLDO, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación: Guápiles
Fecha: 2023.04.24 14:46:09 -06'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2023.001.20143

Unidad de Topografía

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
179

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr

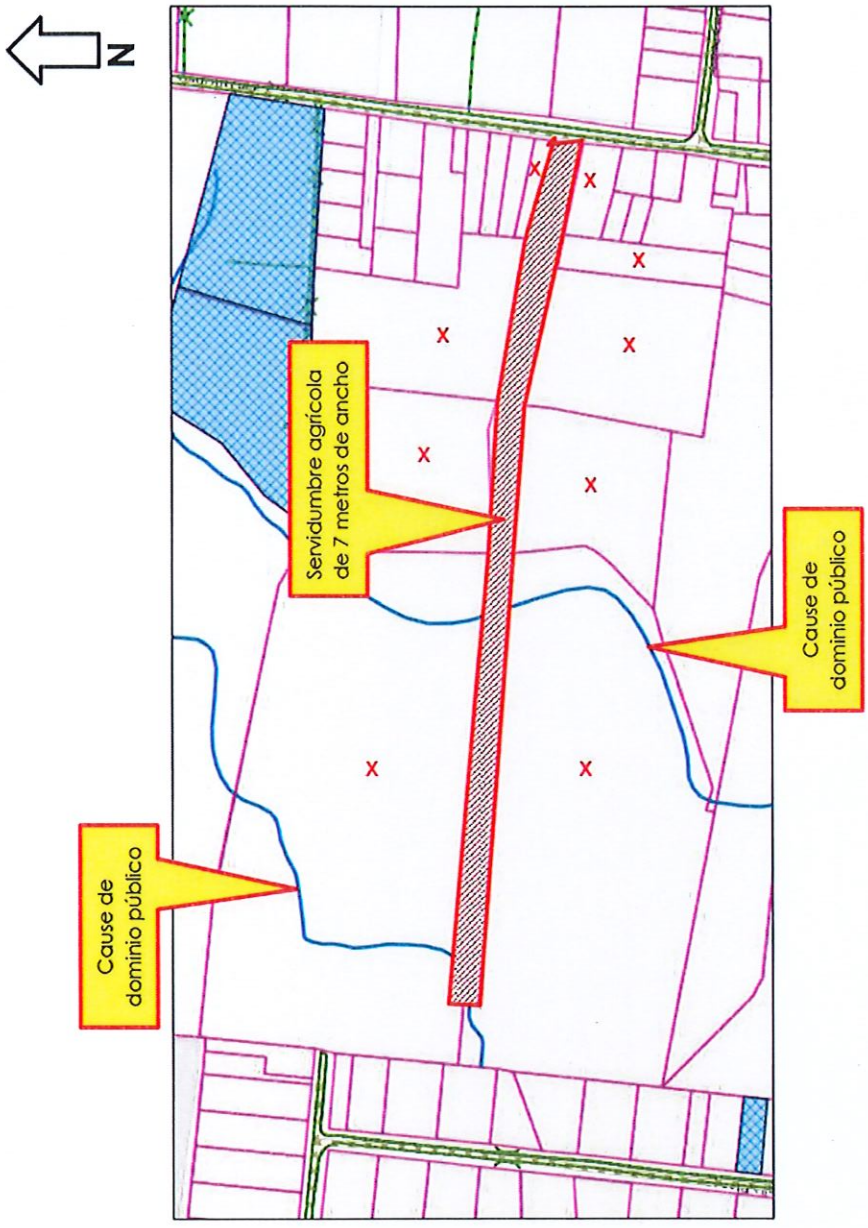

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
182

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr

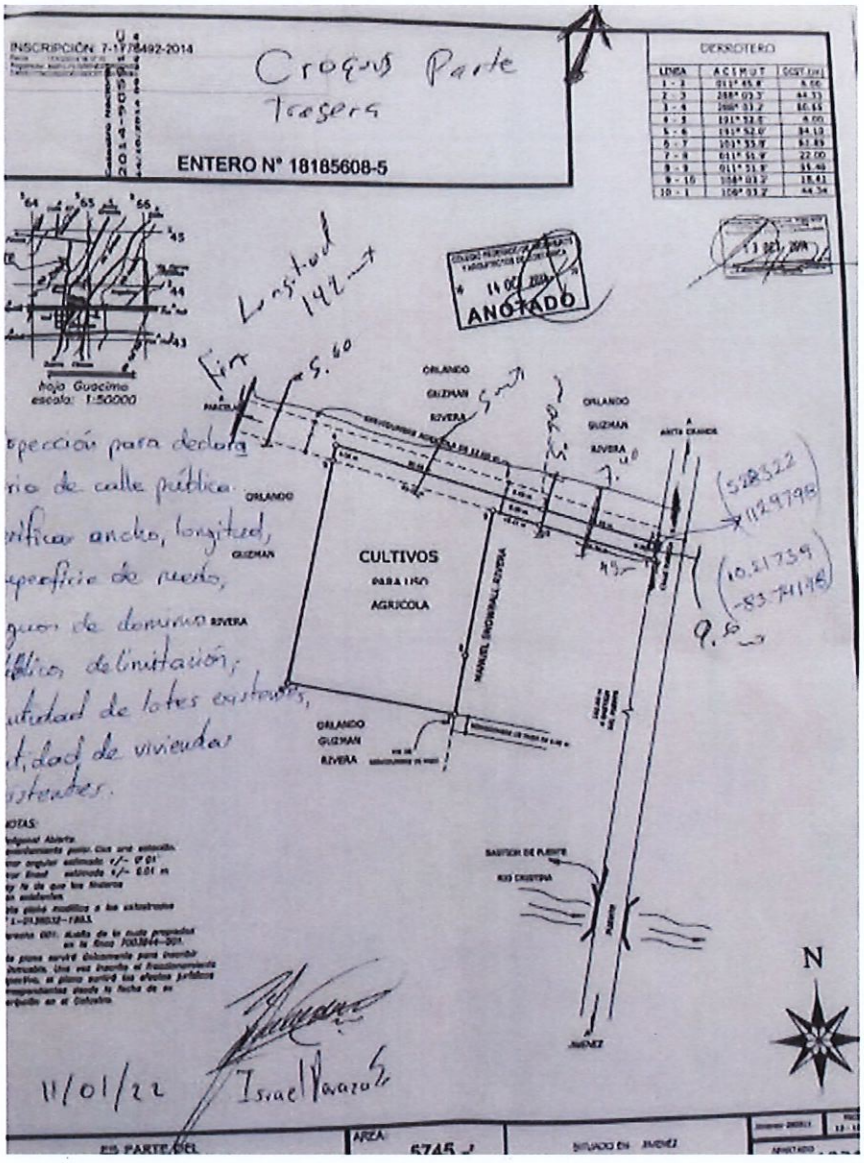

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr

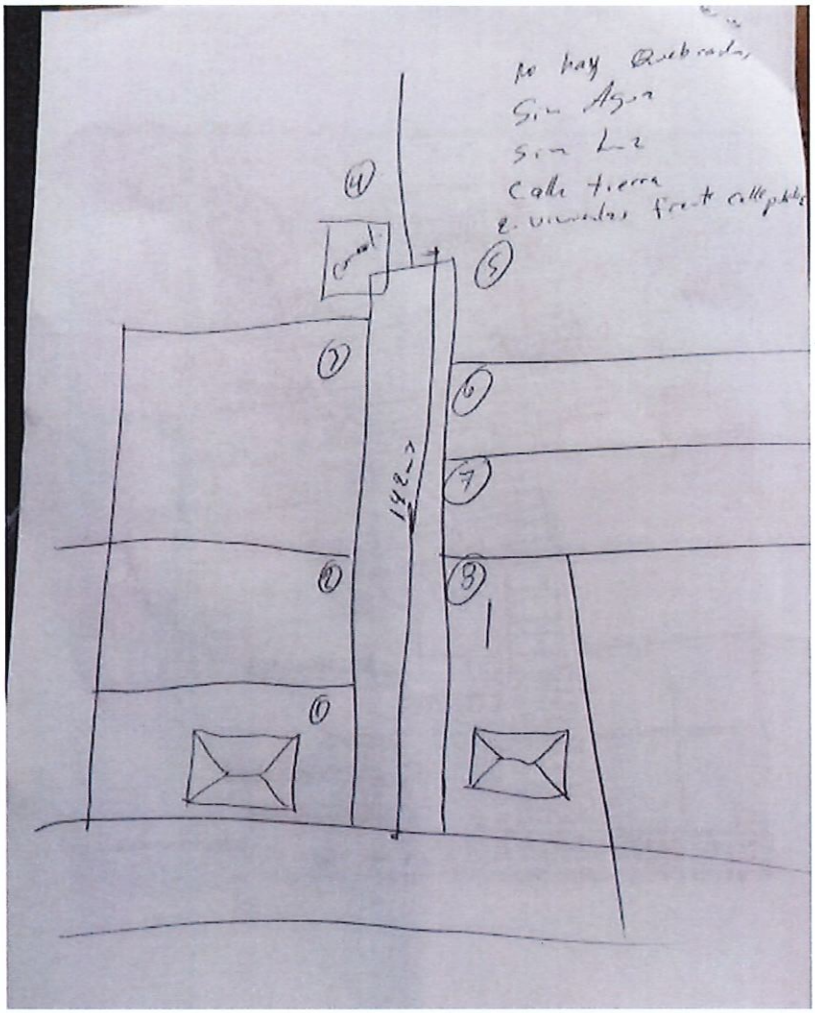

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-2501-2022

Guápiles, 01 de diciembre de 2022
SMP-2501-2022

Señores (as):

Ing. Henry Madrigal Calvo
Planificación y Desarrollo Urbano

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Obra Pública

Eliecer Guzmán Rivera

Estimados (as) señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 79 Ordinaria** del **10-11-2022**, dice:

Acta N° 79 **Artículo III** **Acuerdo N° 2420**

Se conoce nota suscrita por Sr. Eliecer Guzmán Rivera, teléfono: 6176-6883/6238-1369, correo electrónico: b.lin18@hotmail.com dice:

Asunto: Solicitud de aprobación de calle pública

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
185

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-2501-2022

Fecha: 26 octubre 2022

Consejo Municipal de Pococí.

Estimados miembros del Consejo Municipal de Pococí, es un gusto saludarles y a la vez poder exponer el caso por el cual me dirijo a ustedes de la manera más atenta esperando poder contar con su apoyo, ya que es de suma importancia para mí.

Mi nombre es Eliecer Guzmán Rivera, cédula 2413785, soy propietario de un lote naturaleza para uso agrícola de 5700m en Jiménez de Pococí, linderos norte servidumbre de paso finca once, tengo 48 años de vivir aquí y quiero heredar a mis hijos e hijastros unos lotes de dicha propiedad para que ellos puedan optar por un bono de vivienda, ya que no poseen vivienda propia, pero debido a que la calle que tiene esa propiedad es servidumbre agrícola, no puedo fraccionar el lote para obtener escrituras por separado. La calle tiene una medida de 12 metros y mi petición es para considerarla calle pública y así poder beneficiarnos no solo mis familiares sino también vecinos de dicha comunidad ya que si se pudiera realizar la aprobación de la calle pública se obtendría alumbrado en una zona donde a menudo acontecen robos a siembras y a hogares de este vecindario. Además del bienestar social para las familias de mis hijos e hijastros que se conforman por menores de edad que podrían tener un hogar digno para su bienestar. También el desarrollo de la comunidad con más habitantes que gocen de derecho a la salud y educación pública aquí en la comunidad de Jiménez como cabe mencionar el poder obtener servicios de agua potable, electricidad, transporte, básicos para la calidad de vida de nosotros los ciudadanos costarricenses.

De Antemano les agradezco la ayuda que puedan brindarme.

Al correo b.lin18@hotmail.com Teléfono 64660883 o 2238-1369.

Dirección exacta Jiménez de Pococí, calle San Martín de Pak 600m norte, servidumbre a mano izquierda.

Atentamente,

Eliecer Guzmán Rivera.

Eliecer Guzmán R

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
11:11 . 10

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-2501-2022

Lista de miembros de la comunidad que están de acuerdo en que la calle de paso agrícola se apruebe como calle pública.

Nombre	Firma	Número de cedula
Yerlin Cordero M.	Yerlin C.M.	702270908
Dorcas Morales S.		702160543
Elizabeth Salazar	Elizabeth S.	70182 0066
Adrian Cordero Mora	Adrian CM	7-195-623
Marcela García Brenes		7-195-415
[illegible]		4 121 122
[illegible]		5-161-637
[illegible]		1-1249-038
[illegible]		1 1619 0988
[illegible]		7-171-389
[illegible]		701262789
[illegible]		1-1214-0796
[illegible]		109750196
[illegible]		7-139-965
[illegible]		5-154-942
[illegible]		1-676-69
[illegible]		1-876-113
[illegible]		1-1419-0164
[illegible]		2-0055-0084
[illegible]		1-1083-0164
[illegible]		3-0086-0526
[illegible]		7-0000-761
[illegible]		701690098
[illegible]		1-1497-0838
[illegible]		702390958
[illegible]		701560889
[illegible]		7-0101-0008
[illegible]		702451A8
[illegible]		155811498 11X
[illegible]		7-0152-0681
[illegible]		113731498
[illegible]		1-1131-0928
[illegible]		1-1198-0869
[illegible]		7-0122-0692
[illegible]		702850221
[illegible]		1-509-1035
[illegible]		1-1001-0223
[illegible]		7-238-961
[illegible]		1-1050E-0574
[illegible]		7-195-791

Lista de miembros de la comunidad que están de acuerdo en que la calle de paso agrícola se apruebe como calle pública.

Nombre	Firma	Número de cedula
Ericka García		5314326
Henry García		203640361
Luis Felipe Reyes H		703000250
Anielka Rojas		155806593
Irlanda Rivera Quesada		2 448 154

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Indica que conoce el caso y que efectivamente la aprobación beneficiaria a la comunidad porque van a pagar impuestos.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra (El Reg. Reinaldo Benavides Vargas vota en contra) SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Henry Madrigal Calvo

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 187

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr

SMP-2501-2022

del departamento de Planificación y Desarrollo Urbano y al Ing. Olger Gutiérrez Mendoza de Obra Pública.

Atentamente: MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.12.01 12:58:17 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Vamos a ver si es cierto que se van a apartar de los criterios.

Nota de Secretaría: Procede a dar lectura del oficio APDU-071-2023, suscrito por el Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano y el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza de Obra Pública.

En discusión el documento.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Siempre voy a estar de acuerdo en la aprobación de calles porque es el desarrollo, por lo tanto yo voy a votar a favor de la aprobación de la calle pública.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Ok, está en discusión el documento, ¿alguien que quiera aportar algo por el fondo? Ok, entonces vamos a entrar a aprobar la forma, los que estén de acuerdo en rechazar la declaratoria de calle pública, según criterio técnico por favor levantar la mano, en rechazar, sí, eso es lo que dice el documento. Rechazar la solicitud que sea calle pública.

Okey hay cinco a favor de rechazar la solicitud de calle pública.

Los que estén de acuerdo en apartarse del informe técnico de Henry y declarar calle pública, levanten la mano. Okey, cuatro compañeros votan a favor.

Okey entonces ya quedó así, cinco votamos para rechazar y cuatro votaron para que fuera calle pública. Dice Anita que diga quienes votan en contra, votan en contra de rechazar José Antonio Bustos, Reinaldo Benavides, Ovidio Vives y Juan Luis Gómez.

Por Mayoría de 5 votos a favor, 4 votos en contra SE ACUERDA: Se acogen las recomendaciones emitidas mediante oficio APDU-071-2023, suscrito por el Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano y el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza de Obra Pública. Se rechaza la solicitud de Declaratoria de Calle Pública ubicada 70 metros oeste y 500 metros norte del Palí, Jiménez, Pococí por ser una propuesta carente de algún beneficio urbano municipal, al no crear comunicación entre vías existentes o alguna otra situación que motive la declaratoria. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°5, inciso q, del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias No. 40137 – MOPT. Votan en contra los regidores: José Antonio Bustos Martínez, Reinaldo Benavides Vargas, Ovidio Vives Castro y Juan Luis Gómez Gómez.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Randall Torres Barrientos

Yo estaría votando a favor del criterio técnico porque esto es de interés familiar entonces no reúne los requisitos para ser una declaratoria de calle pública.

Razonamiento de voto positivo de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo razono mi voto positivo al rechazar la declaratoria de calle pública, apegándome al criterio técnico del Ing. Henry Madrigal.

Nota de Secretaría: No se logra escuchar la participación del Reg. Jonnathan García Chévez debido a problemas con la grabación de la plataforma Zoom.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Pareciera un poco contradictorio verdad, pero... poco no tal vez mucho, pero cada caso tiene su particularidad por eso lo razono de esta manera.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Sí, también por el criterio técnico.

----------UL----------

ACUERDO N° 1327

Se conoce nota suscrita por el Lic. Jorge Hodgson Quinn, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, correo electrónico: secretariaccdrp@gmail.com, dice:

Oficio: CCDRP-226-2023
Asunto: Denuncia en contra del grupo IFA-PRO-FC referente a la mala administración y situaciones irregulares.

Nota de Secretaría: Debido a que el tema continúa en investigación, el oficio en mención queda en resguardo de la Secretaría Municipal.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

O sea no van a resolver el tema, así entiendo, no van a resolver el tema porque es un grupo que no está adscrito al CCDRP, por lo que no tiene injerencia.

Son tres denuncias sobre este tema, compañero Rosbill, donde denuncian conductas inapropiadas, denuncias sobre dineros, golpes, problemas entonces ellos no… diay.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Saluda, el tema aquí es que el superior que se llama órgano colegiado Concejo Municipal de Pococí le indica algo al Comité Cantonal de Deportes de Pococí, le solicita algo y ese es el tema.

Según entiendo, no sé si estoy equivocado, ellos se rehúsan o no entendí bien el documento, pero no hacen lo que se les solicita, entonces tal vez hay que explicárselos un poquito mejor que el Concejo Municipal está encomendando a ellos que realicen una investigación en relación a ese tema, porque lo que estoy entendiendo es que no quieren intervenir.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

El acuerdo yo lo leí literal, dice que es un grupo que no está adscrito al comité entonces que no tienen injerencia en el tema.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Gracias presidente, entonces quién les va a decir a ese grupo que hay una investigación y que por mientras no utilicen o ¿qué?, sigue eso, o sea lo que se dice aquí llega a una pulpería, ¿aquí no se toman decisiones?, aquí hicimos uso de la palabra para motivar a este grupo, yo lo nombro porque fui uno de esos IFA PRO, pero ahora hay algunas denuncias y situaciones que se están dando y se está pidiendo una investigación, entonces no la va a hacer el Comité de Deportes, no la va a hacer el Concejo Municipal, entonces o sea no la haca nadie, seguimos en lo mismo.

Es un lugar público, cualquiera puede aducir que cualquier equipo puede llegar ahí, pero es que aquí se le dio como quien dice un voto de apoyo porque no

cobran, porque le ayudan a todos los niños del cantón, pero hay algunas denuncias.

Yo pienso que alguien tiene que investigar porque está quedando como en el aire esto y entonces los vecinos que hicieron la denuncia a dónde llegamos, gracias presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Diay, aquí lo que tenemos que hacer es que nosotros tomemos una decisión que somos el órgano superior y se puede nombrar una comisión para que vaya a investigar, pero ya han llegado tres notas con pruebas, pantallazos de WhatsApp, entonces lo que aquí yo pienso es que debido todo este conflicto que hay, hasta golpes hay, que tomemos un decisión. Voy a hacer un receso para ponernos de acuerdo cuál sería la decisión, cinco minutos de receso.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:58 se procede a un receso, se reanuda la sesión al ser las 20:01.

Continua con el uso de la palabra la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Vamos a hacer una comisión para que investigue las diferentes situaciones, que la Secretaría les dé una copia para que puedan leer lo que han dicho algunas personas, quizás ahí hay un número de teléfono y puedan citarlos, conversar con ellos.

Primero vamos a nombrar una Comisión Especial de Investigación sobre las denuncias que hay contra IFA PRO, ¿los que estén de acuerdo?

Juan Luis ¿usted no vota? Abandono de trabajo se llama eso.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Crear la Comisión Especial Investigadora de las denuncias interpuestas contra IFA PRO-FC. Se nombra a las siguientes personas: Reg. Reinaldo Benavides Vargas, Síndica de Guápiles Gabriela Madrigal González, Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla y Reg. Supl. Hilda Zamora Arias. Que presenten el respectivo informe de comisión ante en Concejo Municipal.

ACUERDO N° 1328

Se conoce nota suscrita por Msc. Armando Cárdenas Villalta, director Centro Educativo Tarire, teléfonos: 2763-2090, 8544-4060, correo electrónico: esc.tarire@mep.go.cr, dice:

Oficio: DREG-SCE02-ET-031-2023
Asunto: Solicitud de donación – Aula.

COSTA RICA | mep Ministerio de Educación Pública

Dirección Regional de Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 02
Escuela Tarire, Código 3535

Tarire, La Rita, 21 de julio del 2023
DREG-SCE02-ET-031-2023

Para: Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal

De: Msc. Armando Cárdenas Villalta.
Director Centro Educativo Tarire.

Asunto: Solicitud de donación – Aula

Reciba un atento saludo. El Centro Educativo Tarire, perteneciente al distrito La Rita, en el presente curso lectivo a incrementado la matrícula tanto en Preescolar como en I y II Ciclo. Es así, como a corto plazo se va requerir de una nueva aula para I y II ciclos.

De igual manera, debido a los recortes presupuestarios por parte del MEP se nos ha complicado enormemente brindarle mantenimiento a los problemas de la infraestructura actuales, que a corto plazo se transformarán en graves problemas de deterioro en toda planta física. Por lo tanto, se requiere a mayor brevedad cambiar parte de los techos, el cual se encuentra muy dañado. Además se deben de pintar otro sector de los techos de la escuela. También, es necesario pintar toda la malla perimetral que se colocó años atrás, y lamentablemente aún no se ha pintado. Aunado a eso, cuanto antes requerimos pintar la superficie de la cancha multiuso. En el caso del comedor escolar, este no cuenta con piso cerámico, por razones de higiene y aseo se hace necesario solventar esta necesidad.

Es así, como apelando al sentido de colaboración y solidaridad, que nos identifica a todos costarricenses, y en especial a la Municipalidad de Pococí, le solicito que nos donen **un aula para I y II Ciclos, 50 láminas de zinc largo, 4 cubetas de pintura para techos, 2 cubetas de pintura para cachas deportivas, 2 cubetas de pintura para malla y 4 galones de diluyente y 120 mts de cerámica.**

Muy agradecido, se despide cordialmente:

mep
Msc. Armando Cárdenas Villalta
Director Escuela Tarire - Código 3535
esc.tarire@mep.go.cr
☎ 2763 2090 – 8544 4060

ARMANDO CARDENAS VILLALTA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ARMANDO CARDENAS VILLALTA (FIRMA)
Fecha: 2023.07.21 10:15:31 -06'00'

ACV/

C. Sr. Armando Cárdenas Villalta. Director, Escuela Tarire.
Archivo

Tarire, La Rita, Costado sur de la plaza comunal, Tel.: (506) 2763-2090
Correo electrónico: esc.tarire@mep.go.cr.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para su valoración.

ACUERDO N° 1329

Se conoce nota suscrita por Nelly Castro Fallas, representante legal de la Junta de Educación de Escuela Caño Zapota Cariari, Pococí, teléfono: 4412-2936, correo electrónico: esc.canozapota@mep.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud para implementación de una chapeadora tipo Chapulín.

Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Educación Guápiles
Circuito Escolar 06
CENTRO EDUCATIVO CAÑO ZAPOTA-CÓDIGO 3627
CÉDULA JURÍDICA 3008092499
esc.canozapota@mep.go.cr
Teléfono 4412 2936

Miércoles 26 de julio de 2023

Municipalidad de Pococí
Consejo Municipal de Pococí
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Estimados miembros del Consejo Municipal y del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí,

Por medio de la presente, la Junta de Educación de la Escuela Caño Zapota Cariari Pococí cédula jurídica número 3008092499, representada por la Vicepresidenta Nelly Castro Fallas cedula 7 0198 0175, tiene el honor de dirigirse a ustedes con el propósito de presentar una solicitud para el apoyo en la implementación de una chapiadora tipo chapulín en nuestras instalaciones educativas.

Nuestra escuela se ha caracterizado por promover y fomentar el desarrollo integral de nuestros estudiantes, no solo en el ámbito académico, sino también en el deportivo y recreativo. Consideramos que el deporte es una herramienta fundamental para el crecimiento físico, mental y emocional de los jóvenes, además de ser una vía para la convivencia, la disciplina y la sana competencia.

En este sentido, hemos identificado la necesidad de contar con una chapiadora tipo chapulín en nuestras instalaciones, la cual nos permitirá mejorar significativamente nuestras áreas deportivas. Con esta herramienta, nuestros estudiantes podrán disfrutar de campos de juego en óptimas condiciones, reducir así el riesgo de lesiones y mejorar la calidad de sus prácticas deportivas.

Por tanto, solicitamos muy respetuosamente su valioso apoyo y colaboración para la adquisición de una chapiadora tipo chapulín para la Escuela Caño Zapota Cariari Pococí. Creemos firmemente que esta inversión se beneficiará no solo a nuestros estudiantes, docentes y personal administrativo, sino también a toda la comunidad educativa y a la población en general.

Agradecemos de antemano la atención prestada a nuestra solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que puedan tener al respecto. Nos ponemos a su disposición para brindarles la información que estima pertinente y, nuevamente, agradecemos la consideración de nuestra solicitud.

Sin otro particular, quedamos a la espera de una pronta respuesta.

Atentamente,

Junta de Educación Escuela Caño Zapota Dirección Regional De Enseñanza Guápiles - Cañas - Cod 3627

Nelly Castro Fallas
Representante Legal
Junta de Educación Escuela Caño Zapota Cariari Pococí
Cédula Jurídica: 3008092499

Municipalidad de Poc
SECRETARIA

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 194

AGENCIA MOTOSIERRAS CARIARI 200 METROS NORTE DEL ALMACEN EL MEJOR PRECIO JOSUE FERNANDEZ ROJAS TEL: (506) 2767-7572 / 61701540
josuefr@yahoo.com
MARUYAMA

Fecha:	miércoles 26 de julio de 2023
CLIENTE	CENTRO EDUCATIVO CAÑO ZAPOTA
IDENTIFICACION	7016604400
Contacto:	AGENCIA MOTOSIERRAS CARIARI
Teléfono:	2767572 61701540 - 86495649

Husqvarna

FACTURA DE GARANTIA
1000346

Husqvarna

Cantidad	ARTICULO	Precio unitario	Total
1	TRACTOR MTD MARCA YARD MACHINES 7 VELOCIDADES 19 HP CUENTA CON CAJA 7 VELOCIDADES Y REVERSA GARANTIA 1 AÑO ESTA PARA ENTREGA IMEDIATA	₡	1.850.000,00

¡Para nosotros es un gusto servirle!

Sub total			₡	1.850.000,00
DESCUENTO				
TOTAL			₡	1.850.000,00

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios y Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí para su valoración.

ACUERDO N° 1330

Se conoce nota suscrita por el señor Luis Miranda Muñoz, Subdirector general de la Dirección General de Aviación Civil, teléfono: 2242-8000, correo electrónico: direcciongeneral@dgac.go.cr, dice:

Oficio: DGAC-DG-OF-1520-2023
Asunto: Consulta sobre las operaciones de aeronaves en el aeródromo de Guápiles. En respuesta al oficio SMP-1216-2023.

50 ANIVERSARIO DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

2022-2026 COSTA RICA TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

25 de julio de 2023

DGAC-DG-OF-1520-2023
Ref: SMP-1216-2023 / DGAC-DSO-OF-165-2023.

Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí
secretaria@munipococi.go.cr

Asunto: Consulta sobre las operaciones de aeronaves en el aeródromo de Guápiles.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo, en relación con el oficio SMP-1216-2023, sirva la presente para para remitir informe de las Unidades Técnicas de la Dirección General de Aviación Civil, de los eventos suscitados en la localidad de Guápiles de las aeronaves Ultraligeras, adjunto encontrará oficio DGAC-DSO-OF-165-2023, suscrito por el señor Luis Diego García Palma, jefe del Departamento de Seguridad Operacional que soportan la siguiente información.

- En el país se encuentra establecido un Sistema de Seguridad Operacional cuyo objetivo es garantizar la seguridad de las operaciones en todo el territorio nacional, para tal fin se cuenta con procesos de certificación y vigilancia en continua ejecución. Es importante indicar que este sistema establecido en Costa Rica ha recibido auditorias de índole internacional por parte de la Federal Aviation Administration (FAA- Autoridad de Aviación Civil del gobierno de los Estados Unidos de América) y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI – Organismo parte de la Organización de Naciones Unidas ONU) y se encuentra destacado en categoría 1 por la FAA en cumplimiento con estándares de aviación internacional.

- En el país se encuentra establecido un Sistema de Investigación de accidentes e incidentes cuyo objetivo es identificar las posibles causas de los accidentes e incidentes con el propósito de mejorar la eficiencia de la aviación en los países, mejorar la fabricación de aeronaves, implementar medidas correctivas y preventivas en las aeronaves en funcionamiento, evitar la recurrencia de eventos, entre otras.

- Los resultados de la investigación regulatoria efectuadas por las Unidades de Operaciones, Aeronavegabilidad y Licencias evidenciaron que ambos ultraligeros, las operaciones y los pilotos se encontraban en cumplimiento con la regulación pertinente al momento del accidente, por tanto, se considera que no hay exposición en la seguridad de las operaciones para la zona de Guápiles o alguna otra del país.

- Los resultados de la Unidad de Investigación de Accidentes e Incidentes podrían brindar nueva información, no obstante, las investigaciones de ambos eventos se encuentran en fase preliminar y la publicación de las conclusiones se realizarán hasta que estas se encuentren debidamente

Dirección General de Aviación Civil
Central Telefónica: (506) 2242-8000 / www.dgac.go.cr
San José, Costa Rica

realizadas, es importante indicar que estas investigaciones son de carácter público y no punitivos y que pueden ser conocidas en la pag web de la DGAC:

https://www.dgac.go.cr/aeronautica_/accidentes-e-incidentes/#1615470402436-21832497-8ac7

Sin más por el momento se despide.

Atentamente,

LUIS EDUARDO MIRANDA MUÑOZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por LUIS EDUARDO MIRANDA MUÑOZ (FIRMA)
Fecha: 2023.07.26 12:18:22 -06'00'

Luis Miranda Muñoz
Subdirector General
Dirección General de Aviación Civil

Cc: Fernando Naranjo Elizondo, Director General, DGAC
Luis Diego García Palma, jefatura DSO, DGAC
Archivo

50 ANIVERSARIO DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

2022-2026 COSTA RICA TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

25 de julio de 2023

DGAC-DSO-OF-165-2023
Ref: SMP-1216-2023

Luis Miranda Muñoz
Subdirector General
Dirección General de Aviación Civil

Asunto: Consulta sobre las operaciones de aeronaves en el aeródromo de Guápiles.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo, en relación con el oficio SMP-1216-2023 de la señora Magally Venegas Vargas Secretaria Municipal de Pococí , sirva la presente para rendir informe desde el enfoque de Seguridad Operacional de los eventos suscitados en la localidad de Guápiles .

Para una mejor comprensión del sistema de seguridad operacional implementado en el país por la Dirección General de Aviación Civil se considera importante hacer del conocimiento de la señora Venegas los siguientes antecedentes y respaldo regulatorio:

- **Normativa aplicable** - La operación y mantenimiento de las aeronaves tipo Ultraligero se encuentran reguladas mediante el Decreto Ejecutivo Nº 31884-MOPT, denominado Reglamento Aeronáutico Costarricense RAC 103 - Reglamento de Vehículos Ultraligeros, mismo que señala en su apartado de aplicabilidad lo siguiente:

  "Sección 103.1: APLICABILIDAD

  Para los propósitos del presente reglamento, entiéndase por vehículo ultraligero (UL) todo aquel vehículo experimental o no experimental que se pretenda usar en actividades aéreas deportivas/recreativas o comerciales, motorizado (ULM) o no (UL) y que no exceda los 750 kg de peso máximo."

  El Rac 103 se encuentra disponible en la pag wed de la DGAC:

  https://www.dgac.go.cr/wp-content/uploads/2021/02/RAC-103-ULTRALIGEROS.pdf

- **Sistema de Seguridad Operacional** – con el propósito de garantizar el debido cumplimiento con la reglamentación establecida la Dirección General de Aviación Civil a establecido procesos de certificación, vigilancia y sanciones que se encuentran bajo la responsabilidad del Departamento de Seguridad Operacional y sus Unidades Técnicas Especializadas, en conjunto estos procesos se denominan a nivel internacional como Vigilancia de la Seguridad Operacional y encuentran su

sustento en estándares Internacionales emitidos por la Organización de Aviación Civil Internacional o OACI.

- **Investigación de Accidentes e Incidentes** - cuando acontecen hechos no deseados que vulneren el sistema de vigilancia de Seguridad Operacional establecido, los países signatarios del Convenio sobre Aviación Civil Internacional de 1944 o Convenio de Chicago, (como es el caso de Costa Rica) se encuentran obligados a contar con procesos de Investigación de Accidentes e Incidentes, al respecto el RAC 103 señala:

> *"Sección 103.3: ACCIDENTES E INCIDENTES*
>
> *a) La investigación de un accidente/incidente con vehículos ultraligeros proporciona conocimientos para evitar que vuelvan a ocurrir hechos similares. Por lo tanto, es necesario que todos los accidentes e incidentes sean informados a la DGAC.* ***Con todos los datos reunidos en un solo informe, se podrán establecer estadísticas, verificar tendencias y analizar los hechos, de forma que se aprenda de los errores cometidos."***
>
> La negrita no es del original.

- **Operación** – adicional a lo establecido en el RAC 103 todas las aeronaves deben cumplir con los requisitos operativos establecidos en la regulación RAC 20 – Reglamento del Aire, Decreto Ejecutivo N° 42591-MOPT que en lo que compete a este tipo de aeronaves realiza vuelos denominados VFR (Vuelo Visual), que indica lo siguiente:

> *"RAC 20.105 Prohibición de vuelos VFR*
>
> *A menos que lo autorice la autoridad ATS competente, no se puede realizar vuelos VFR:*
> *a) Por encima del FL 200;*
> *b) A velocidades transónicas y supersónicas;*
> *c) Excepto cuando sea necesario para el aterrizaje o despegue:*
>
> ***1) Sobre aglomeraciones de edificios en ciudades, pueblos o lugares habitados, o sobre una reunión de personas al aire libre a una altura menor de 300 m (1 000 ft) sobre el obstáculo más alto situado dentro de un radio de 600 m desde la aeronave;"***
> La negrita no es del original.

Bajo el contexto anterior, es importante indicar que no existen rutas establecidas para este tipo de operaciones (VFR) ni por el tipo de espacio aéreo de la zona de Guápiles que pongan en riesgo a la población, sino que las condiciones establecidas por RAC deben ser respetadas en todo momento por el piloto al mando.

- **Mantenimiento** – la seguridad operativa de toda aeronave en parque aeronáutico nacional (ya sean aeronaves grandes o pequeñas) se sustenta en documentación técnica de mantenimiento que se exige según normativa, esta documentación se encuentra custodiada por sus propietarios y en los archivos de la Autoridad, esta documentación se trata de certificados de Matricula y Aeronavegabilidad, (documentos otorgados por la DGAC que garantizan que la aeronave cuenta con los permisos respectivos para su operación de acuerdo con los estándares regulatorios establecidos), Programa de mantenimiento (manual aprobado por el Estado de Matricula que establece los mantenimientos y sus frecuencias y que aseguran la operación segura de la Aeronave), Inspección anual (formulario establecido por la Autoridad que debe ser realizado con una frecuencia anual por personal técnico aprobado) y seguros otorgados por la autoridad competente.

- **Licenciamiento del personal Aeronáutico** – un componente importante para garantizar operaciones seguras es que la persona cuenta con la licencia respectiva para ejercer las atribuciones de piloto al mando de una aeronave, en ese sentido la Unidad de Licencias de la DGAC ha verificado que ambos pilotos contaban con las licencias respectivas acorde con la operación, así como los certificados médicos vigentes al momento de los eventos.

ANÁLISIS DEL CASO

En relación con las consultas especificas de la señora Venegas respecto a: *"cuáles controles están ejerciendo sobre las actividades que se ejecutan desde el aeródromo de Guápiles, con relación a los ultraligeros o ultralivianos que en las últimas semanas han producido dos accidentes en la ciudad de Guápiles"*, de acuerdo con los antecedentes antes expuestos se informa que efectivamente la DGAC ha establecido controles por medio de su sistema de vigilancia de la seguridad operacional, sustentado en estándares regulatorios y procesos aeronáuticos y se encuentra ejerciendo una supervisión constante sobre todo el parque aéreo nacional respecto al cumplimiento de la normativa nacional establecida.

Este control, revisión y fiscalización de las operaciones se realiza mayormente a través de sus Unidades técnicas de Operaciones y de Aeronavegabilidad, quienes, para dar ejemplos, a través de procesos de certificación (Proceso 7P11 del sistema de gestión institucional) no permiten la entrada en funcionamiento de ninguna aeronave en el espacio aéreo nacional a menos que cumpla con las revisiones técnicas y documentación que garanticen una operación segura de la misma, sin embargo, esta fiscalización no termina ahí, sino que estas unidades técnicas cuenta con personal competente para ejercer el proceso de vigilancia (Proceso 7P12 del sistema de gestión institucional) para que por medio de inspecciones y aprobaciones se garantice al finalizar un año de vigilancia que las operaciones se encuentran en cumplimiento.

Considerando que todos los sistemas se encuentran sujetos a mejora o que no son del todo infalibles, cuando se suscitan eventos de accidentes e incidentes el sistema de seguridad operacional requiere que las Unidades técnicas de Aeronavegabilidad y Operaciones realicen una investigación puntual de los actores involucrados en el incidente, esto con el propósito de detectar posibles mejoras del sistema de seguridad operacional, de acuerdo con lo anterior, para lo eventos de los ultraligeros en la zona, los resultados de

dichas investigaciones han sido, que tanto las aeronaves como los pilotos se encontraban en conformidad con los reglamentos al momento de los accidentes.

Se finaliza indicando que el último de los elementos a considerar en el sistema de aviación nacional son los resultados de las investigaciones de la Unidad Técnica de Investigación de Accidentes e Incidentes, esta investigación se trata de una examinación profunda de los acontecimientos previos, procedimientos, documentación, restos de las aeronaves, entre otros, que por su complejidad requiere de un tiempo considerable para su conclusión.

CONCLUSIONES:

- En el país se encuentra establecido un Sistema de Seguridad Operacional cuyo objetivo es garantizar la seguridad de las operaciones en todo el territorio nacional, para tal fin se cuenta con procesos de certificación y vigilancia en continua ejecución. Es importante indicar que este sistema establecido en Costa Rica ha recibido auditorias de índole internacional por parte de la Federal Aviation Administration (FAA- Autoridad de Aviación Civil del gobierno de los Estados Unidos de América) y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI – Organismo parte de la Organización de Naciones Unidas ONU) y se encuentra destacado en categoría 1 por la FAA en cumplimiento con estándares de aviación internacional.

- En el país se encuentra establecido un Sistema de Investigación de accidentes e incidentes cuyo objetivo es identificar las posibles causas de los accidentes e incidentes con el propósito de mejorar la eficiencia de la aviación en los países, mejorar la fabricación de aeronaves, implementar medidas correctivas y preventivas en las aeronaves en funcionamiento, evitar la recurrencia de eventos, entre otras.

- Los resultados de la investigación regulatoria efectuadas por las Unidades de Operaciones, Aeronavegabilidad y Licencias evidenciaron que ambos ultraligeros, las operaciones y los pilotos se encontraban en cumplimiento con la regulación pertinente al momento del accidente, por tanto, se considera que no hay exposición en la seguridad de las operaciones para la zona de Guápiles o alguna otra del país.

- Los resultados de la Unidad de Investigación de Accidentes e Incidentes podrían brindar nueva información, no obstante, las investigaciones de ambos eventos se encuentran en fase preliminar y la publicación de las conclusiones se realizarán hasta que estas se encuentren debidamente realizadas, es importante indicar que estas investigaciones son de carácter público y no punitivos y que pueden ser conocidas en la pag web de la DGAC:

  https://www.dgac.go.cr/aeronautica_/accidentes-e-incidentes/#1615470402436-21832497-8ac7

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 201

Sin más por el momento se despide.

Atentamente,

LUIS DIEGO GARCIA PALMA (FIRMA) Firmado digitalmente por LUIS DIEGO GARCIA PALMA (FIRMA) Fecha: 2023.07.25 11:32:14 -06'00'

Luis Diego García Palma
Jefe, Departamento de Seguridad Operacional
Dirección General de Aviación Civil

cc: Fernando Naranjo Elizondo, Director General, DGAC.
Archivo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla y se inserta en actas.

ACUERDO N° 1331

Se conoce nota suscrita por señor Rodolfo León Anchía, director Regional Huetar Norte y Caribe, correo electrónico: 15aniversariosarapiqui@una.cr, 50aniversariouna@una.cr dice:

Oficio: UNA-SRHNC-OFIC-362-2023
Asunto: Invitación a la celebración del 50 aniversario de la Universidad Nacional y 15 aniversario de la sección Regional Huetar Norte y Caribe Campus Sarapiquí.

UNA UNIVERSIDAD NACIONAL COSTA RICA

Sección Regional Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí
Dirección

12 de julio del 2023
UNA-SRHNC-OFIC-362-2023

50 años UNA Siempre necesaria

2023 Universidades Públicas ante el Cambio Climático

Señores(as)
Instituciones Públicas y Privadas
REGIÓN HUETAR NORTE Y CARIBE

Estimados(as) señores (as):

Asunto: Invitación a la celebración del 50 aniversario de la Universidad Nacional y 15 Aniversario de la Sección Regional Huetar Norte y Caribe Campus Sarapiquí.

En el marco de celebración del 50 Aniversario de la Universidad Nacional y 15 Aniversario de la Sección Regional Huetar Norte y Caribe Campus Sarapiquí, y en nombre de la Comisión Organizadora de dichos eventos, es un placer dirigirme a ustedes, para invitarles a participar de las siguientes actividades:

1. Festival artístico, cultural y científico en el marco del 50 aniversario bajo el lema "La Universidad Siempre Necesaria".
   Fecha: jueves 17 de agosto.
   Lugar: Polideportivo de Puerto Viejo de Sarapiquí.
   Hora: 9:00 a.m. - 6:30 p.m.

Este festival se llevará a cabo con la finalidad de enriquecer el ambiente académico y promover la diversidad cultural y científica que caracteriza a nuestra institución, además de su vínculo con las comunidades. Será un evento en el cual se contarán con diversas actividades artísticas y científicas, con la participación de estudiantes, docentes y personal administrativo, dirigidos al público en general.

2. Celebración del 15 aniversario de la Sección Regional Huetar Norte y Caribe bajo el lema "Construyendo Caminos con Orgullo".
   Fecha: viernes 18 de agosto.
   Lugar: Instalaciones de la Sede.
   Hora: 9:00 a.m. - 8:30 p.m.

El Décimo Quinto Aniversario de la Sección Regional Huetar Norte y Caribe, es un hito significativo que merece ser celebrado con gran entusiasmo. Durante estos años, esta institución ha desempeñado un papel crucial en el fomento de la educación superior y la investigación en la región, brindando oportunidades académicas a numerosos estudiantes y contribuyendo al desarrollo socioeconómico de la zona. Esta celebración no solo reconoce el compromiso y la dedicación de la comunidad universitaria, sino que también destaca la importancia de la educación como motor de transformación y progreso. Igualmente, es una oportunidad para reflexionar sobre los logros alcanzados y renovar el compromiso de continuar trabajando en pos del crecimiento y el bienestar de la región.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
203

UNA UNIVERSIDAD NACIONAL COSTA RICA

Sección Regional Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí
Dirección

Para nosotros, será un honor contar con su asistencia en ambas celebraciones, que engalanará dichos eventos.

Para confirmar su asistencia, por favor comunicarse a los correos electrónicos: 15aniversariosarapiqui@una.cr o 50aniversariouna@una.cr

Atentamente,

UNA RODOLFO LEON ANCHIA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1078-0144.
Fecha declarada: 13/07/2023 02:08:56 PM

Rodolfo León Anchía
Director a.i.
Sección Regional Huetar Norte y Caribe

C. M.Sc. Giancarlo Vargas Vargas, Coordinación Comisión 50 aniversario y 15 aniversario SRHNC.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda abierta la invitación. Confirmar a la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

ACUERDO N° 1332

Se conoce nota suscrita por la señora Marianela Porras Rodríguez, Presidente Cámara de Comercio de Pococí, teléfono: 8974-7489, correo electrónico: info@ccpococi.com, dice:

Oficio: CCP-385-2023
Asunto: Traslado de la oficina de Migración y Extranjería para Sarapiquí.

www.ccpococi.com info@ccpococi.com

Pococí Cámara de Comercio

Guápiles, 21 de julio del 2023
CCP-385-2023

Señor
Mario Zamora Cordero
Ministerio de Seguridad

Estimado señor:

Un saludo de parte de la Cámara de Comercio de Pococí, el día 9 de julio se trasladó la oficina de migración y extranjería para Sarapiquí, ocasionando que la población de Pococí y de Guácimo tengan que trasladarse de la zona de Sarapiquí a realizar los trámites.

Consideramos que es de suma importancia que esta oficina este ubicada en el cantón de Pococí por estas razones:

- Somos un cantón fronterizo, lo que provoca que muchos habitantes del país vecino ingresen al nuestro.
- Los oficiales deben cubrir la zona de Pococí y Guácimo, por lo que deben de viajar desde Sarapiquí a esta zona, resolver las diligencias y devolverse, tales como remisión de extranjeros para su debido trámite para deportación, y varios de los oficiales viven en Pococí, lo que provoca doble viaje.
- ¿Quién realizara los operativos pertinentes?
- Las denuncias ¿Quién las atenderá en el menor tiempo?

Les solicitamos consideren la reinstalación de la oficina de migración y extranjería en el cantón de Pococí, para continuar con el servicio de manera eficiente.

Para consultas al correo info@ccpococi.com o al teléfono 8974-7489, estamos ubicados en el Centro Comercial el Carao, Guápiles, Pococí.

Atentamente.

MARIANELA PORRAS RODRIGUEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIANELA PORRAS RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.07.21 15:40:55 -06'00'

Marianela Porras Rodríguez
Presidente
Cámara de Comercio de Pococí

cc/ Manuel Hernández, alcalde.
Concejo Municipal, Municipalidad de Pococí.
Geison Valverde Méndez, diputado.
Yonder Salas Durán, diputado.

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo conversé con una de las muchachas que trabajan ahí, ellos son dos personas, entonces le había dicho a don Manuel que por qué no buscábamos cómo habilitar esa oficina que se fue la Ruta 32 y tal vez ellos puedan estar aquí uno o dos veces a la semana para que la gente que no pueda trasladarse a Sarapiquí, pudiera venir a estas instalaciones.

Conocemos esta nota, le agradecemos a la Cámara de Comercio por la preocupación de este tema, pero encomendamos al señor alcalde para que haga un oficio al ministro de Seguridad ofreciendo ese espacio don Manuel, no sé si ese espacio estará asignado, okey o que le busquemos un área para ver si pueden venir una vez o dos veces por semana, entonces ese tema se lo vamos a designar a don Manuel, ¿los que estén de acuerdo? por ser un tema meramente administrativo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor alcalde para que gestione un espacio para que Migración y Extranjería pueda atender en las instalaciones de la Municipalidad de Pococí una o dos vez por semana.

ACUERDO N° 1332-1

Se conoce nota suscrita por la señora Abigail Del Carmen Ruiz, secretaria del Concejo a.i de Guácimo, teléfono: 2716-5051, correo electrónico: secretariaconcejomunicipal@guacimo.go.cr dice:

Oficio: SMG-826-2023
Asunto: Trasladó a la Comisión Municipal de Discapacidad y Adultos Mayor (COMAD).

Municipalidad de Guácimo
Secretaría del Concejo Municipal
Tel. 2716-50-51 Ext.109/110
Email: secretariaconcejo@guacimo.go.cr /concejomunicipal@guacimo.go.cr

Guácimo, 21 de julio de 2023
Oficio SMG-826-2023

Señores (as)
Concejo Municipal Sarapiquí
Concejo Municipal Pococí
Concejo Municipal Guácimo
Concejo Municipal Siquirres
Concejo Municipal Matina
Concejo Municipal Limón
Concejo Municipal Talamanca
S.O.

Estimados señores (as):

REFERENCIA: Trasladar a la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMAD) del cantón de Limón y Comisión Municipal de Sarapiquí, referente a invitación.

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo de Acta de la Sesión Ordinaria N° 48-2023, celebrada el 18 de julio de 2023, dice:

ACUERDO N.° VEINTITRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMAD) del cantón de Limón y Comisión Municipal de Sarapiquí, oficio suscrito por el Sr. Freddy Badilla Barrantes, Red COMAD Huetar Caribe, referente a invitación a participar en la sesión de trabajo de la Red COMAD Huetar, que se realizará en las instalaciones de nuestro municipio la Municipalidad de Guácimo, el día 28 de julio 2023, a partir de las 08:30 horas a las 15:00 horas.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE

Cordialmente,

ABIGAIL DEL CARMEN RUIZ LEPIZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por ABIGAIL DEL CARMEN RUIZ LEPIZ (FIRMA)
Fecha: 2023.07.25 08:09:49 -06'00'
Abigail Ruiz Lépiz
Secretaria del Concejo a.i

C. Archivo consecutivo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1333

Se conoce nota suscrita por Ing. Gilberth Octavio Molina, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de la Marina de Guápiles, correo electrónico: Asoc.adilamarina2022@gmail.com dice:

Oficio: JD-LM-2023
Asunto: Seguimiento a acuerdo de concejo municipal.

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA MARINA
Cedula Jurídica 3-002-487829
La Marina, Guápiles, Pococí, Limón.
Correo: asoc.adilamarina2022@gmail.com

adi LA MARINA

24 de julio de 2023
JD-LM-2023-001

Señores Consejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: Seguimiento a acuerdo de consejo municipal.

Sirva la presente para saludarles primeramente y desearles éxitos en sus funciones.

Quien suscribe, Ing. Gilberth Molina Arce en mi condición de presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de la Marina de Guápiles, recurro a ustedes honorables miembros del consejo municipal para solicitar información sobre el avance al respecto de acuerdo municipal tomado mediante oficio SMP-723-2023 del 2 de mayo de 2023, en el cual se decide:

"Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conforma la comisión especial "Pro un kilómetro asfalto en La Marina", la misma estará integrada por los siguientes miembros del Concejo Municipal: Gabriela Madrigal González, Síndica de Guápiles; Rosbill Argüello Badilla, regidor suplente y Juan Luis Gómez Gorréz, regidor propietario. Dos representantes de la comunidad La Marina y un representante de cada una de las empresas (MECO, Tajo La Esmeralda y CEMEX). Que el señor alcalde designe a un ingeniero para que integre la comisión. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado."

Se ruega informar, si en el tiempo transcurrido se han realizado reuniones, visitas o otras acciones al respecto, además de informar el nombre del ingeniero designado para participar de dicha comisión.

La comunidad de la Marina y la Junta Directiva de nuestra organización, nos ponemos a la orden para trabajar y colaborar con esta comisión municipal.

De ante mano, todo nuestro agradecimiento por su ayuda.

Atentamente:

GILBERTH OCTAVIO MOLINA ARCE (FIRMA)
Firmado digitalmente por GILBERTH OCTAVIO MOLINA ARCE (FIRMA)
Fecha: 2023.07.24 19:16:20 -06'00'

Ing. Gilberth Molina Arce
Presidente

ADI La Marina
Guápiles, Pococí, Limón
Ced. Jurídica: 3-002-487829

Oiremos notificaciones al correo: asoc.adilamarina2022@gmail.com

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Esa comisión la lidera Juan Luis junto con Rosbill, Gabriela y dos representantes de la comunidad, empresas y el ingeniero que es Olger, entonces para que retome Juan Luis esta comisión, los convoque y le conteste al señor Gilberth, presidente de la Junta sobre las reuniones que han tenido y los avances. De la calle bajando DEKRA.

Convoque a esa reunión para que le dé seguimiento a lo que ya se había hecho y dígale a Maribel que ayude a contestarle la solicitud lo que ellos solicitan como información.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al regidor Juan Luis Gómez Gómez para que brinde respuesta al señor Ing. Gilberth Octavio Molina, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de la Marina de Guápiles y reactive la comisión para dar seguimiento al tema.

ACUERDO N° 1334

Se conoce nota suscrita por el señor Jorge Steven Brenes Leiva, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de La Rita y señora Kattia Cedeño Guadamuz, teléfonos: 6063-9721, 6260- 1411, correo electrónico: adrita2023@gmail.com, dice:

Oficio: ADI-11-2023
Asunto: Solicitud de informe de áreas públicas municipales bajo jurisdicción de la ADI La Rita / Solicitud de terreno para construcción de un salón multiusos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 209

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA RITA
CEDULA JURIDICA 3-002-075107
TELEFONOS: 60639721- 62601411
CORREO ELECTRONICO: adirita2023@gmail.com

Limón, Pococí La Rita, 20 de julio de 2023
Oficio N° ADI-11-2023

De : Asociación de Desarrollo Integral de la Rita

Para : Municipalidad de Pococí
Concejo Municipal
Lic. Manuel Hernández Rivera

Asunto : **Solicitud de Donación**

Estimados Señores (as)

Reciba un cordial y respetuoso saludo en calidad de sus funciones.

Deseándoles el mayor de éxitos en sus gestiones.

Por este medio la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA RITA, les solicita muy respetuosamente nos informe sobre las áreas públicas municipales que a la fecha se encuentran bajo la jurisdicción de la ADI La Rita, esto con el fin de elaborar en conjunto con los Comités de Vecinos, un plan maestro de inversión y aprovechamiento integral de esos terrenos, por medio de un Convenio entre la Municipalidad de Pococí y la ADI de La Rita.

Así mismo se tiene la intención de solicitarles por medio de un convenio, un terreno amplio con el fin de construir un salón multiusos destinado a actividades recreativas, comunales deportivas, culturales, artísticas, emprendimientos y entre otros, de manera tal que se puedan concentrar y dar cabida a los diferentes grupos, para que estos puedan llevar a cabo sus prácticas y actividades.

Conscientes de que no se le pueden asignar terrenos a todos y a cada una de esas agrupaciones, es que nos surge la idea de concentrar todas esas actividades y a la vez asignarles un espacio, ya sea tanto en el futuro Salón multiusos como en el Salón Comunal de la Rita Centro.

ADI LA RITA

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA RITA
CEDULA JURIDICA 3-002-075107
TELEFONOS: 60639721- 62601411
CORREO ELECTRONICO: adirita2023@gmail.com

Para la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA RITA, somos conscientes de que lo primordial que significa promover y revitalizar esos grupos, para que sigan creciendo en pro del bienestar general de la población.

Atentamente

Kattia Cedeño Guadamuz
Cedula 1-1071-0950
Secretaria

Jorge Steven Brenes Leiva
Cedula 115210074
Presidente

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA RITA
FUNDADA EN OCTUBRE 1999

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al funcionario Municipal Arnoldo Monge Jiménez, asistente del Área de Planificación y Desarrollo Urbano para que brinde informe al Concejo Municipal y al solicitante sobre las áreas públicas municipales bajo jurisdicción de la ADI La Rita

ACUERDO N° 1335

Se conoce nota suscrita por la Licda. Belzert Espinoza Cruz, notaria pública, teléfono: 8336-5863 / 2716-8204, dice:

Asunto: Referente a Acuerdo 1548. Solicitud de enmienda de acuerdo, para el señor alcalde comparezca ante notario publico a materializar el traspaso de la calle pública.

27 de julio, 2023

Señores

Concejo Municipal

Sra. Yasling Morales Grahan

Presidenta

Municipalidad de Pococí

Presente

Saludos cordiales, estimados señores del Concejo Municipal de pococí

Quien suscribe, Belzert Espinoza Cruz, mayor de edad, cédula de identidad número: uno – novecientos sesenta y cinco – setecientos sesenta y dos, soltera, abogada, carne catorce mil ciento sesenta y uno, vecina de Guácimo, a solicitud de los señores Isabel Centeno Martínez, Jacqueline Alfaro Torres, Teresa Alfaro Torres, Victor Hugo Alfaro Torres y Jose Miguel Pereira Chaves, todos propietarios de un terreno sujeto de segregación y donación correspondiente a una calle pública, misma que deberá traspasarse a favor de la Municipalidad.

En mi calidad de Notaria publica responsable de la confección del documento legal para ese traspaso de un terreno correspondiente a una calle publica, les informo lo siguiente:

Que en la sesión número cincuenta y siete, Extraordinaria del veintiuno de julio del dos mil diecisiete, acta número cincuenta y siete, artículo primero, se tomó el acuerdo mil quinientos cuarenta y ocho, donde por unanimidad, se acordó de declarar una calle pública.

Más no se aprobó aceptar ni recibir ese el terreno, ni tampoco se autorizó al Alcalde en ejercicio, para que comparezca ante notaria publica para materializar ese traspaso de la calle pública, mediante escritura pública y así evitar nulidades futuras

Por lo tanto y dada la situación descrita anteriormente, se les solicita muy respetuosamente, que este Consejo Municipal sirva corregir y agregar al acuerdo número mil quinientos cuarenta y ocho, una **adenda** donde se indique los siguiente:

"se aprueba y se acepta la inscripción del terreno a favor de la Municipalidad de Pococí, terreno destinado a calle pública, publicitado en el plano L-5804-2023, con un área de 1594 metros cuadrados, mismo que es parte de los folios reales 174297-000, 113365-000, 113366-000, 113369-000, 113371-000 y 113367-000, ubicado 400 metros al sur de la Escuela de Anita Grande, distrito Jiménez, cantón Pococí. Además, se autoriza al alcalde en ejercicio, a comparecer ante notario público y materializar la titulación del inmueble".

Les hago llegar por este mismo medio el Oficio SMP-1399-2017, acuerdo Nª 1548 y el plano L-58042-2023

Notificaciones: Señalo lugar para recibir notificaciones el correo: asesoriaslegalesbecbec@gmail.com y secundario el fax 2716 77 60 / teléfonos: 83 36 58 63 / 27168204.

Agradezco la atención brindada.

Licda. Belzert Espinoza Cruz

Carnet 14161

LICDA. BELZERT ESPINOZA CRUZ NOTARIA PUBLICA C. 14161

COMPROBANTE DE INSCRIPCION CATASTRAL

REGISTRO NACIONAL — REGISTRO INMOBILIARIO SUBDIRECCIÓN CATASTRAL
INSCRIPCIÓN No: 7-5804-2023

Catastro Nacional
2022-95997-C
03/02/2023 09:27:50
Reingreso

cfia
Contrato 1044748
Fecha 02/02/2023
Visado CFIA

ENTERO Nº 47831810-3

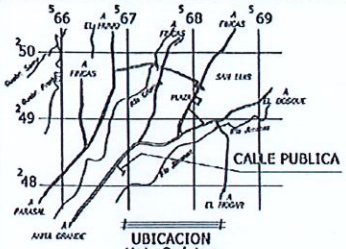

SEÑORES
CATASTRO NACIONAL

Se les comunica que la calle descrita en este plano es pública y existente.
Según Acuerdo del Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria Nº 57, del 21 de Julio del 2017.
Acta Nº 57
Artículo I
Acuerdo Nº 1543

DERROTERO

LINEA	ACIMUT	DIST.(m)
1 - 2	031° 27.9'	7.16
2 - 3	133° 30.8'	48.38
3 - 4	132° 38.3'	22.12
4 - 5	133° 13.5'	27.31
5 - 6	132° 21.4'	25.09
6 - 7	133° 08.8'	22.60
7 - 8	036° 02.6'	34.42
8 - 9	136° 12.6'	7.00
9 - 10	215° 20.9'	37.65
10 - 11	215° 39.7'	43.20
11 - 12	300° 54.9'	7.01
12 - 13	035° 38.5'	41.19
13 - 14	313° 08.8'	23.79
14 - 15	312° 21.4'	25.09
15 - 16	313° 13.5'	27.33
16 - 17	312° 38.3'	22.14
17 - 1	313° 30.8'	46.94

TABLA DE AREAS

FOLIO REAL	AREA A SEGREGAR
7 174297-000	94 m²
7 113365-000	670 m²
7 113366-000	546 m²
7 113369-000	110 m²
7 113371-000	125 m²
7 113367-000	49 m²
AREA TOTAL A REUNIR	1594 m²

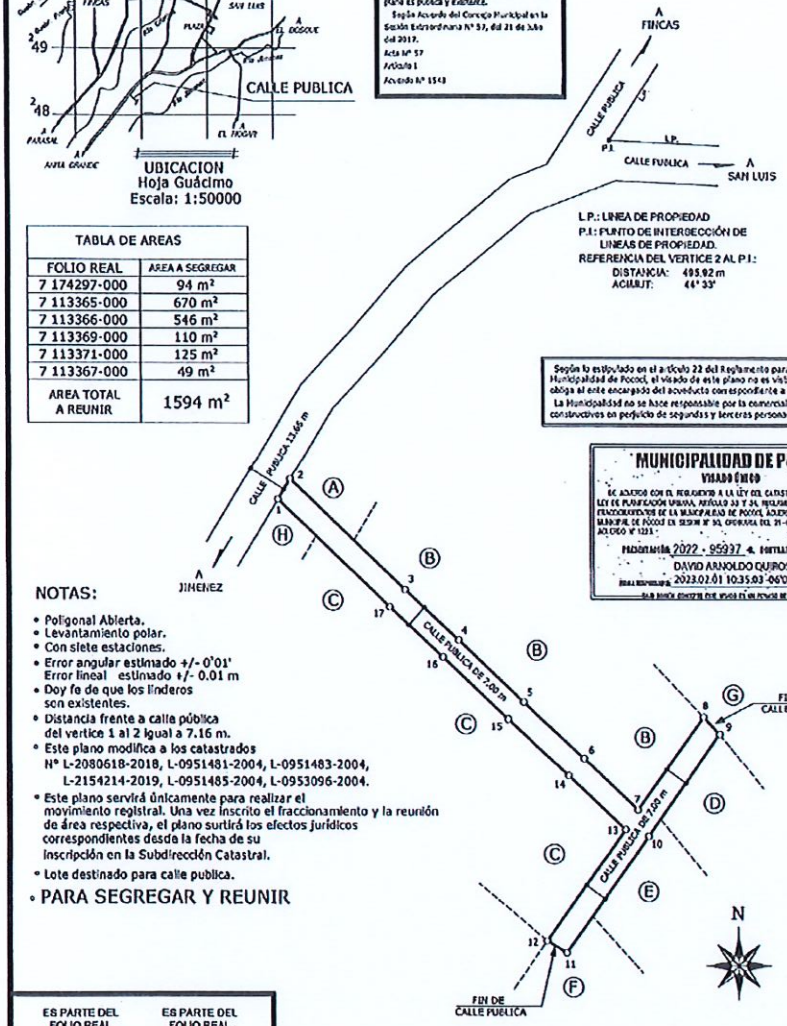

L.P.: LINEA DE PROPIEDAD
P.I.: PUNTO DE INTERSECCIÓN DE LINEAS DE PROPIEDAD.
REFERENCIA DEL VERTICE 2 AL P.I.:
DISTANCIA: 495.92 m
ACIMUT: 44° 33'

Según lo estipulado en el artículo 22 del Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococí, el visado de este plano no es visto bueno para construir, así mismo no obliga al ente encargado del acueducto correspondiente a otorgar el servicio respectivo.
La Municipalidad no se hace responsable por la comercialización del inmueble para efectos constructivos en perjuicio de segundos y terceras personas.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
VISADO ÚNICO
DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO A LA LEY DEL CATASTRO NACIONAL, ARTICULO 79, LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, ARTÍCULO 22 Y 24, REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE FRACCIONAMIENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ EN SESIÓN Nº 50, ORDINARIA DEL 21-07-2020, ARTÍCULO IV, ACUERDO Nº 1221.
Plano catastrado 2022 - 95997 -C Visado 1044748
DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
2023.02.01 10:35:03 -06'00'

NOTAS:

- Poligonal Abierta.
- Levantamiento polar.
- Con siete estaciones.
- Error angular estimado +/- 0°01'
  Error lineal estimado +/- 0.01 m
- Doy fe de que los linderos son existentes.
- Distancia frente a calle pública del vertice 1 al 2 igual a 7.16 m.
- Este plano modifica a los catastrados Nº L-2080618-2018, L-0951481-2004, L-0951483-2004, L-2154214-2019, L-0951485-2004, L-0953096-2004.
- Este plano servirá únicamente para realizar el movimiento registral. Una vez inscrito el fraccionamiento y la reunión de área respectiva, el plano surtirá los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en la Subdirección Catastral.
- Lote destinado para calle publica.
- PARA SEGREGAR Y REUNIR

COLINDANTES:

- (A) ISABEL CENTENO MARTINEZ
- (B) TERESA ISABEL ALFARO TORRES
- (C) ANA JACQUELINE ALFARO TORRES
- (D) JOSE MIGUEL PEREIRA CHAVES
- (E) VICTOR HUGO MARTIN ALFARO TORRES
- (F) ANA JACQUELINE ALFARO TORRES
- (G) GERARDO LUIS CASTRO RODRIGUEZ
- (H) JACQUELINE ALFARO TORRES

ES PARTE DEL FOLIO REAL	ES PARTE DEL FOLIO REAL
7 174297 - 000 477 m²	7 113369 - 000 5790 m²
7 113365 - 000 5125.80 m²	7 113371 - 000 6709.72 m²
7 113366 - 000 5201.08 m²	7 113367 - 000 9952.85 m²

Firmado digitalmente por RANDALL FUENTES RODRIGUEZ (FIRMA)
DN: SERIALNUMBER=CPF-06-1113-041, C=CR, CN=FUENTES RODRIGUEZ RANDALL (FIRMA), T=PERSONA FISICA, OU=CIUDADANO, OU=RANDALL FUENTES RODRIGUEZ (FIRMA)
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: GUACIMO - LIMON
Fecha: 2023-11-29 08:58:31
Foxit PhantomPDF Version: 9.0.1

AREA: 1594 m²
ESCALA: 1:1000

SITUADO EN: ANITA GRANDE (CALLE LOS ALFARO)
DISTRITO: 02° JIMENEZ
CANTON: 02° POCOCI
PROVINCIA: 07° LIMON

JIMENEZ-10112022
NOVIEMBRE 2022
PROTOCOLO TOMO: 22505
FOLIO: 160

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 214

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 1399-17

Guápiles 24 de julio 2017
SMP - 1399-17

Señora:
Dra. Elibeth Venegas Villalobos.
Alcaldesa Municipal.

Estimada Señora:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 57 Extraordinaria** del **21-07-2017**, dice:

Acta N° 57 ***Artículo I*** ***Acuerdo N° 1548***

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-191-2017.
Asunto: Declaratoria de calle publica N° Clasificada en uso, Anita Grande, Jiménez, respuesta al Acuerdo 2533.

Adjunto a la presente les remito el oficio UTGVM-450-2017 y el oficio UTGVM-196-2017 del Ing. Freddy Rivera Varela de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en los cuales presenta un informe detallado del área de estudio, servidumbre agrícola, ubicada en Anita Grande, en el distrito de Jiménez, el ingeniero recomienda se declare como Camino No Clasificado en Uso, ya que reúne las características para ser considerado como tal.

Por lo tanto, se solicita que el Concejo Municipal declare como Camino No Clasificado en Uso a dicha servidumbre agrícola. Se adjuntan los oficios para ampliar la información.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
215

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 1399-17

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
N° OFICIO: UTGVM -450-2017
Página 1 de 2

Guápiles, 07 de julio 2017

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DESPACHO DE LA ALCALDESA
ENTREGADO POR
NOMBRE Rossella Chaves
N° CÉDULA 6-355-571 FIRMA
RECIBIDO
NOMBRE Mary Murillo
N° CÉDULA FIRMA
FECHA 27/07/17 HORA 3:45 pm

Para:

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa
Municipalidad de Pococí

Asunto:

Informe, declaratoria Calle Pública. Ubicada Anita Grande, Distrito de Jiménez.

Estimada señora.

Como parte, seguimiento al Acuerdo al Concejo Municipal. Acta N° 100, Artículo1, Acuerdo N° 2533, del 28/11/2016. Y en consecuencia con el OFICIO UTGVM-196-2017, entregado como copia a su despacho, indico lo siguiente:

De acuerdo a lo expuesto y recomendado en el OFICIO UTGVM- 197- 2017, de fecha 17 de abril 2017. Sobre la Servidumbre Agrícola, ubicada en el Distrito de Jiménez, Anita Grande, Del Bar Carrillo 1400 metros Norte, contiguo al Súper Doble A. El día 29 de junio de 2017 se procedió a realizar la visita de campo al camino en referencia, donde se puede constatar el correcto amojonamiento, que demarca correctamente límite de la propiedad de la vía (servidumbre).

Imagen 1. Muestra delimitación de la vía y la propiedad.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 216

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 1399-17

De tal manera que una vez cumplido con lo solicitado por la Unidad Técnica, y visto el correcto amojonamiento por parte de los vecinos, se recomienda declarar como calle pública, la servidumbre agrícola en referencia, en la categoría de **Camino no Clasificado en Uso**, de acuerdo al Artículo 16 del Reglamento a la primera Ley Especial para la Trasferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley 9329. Al cumplir con las siguientes características:

a) Son transitables durante la gran mayoría del año
b) Dan accesos a algunos caseríos de menor importancia a los que se establecen en el artículo 14 anterior o a pocos usuarios.
c) Tienen un ancho promedio de la superficie de ruedo del al menos 4 metros.
d) La superficie de ruedo se encuentra en tierra o con muy poco lastre, pero permite el tránsito de vehículos.
e) Son caminos alternos de poca y que dan accesos a zonas de baja producción agropecuaria.

De acuerdo a lo anterior, se recomienda por esta Unidad Técnica de Gestión Vial, declarar el camino en referencia como **camino público no clasificado. Sin** omitir que para la municipalidad, cuya administración de la red vial cantonal le es propia de sus competencias, según la Ley General de Caminos Públicos, **la autoridad administrativa para aprobar la servidumbre agrícola supra citada, como camino público, sería del Concejo Municipal, según lo establece el artículo 13 inciso o) del Código Municipal, Ley 7794y sus reformas.**

Sin más.

Atentamente,

Ing. Freddy Rivera Varela
Coordinador
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
Municipalidad de Pococí

CC: Archivo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 217

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 1399-17

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
No. OFICIO: UTGVM - 196-2017

Guápiles, 17 de abril de 2017

Ing. David Quiros Aguilar
Unidad de Topografía
Municipalidad de Pococí

Asunto: Informe de servidumbre agrícola, ubicada en Anita Grande, distrito de Jimenez

Estimado compañero:

Se realiza la visita al sitio ubicado en el distrito de Jimenez, Anita Grande, en el cual se encuentra una servidumbre con alumbrado público, con una longitud de 228 metros, en el cual existe 12 viviendas y habitan 45 personas entre adultos y menores de edad.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DESPACHO DE LA ALCALDESA

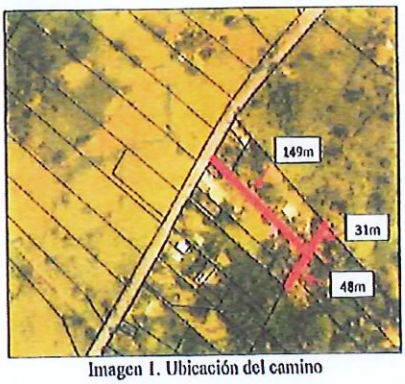

Imagen 1. Ubicación del camino

Esta servidumbre tiene un ancho de 7 metros, además cuenta con una superficie de ruedo, donde predomina material granular de un tamaño máximo de 2 pulgadas, donde se logra apreciar una leve delimitación entre la servidumbre, y límite de propiedad, dado que el amojonamiento existente carece de continuidad, sino que existen postes de concreto una separación variable entre 20 metros o más, dependiendo de la ubicación, esto se puede apreciar en las siguientes imágenes, que se aprecia la carencia de esta delimitación.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 1399-17

Imagen 2. Superficie de ruedo

Esta servidumbre tiene un ancho de calzada de 4 metros, con material granular, este es un ancho de carril reducido, que en ciertos puntos dificulta el tránsito de dos vehículos, ya que de acuerdo al decreto ejecutivo N° 40139 – MOPT "Normas Técnicas para el Desarrollo y la Conservación de la Red Vial Cantonal", el artículo 4. Requisitos para el mejoramiento geométrico, en el inciso f, nos indica que el ancho de la calzada mínimo (sin incluir espaldón ni sobre ancho) para un camino vecinal no pavimentado es de 5.5 metros.

Además de este ancho de calzada, se deben tomar en cuenta infraestructura adicional como las cunetas, contracunetas, alcantarillas, principalmente para el desfogue correcto de las aguas pluvias, ya que un mal sistema de drenaje afecta a estructura de la calzada, ocasionando un deterioro considerable, tomando en cuenta que este Cantón presenta un clima adverso con grandes periodos de lluvias.

Por lo que para garantizar una infraestructura vial a lo largo de estos 228 metros, se debe considerar un ancho mínimo de 7 metros, para poder incluir los elementos mínimos requeridos, y a su vez que el transito no se vea limitado por no tener las condiciones mínimas de infraestructura vial, y este ancho requiere asumir la totalidad del ancho actual, impidiendo la construcción de aceras, que deben ser consideradas para la aplicación correcta de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad Ley 7600.

No obstante, y por las condiciones del camino actual, que este impide aumentar el derecho de vía, dada la existencia de varias casas de habitación que se construyeron respetando el ancho de la servidumbre, impide alcanzar los 10 metros, para poder incluir todos los elementos requerido en una calle pública, y se puede ubicar como Calle local secundaria, de acuerdo al artículo III.2.6.3 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
219

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 1399-17

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
No. OFICIO: UTGVM - 196-2017

Según la normativa, por el ancho de esta servidumbre se puede incluir en la categoría de Camino no clasificado en uso, de acuerdo al Artículo 16 del Reglamento a la primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, debe cumplir las siguientes características:

a) Son transitables durante la gran mayoría del año
b) Dan acceso a algunos caseríos de menor importancia a los que se establecen en el artículo 14 anterior o a muy pocos usuarios
c) Tiene un ancho promedio de la superficie de ruedo de al menos 4 metros
d) Cuentan con algunos elementos de la infraestructura de drenaje (cunetas, alcantarillado primario) o puentes
e) La superficie de ruedo se encuentra en tierra o con muy poco lastre, pero permite el tránsito de vehículos
f) Son caminos alternos de poca importancia y que dan acceso a zonas de baja producción agropecuaria

Como se logra apreciar, por este ancho representa una restricción de calle publica, no obstante, se puede clasificar como calle publica no clasificada en uso, según sus características, no obstante, se considera importante que la totalidad de los vecinos realicen el correcto amojonamiento, donde se demarque correctamente la servidumbre y el límite de propiedad. Es importante se visite el sitio, y se demarque bien los respectivos límites de forma tal se logre amojonar bien la totalidad de la servidumbre.

Seguro de su atención a la presente,

Municipalidad de Pococí Unidad Técnica

Ing. Freddy Rivera Varela.
Coordinador Unidad Técnica.
Municipalidad de Pococí.

Cc. Archivo
Cc. Alcaldía

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
220

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 1399-17

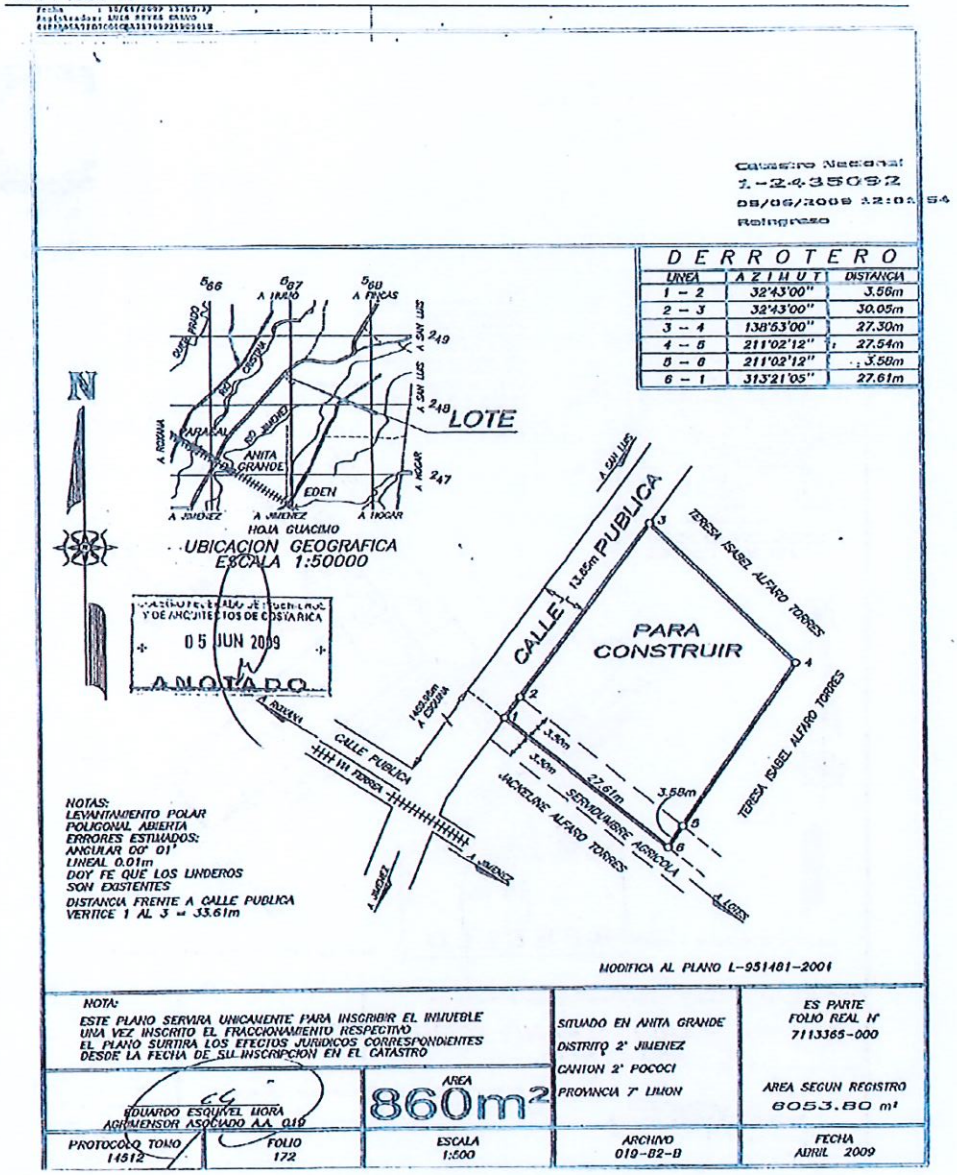

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 1399-17

INSCRIPCIÓN: 7-951481-2004
Fecha : 28/09/2004 08:54:15
Registrador: VICTOR ELIAS SOLIS RUIZ
2EAD5CB45D9BDBA7B1DC89684E967195

Catastro Nacional
1-1944336
24/09/2004 08:57:00
Peajeseco

NOTAS:
LEVANTAMIENTO POLAR
POLIGONAL ABIERTA
ERRORES ESTIMADOS:
ANGULAR 00° 01'
LINEAL 0.01m
DOY FE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES
DISTANCIA FRENTE A SERVIDUMBRES
VERTICE 5 AL 7 = 42.80m
VERTICE 7 AL 1 = 151.81m

LINEA	AZIMUT °	AZIMUT '	DISTANCIA m.	DISTANCIA cm.
1 - 2	32	43	36	23
2 - 3	138	53	28	95
3 - 4	36	34	12	59
4 - 5	137	17	120	76
5 - 6	135	10	4	92
6 - 7	211	31	37	88
7 - 1	313	21	151	81

UBICACION GEOGRAFICA
ESCALA 1:50000

COLINDANTE (A) JOSE VIRGILIO ALFARO TORRES

CALLE PUBLICA
AGRICULTURA
SERVIDUMBRE AGRICOLA JACQUELINE ALFARO TORRES
SERVIDUMBRE AGRICOLA 7.00m
FIN DE SERVIDUMBRE
JOSE VIRGILIO ALFARO TORRES
DIRECCION DE URBANISMO I.N.V.U.
PARA EFECTOS DE CATASTRO

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
24 SEP 2004
RESELLO

MODIFICA AL PLANO N° L-903301-1990

UNICAMENTE PARA USO AGRICOLA

PROPIEDAD DE: VICTORIANO ALFARO MENDEZ CEDULA N° 7-023-955
TRASPASA A:
TERESA ISABEL ALFARO TORRES
CEDULA N° 1-557-675

EDUARDO ESQUIVEL MORA
AGRIMENSOR ASOCIADO AA 019

AREA 6053.80m²

SITUADO EN ANITA GRANDE
DISTRITO 2° JIMENEZ
CANTON 2° POCOCI
PROVINCIA 7° LIMON

ES PARTE FOLIO REAL N° 7013845-000
AREA SEGUN REGISTRO 3ha0714.83 m²

PROTOCOLO TOMO	FOLIO	ESCALA	ARCHIVO	FECHA
11946	166	1:2000	010-17-8	JULIO 2004

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 1399-17

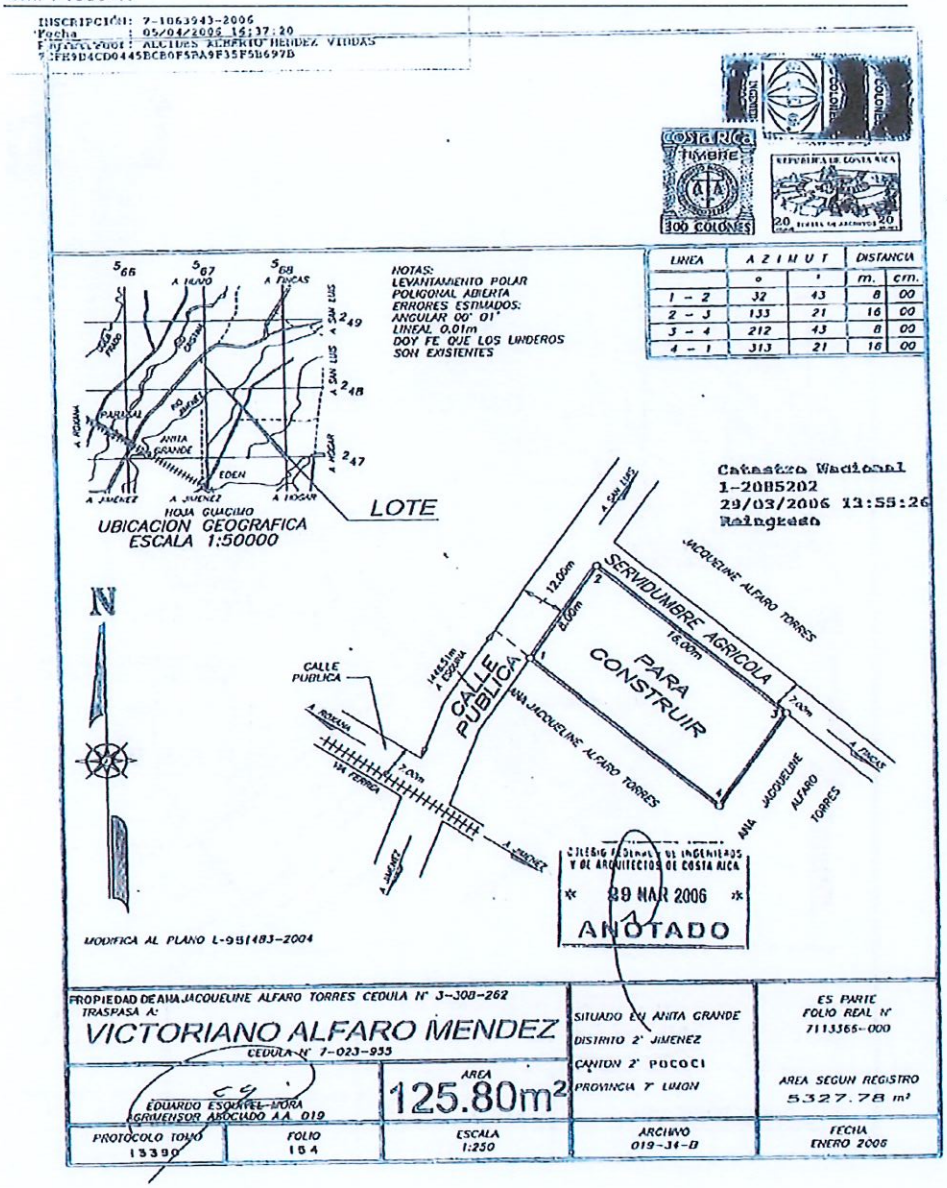

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 223

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 1399-17

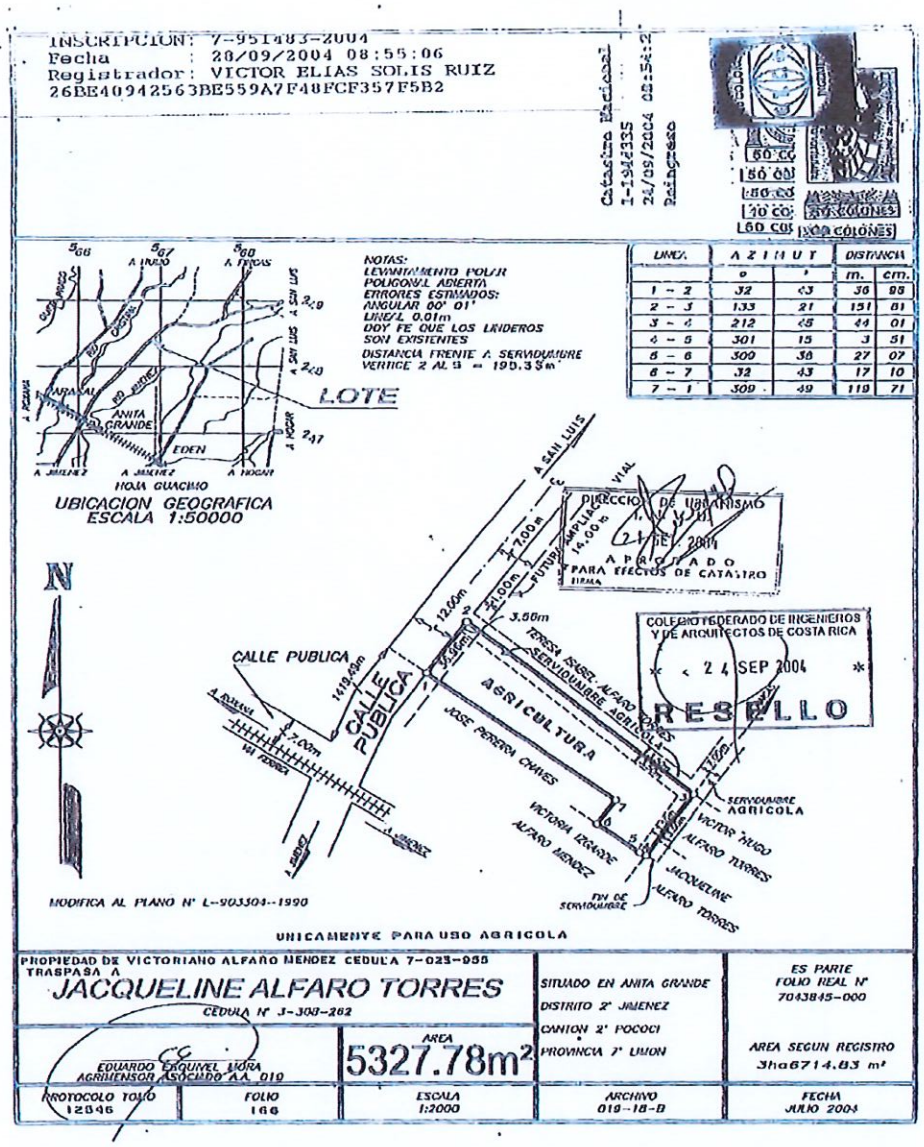

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 1399-17

INSCRIPCIÓN: 7-951482--2004
Fecha : 28/09/2004 08:54:40
Registrador: VICTOR ELIAS SOLIS RUIZ
618CA6A70466A8859BC6150A17A2B25D

LINEA	AZIMUT °	'	DISTANCIA m.	cm.
1 - 2	31	51	31	53
2 - 3	137	51	207	39
3 - 4	238	26	27	90
4 - 1	317	00	193	60

NOTAS:
LEVANTAMIENTO POLAR
POLIGONAL ABIERTA
ERRORES ESTIMADOS:
ANGULAR 60" 01'
LINEAL 001m
DOY FE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES
DISTANCIA FRENTE A SERVIDUMBRE VERTICE 1 AL 2 = 31.53m

LOTE

UBICACION GEOGRAFICA
ESCALA 1:50000

DIRECCION DE URBANISMO M. V. J. U.
2 SEP 2004
APROBADO PARA EFECTOS DE CATASTRO
FIRMA

CALLE PUBLICA
SERVIDUMBRE AGRICOLA
AGRICULTURA
RAUL MIRANDA UGALDE
VICTOR HUGO ALFARO TORRES
RIO JIMENEZ

Catastro Nacional
1-1944337
24/09/2004 08:53:52
Reingreso

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
21 SEP 2004
RESELLO

MODIFICA AL PLANO N° L-903304-1990

AFECTADO POR LA LEY FORESTAL 7575 ARTICULO 33.

UNICAMENTE PARA USO AGRICOLA

PROPIEDAD DE: VICTORIANO ALFARO MENDEZ CEDULA N° 7-023-955
TRASPASA A:
JOSE VIRGILIO ALFARO TORRES
CEDULA N° 7-079-946

EDUARDO EDUARDO JIMENEZ AGRIMENSOR ASOCIADO AA. 019

AREA 5789.89m²

SITUADO EN ANITA GRANDE
DISTRITO 2° JIMENEZ
CANTON 2° POCOCI
PROVINCIA 7° LIMON

ES PARTE FOLIO REAL N° 7043845-000
AREA SEGUN REGISTRO 3ha6714.83 m²

PROTOCOLO TOMO	FOLIO	ESCALA	ARCHIVO	FECHA
12346	166	1:2000	019-14-B	JULIO 2004

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 225

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 1399-17

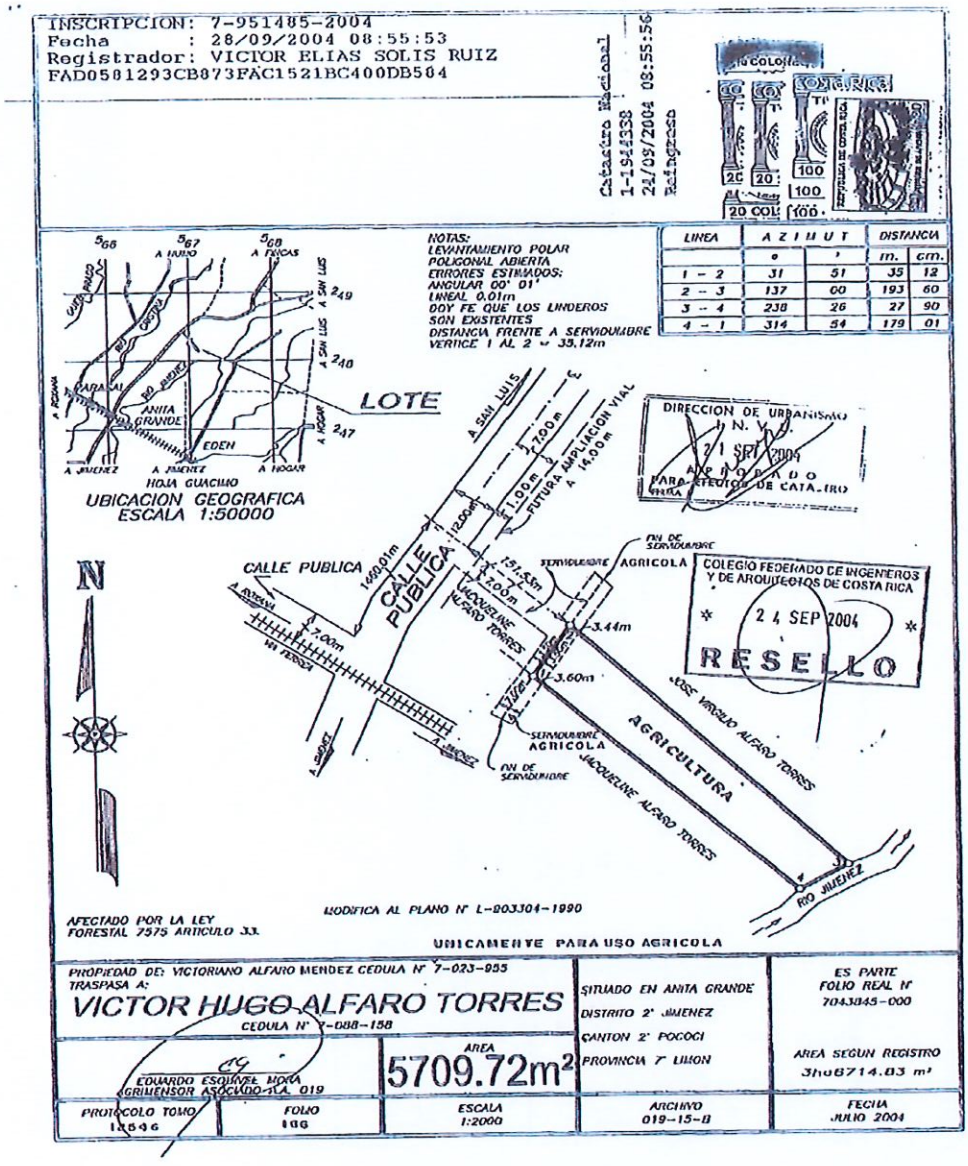

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 1399-17

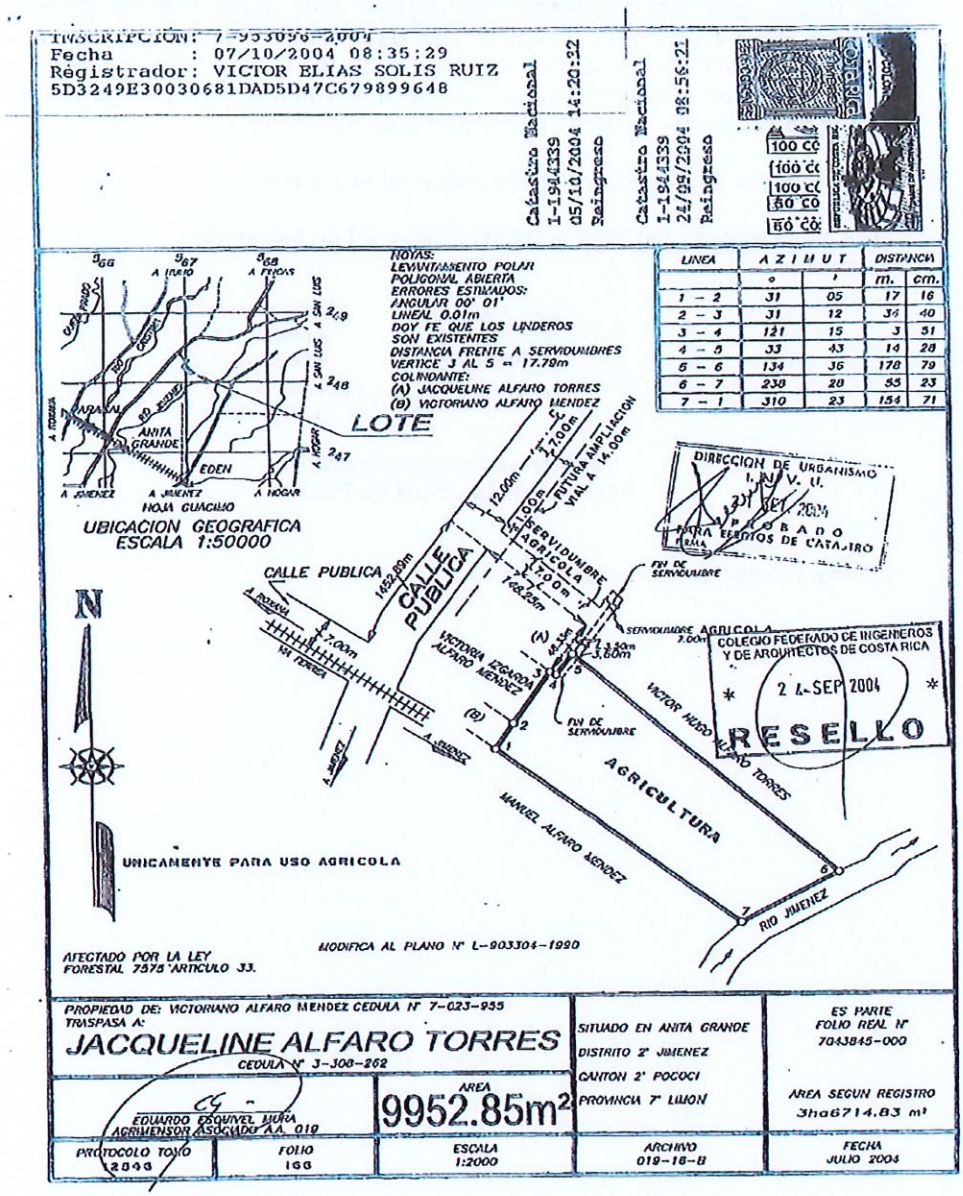

LINEA	AZIMUT °	'	DISTANCIA m.	cm.
1 - 2	31	05	17	16
2 - 3	31	12	34	40
3 - 4	121	15	3	31
4 - 5	33	43	14	28
5 - 6	134	36	178	79
6 - 7	238	28	55	23
7 - 1	310	23	154	71

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 227

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 1399-17

Por Unanimidad, SE ACUERDA: *Se declara calle pública,* Anita Grande, Jiménez como Camino No Clasificado en Uso a dicha servidumbre agrícola. Según oficio UTGVM-450-2017 y el oficio UTGVM-196- 2017 del Ing. Freddy Rivera Varela de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Dispense del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto positivo por el Concejo en pleno.

Lo estamos votando con base al criterio técnico del Sr. Ingeniero.

Atentamente:

P/ MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2021.06.17 08:59:00 -06'00'

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí

C/c- Ing. Freddy Rivera Varela - Archivo.

Nota de Secretaría: Al ser las 20:11 se procede a un receso. se reanuda la sesión al ser las 20:19.

Nota de Secretaría: Al ser las 20:15 salen de la sala con permiso de la presidencia Carmen Sánchez Navarro, Keylor Campos Mora, Yoseline Abarca Torres. Se reincorporan a sesión al ser las 20:30

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Nota de Secretaría: La señora presidenta procede a dar lectura de la nota suscrita por la Licda. Belzert Espinoza Cruz.

Entonces va a aprobarle a don Manuel que él haga las investigaciones correspondientes y de ser que todo esté en regla se le autorice a firmar ante notario público el recibimiento de esta área, ¿los que estén de acuerdo?

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra SE ACUERDA: Se traslada al señor alcalde para que investigue y de estar todo en orden, proceda con el recibiendo del terreno en mención en el oficio SMP-1399-2017, Acuerdo N°1548, visto en Sesión Extraordinaria del 21-07-2017. Votan en contra los regidores Randall Torres Barrientos y Jonnathan García Chévez. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ARTICULO V
Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1336

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0111-2023
Asunto: Licitación Menor No. 2023LE-000008-0032000702 Compra de mezcla asfáltica en caliente en el cantón que contiene los siguientes Ítems: 1 Recarpeteo Campo Cinco Centro 7-02-231 Cariari Ley 8114. 2 Compra de asfalto para el cantón, Ley 8114. 3 Carpeta Asfáltica Camino Santa Rosa Barrio, Ley 8114. 5 Mezcla

asfáltica Distritos Pococí, Ley 8114. 6 Mejoramiento superficie de ruedo calles cuadrantes Pinares, Guápiles 7-02-106, Ley 8114.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 27 de julio de 2023
DAMCM-0111-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente remito solicitud de autorización de acuerdo de pago para la Licitación Menor No. 2023LE-000008-0032000702, Compra de mezcla asfáltica en caliente en el cantón que contiene los siguientes ítem: 1. Recarpeteo Campo Cinco Centro 7-02-231 Cariari Ley 8114, 2. Compra asfalto para el cantón, Ley 8114 3. Carpeta Asfáltica Camino Santa Rosa Barrio, Ley 8114, 4. Mezcla asfáltica Calles Urbanas en los Tablones 2-3-4-6, Ley 8114, 5. Mezcla asfáltica Distritos Pococí, Ley 8114, 6. Mejoramiento superficie de ruedo calles cuadrantes Pinares, Guápiles 7-02-106, Ley 8114.

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

alidad de Pococí
Ana Rodriga 1A
7-2023.
:39

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 27 de julio del 2023

Señores:
Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Licitación Menor No. 2023LE-000008-0032000702, Compra de mezcla asfáltica en caliente.

Respetables señores:

El Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador de Obra Pública, gestiona la compra de material granular para el mantenimiento de caminos en el cantón.
Que, una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en sistema SICOP, en donde participan las empresas:

Ítem	líneas Ofertadas	OFERTAS RECIBIDAS
Recarpeteo Campo Cinco Centro 7-02-231 Cariari, Ley 8114.	1, 2	1. CONSTRUCTORA MECO S.A.
Compra Asfalto Para El Cantón, Ley 8114.	3,4	1. CONSTRUCTORA MECO S.A.
Carpeta Asfáltica Camino Santa Rosa Barrio, Ley 8114.	5,6	1. CONSTRUCTORA MECO S.A.
Mezcla Asfáltica Calles Urbanas En Los Tablones 2-3-4- 6, Ley 8114.	7,8	1. CONSTRUCTORA MECO S.A.
Mezcla Asfáltica Distritos Pococí, Ley 8114.	9,10	1. CONSTRUCTORA MECO S.A
Mejoramiento Superficie Ruedo Calles Cuadrantes Pinares, Guapiles 7-02-106, Ley 8114.	11, 12	1. CONSTRUCTORA MECO S.A

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Ítem 1. RECARPETEO CAMPO CINCO CENTRO 7-02-231 CARIARI, LEY 8114.

Línea 1 **Mezcla asfáltica en Caliente, diseñado por la metodología Marshall**

Línea 2 **Emulsión asfáltica rompimiento rápido**

Oferta 1. CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA. OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **₡25 889 575,50** (Veinticinco millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientos Setenta Y cinco colones Con 50/100), además cuenta como empresa local.

ÍTEM 1: RECARPETEO CAMPO CINCO CENTRO 7-02-231 CARIARI, LEY 8114.					
LÍNEA	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (CRC)
1	Mezcla Asfaltica en Caliente, diseñado por la metodología Marshall	450	ton	₡52 479,16	₡23 615 622,00
2	Emulsión Asfaltica rompimiento Rapido	5850	Litros	₡388,71	₡2 273 953,50
				PRECIO TOTAL ÍTEM 1	₡25 889 575,50
Letras:	Veinticinco Millones Ochocientos Ochenta Y Nueve Mil Quinientos Setenta Y Cinco Colones Con 50/100.				

Distancia.

En relación con la distancia, tomada desde el punto con las coordenadas indicadas en el pliego de condiciones hasta la ubicación geográfica de la fuente de materiales del oferente desde donde se pretende realizar el suministro del agregado, se determina una distancia de **12 Km** entre los puntos.

Todo este esto en concordancia con lo establecido en el pliego de condiciones donde se indica que el oferente en su oferta debe de indicar claramente la cantidad de kilómetros que existen **desde la planta de Producción hasta el Plantel Municipal.**

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Ítem 2. COMPRA ASFALTO PARA EL CANTON, LEY 8114.

Línea 3 **Mezcla asfáltica en caliente, diseñado por la metodología Marshall**

Línea 4 **Emulsión asfáltica rompimiento rápido**

Oferta 1. CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA. OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **₡47 590 569,05** (Cuarenta y siete millones quinientos noventa mil quinientos sesenta Y nueve colones con 05/100), además cuenta como empresa local.

ÍTEM 2: COMPRA ASFALTO PARA EL CANTON, LEY 8114.					
LÍNEA	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (CRC)	PRECIO TOTAL (CRC)
1	Mezcla Asfaltica en Caliente, diseñado por la metodología Marshall	830	ton	₡52 479,16	₡43 557 702,80
2	Emulsión Asfaltica rompimiento Rapido	10375	Litros	₡388,71	₡4 032 866,25
				PRECIO TOTAL ÍTEM 2	₡47 590 569,05
Letras:	Cuarenta Y Siete Millones Quinientos Noventa Mil Quinientos Sesenta Y Nueve Colones Con 05/100.				

Distancia.

En relación con la distancia, tomada desde el punto con las coordenadas indicadas en el pliego de condiciones hasta la ubicación geográfica de la fuente de materiales del oferente desde donde se pretende realizar el suministro del agregado, se determina una distancia de **12 Km** entre los puntos.

Todo este esto en concordancia con lo establecido en el pliego de condiciones donde se indica que el oferente en su oferta debe de indicar claramente la cantidad de kilómetros que existen **desde la planta de Producción hasta el Plantel Municipal.**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 233

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Ítem 3. CARPETA ASFALTICA CAMINO SANTA ROSA BARRIO, LEY 8114.

Línea 5 **Mezcla asfáltica en Caliente, diseñado por la metodología Marshall**

Línea 6 **Emulsión asfáltica rompimiento rápido**

Oferta 1. CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA. OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **₡12 964 239,80** (doce millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y nueve colones con 80/100), además cuenta como empresa local.

ÍTEM 3: CARPETA ASFALTICA CAMINO SANTA ROSA BARRIO, LEY 8114.					
LÍNEA	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (CRC)	PRECIO TOTAL (CRC)
1	Mezcla Asfaltica en Caliente, diseñado por la metodología Marshall	230	ton	₡52 479,16	₡12 070 206,80
2	Emulsión Asfaltica rompimiento Rapido	2300	Litros	₡388,71	₡894 033,00
				PRECIO TOTAL ÍTEM 3	₡12 964 239,80
Letras:	Doce Millones Novecientos Sesenta Y Cuatro Mil Doscientos Treinta Y Nueve Colones Con 80/100.				

Distancia.

En relación con la distancia, tomada desde el punto con las coordenadas indicadas en el pliego de condiciones hasta la ubicación geográfica de la fuente de materiales del oferente desde donde se pretende realizar el suministro del agregado, se determina una distancia de **12 Km** entre los puntos.

Todo este esto en concordancia con lo establecido en el pliego de condiciones donde se indica que el oferente en su oferta debe de indicar claramente la cantidad de kilómetros que existen **desde la planta de Producción hasta el Plantel Municipal.**

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Ítem 4. MEZCLA ASFALTICA CALLES URBANAS EN LOS TABLONES 2-3-4- 6, LEY 8114.

Línea 7 **Mezcla asfáltica en caliente, diseñado por la metodología Marshall**

Línea 8 **Emulsión asfáltica rompimiento rápido**

Oferta 1. CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA. OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **₡17 259 717,00** (Diecisiete millones doscientos cincuenta y nueve mil setecientos diecisiete colones con 00/100), además cuenta como empresa local.

ÍTEM 4: MEZCLA ASFALTICA CALLES URBANAS EN LOS TABLONES 2-3-4- 6, LEY 8114.

LÍNEA	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (CRC)	PRECIO TOTAL (CRC)
1	Mezcla Asfaltica en Caliente, diseñado por la metodología Marshall	300	ton	₡52 479,16	₡15 743 748,00
2	Emulsión Asfaltica rompimiento Rapido	3900	Litros	₡388,71	₡1 515 969,00
				PRECIO TOTAL ÍTEM 4	₡17 259 717,00
Letras:	Diecisiete Millones Doscientos Cincuenta Y Nueve Mil Setecientos Diecisiete Colones Con 00/100 .				

Distancia.

En relación con la distancia, tomada desde el punto con las coordenadas indicadas en el pliego de condiciones hasta la ubicación geográfica de la fuente de materiales del oferente desde donde se pretende realizar el suministro del agregado, se determina una distancia de **12 Km** entre los puntos.

Todo este esto en concordancia con lo establecido en el pliego de condiciones donde se indica que el oferente en su oferta debe de indicar claramente la cantidad de kilómetros que existen **desde la planta de Producción hasta el Plantel Municipal.**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 235

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Ítem 5. MEZCLA ASFALTICA DISTRITOS POCOCI, LEY 8114.

Línea 9 **Mezcla asfáltica en caliente, diseñado por la metodología Marshall**

Línea 10 **Emulsión asfáltica rompimiento rápido**

Oferta 1. CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA. OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **₡82 294 706,50** (Ochenta y dos millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos seis colones con 50/100), además cuenta como empresa local.

ÍTEM 5. MEZCLA ASFALTICA DISTRITOS POCOCI, LEY 8114.

LÍNEA	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (CRC)	PRECIO TOTAL (CRC)
1	Mezcla Asfaltica en Caliente, diseñado por la metodología Marshall	1450	ton	₡52 479,16	₡76 094 782,00
2	Emulsión Asfaltica rompimiento Rapido	15950	Litros	₡388,71	₡6 199 924,50
				PRECIO TOTAL ÍTEM 5	₡82 294 706,50
Letras:	Ochenta Y Dos Millones Doscientos Noventa Y Cuatro Mil Setecientos Seis Colones Con 50/100.				

Distancia.

En relación con la distancia, tomada desde el punto con las coordenadas indicadas en el pliego de condiciones hasta la ubicación geográfica de la fuente de materiales del oferente desde donde se pretende realizar el suministro del agregado, se determina una distancia de **12 Km** entre los puntos.

Todo este esto en concordancia con lo establecido en el pliego de condiciones donde se indica que el oferente en su oferta debe de indicar claramente la cantidad de kilómetros que existen **desde la planta de Producción hasta el Plantel Municipal.**

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Ítem 6. MEJORAMIENTO SUPERFICIE RUEDO CALLES CUADRANTES PINARES, GUAPILES 7-02-106, LEY 8114.

Línea 11 Mezcla Asfáltica en Caliente, diseñado por la metodología Marshall

Línea 12 Emulsión Asfáltica rompimiento Rápido

Oferta 1. CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA. OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **₡12 964 239,80** (Doce millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y nueve colones con 80/100), además cuenta como empresa local.

ÍTEM 6: MEJORAMIENTO SUPERFICIE RUEDO CALLES CUADRANTES PINARES, GUAPILES 7-02-106, LEY 8114.					
LÍNEA	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (CRC)	PRECIO TOTAL (CRC)
1	Mezcla Asfaltica en Caliente, diseñado por la metodologia Marshall	230	ton	₡52 479,16	₡12 070 206,80
2	Emulsión Asfaltica rompimiento Rapido	2300	Litros	₡388,71	₡894 033,00
				PRECIO TOTAL ÍTEM 6	₡12 964 239,80
Letras:	Doce Millones Novecientos Sesenta Y Cuatro Mil Doscientos Treinta Y Nueve Colones Con 80/100 .				

Distancia.

En relación con la distancia, tomada desde el punto con las coordenadas indicadas en el pliego de condiciones hasta la ubicación geográfica de la fuente de materiales del oferente desde donde se pretende realizar el suministro del agregado, se determina una distancia de **12 Km** entre los puntos.

Todo este esto en concordancia con lo establecido en el pliego de condiciones donde se indica que el oferente en su oferta debe de indicar claramente la cantidad de kilómetros que existen **desde la planta de Producción hasta el Plantel Municipal.**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 237

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 80%, y distancia 20%. Así establecido en el legajo de condiciones, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales, tal y como se aprecia en las siguientes capturas tomadas de las especificaciones técnicas que pertenecen a este proceso de compra:

13. EVALUACIÓN SUGERIDA DE OFERTAS según Art #55 DGCA:

Los elementos para calificar serán:

Concepto	% de Calificación
a) Precio	80
b) Distancia	20

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, a las ofertas que cumplan con los requisitos formales y especificaciones técnicas requeridas, se les aplicarán varios criterios de evaluación conforme al siguiente detalle:

A. PRECIO. (máximo 80 puntos)

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, de las ofertas que resulten elegibles, se seleccionará la más conveniente para los intereses de la Administración utilizando el siguiente criterio:

$$PP = \left(\frac{MOP}{MOEA}\right) * 80$$

Donde:

PP: Puntos asignados por precio.
MOP: Monto de la oferta con menor precio.
MOEA: Monto de la oferta económica en estudio.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

B. DISTANCIA. (máximo 20 puntos)

La distancia, se evaluara de la siguiente manera:

Se calificará con la puntuación máxima a la menor distancia de acarreo; esto para salvaguardar los intereses municipales tanto para la colocación de la mezcla como para la vida útil de la maquinaria de transporte de la misma, deberá indicar la distancia entre la planta de producción y Plantel Municipal de Pococí, Coordenadas **CRTM05: 521461.79,1130192.87.**

$$PP = \left(\frac{DKMC}{DKE}\right) * 20$$

Dónde:
PP: Puntos asignados por distancia.
DKMC: Distancia en kilómetros más cercano.
DKE: Distancia en kilómetros en estudio.

Cuadro de Evaluación

ítem N°1 (Líneas 1 y 2)

Línea	RECARPETEO CAMPO CINCO CENTRO 7-02-231 CARIARI, LEY 8114.					
	Mezcla asfáltica en Caliente, diseñado por la metodología Marshall					
1	Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
		Precio (₡)	Distancia (km)	Precio (80%)	Distancia (20%)	
	CONSTRUCTORA MECO, S. A.	₡ 23 615 622,00	12,00	80,00%	20,00%	100,00%

Línea	RECARPETEO CAMPO CINCO CENTRO 7-02-231 CARIARI, LEY 8114.					
	Emulsión asfáltica rompimiento rápido					
2	Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
		Precio (₡)	Distancia (km)	Precio (80%)	Distancia (20%)	
	CONSTRUCTORA MECO, S. A.	₡ 2 273 953,50	12,00	80,00%	20,00%	100,00%

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

ítem N°2 (Líneas 3 y 4)

Línea	COMPRA ASFALTO PARA EL CANTON, LEY 8114.					
	Mezcla asfáltica en caliente, diseñado por la metodología Marshall					
3	Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
		Precio (₡)	Distancia (km)	Precio (80%)	Distancia (20%)	
	CONSTRUCTORA MECO, S. A.	₡ 43 557 702,80	12,00	80,00%	20,00%	100,00%

Línea	COMPRA ASFALTO PARA EL CANTON, LEY 8114.					
	Emulsión asfáltica rompimiento rápido					
4	Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
		Precio (₡)	Distancia (km)	Precio (80%)	Distancia (20%)	
	CONSTRUCTORA MECO, S. A.	₡ 4 032 866,25	12,00	80,00%	20,00%	100,00%

ítem N°3 (Líneas 5 y 6)

Línea	CARPETA ASFALTICA CAMINO SANTA ROSA BARRIO, LEY 8114.					
	Mezcla asfáltica en caliente, diseñado por la metodología Marshall					
5	Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
		Precio (₡)	Distancia (km)	Precio (80%)	Distancia (20%)	
	CONSTRUCTORA MECO, S. A.	₡ 12 070 206,80	12,00	80,00%	20,00%	100,00%

Línea	CARPETA ASFALTICA CAMINO SANTA ROSA BARRIO, LEY 8114.					
	Emulsión asfáltica rompimiento rápido					
6	Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
		Precio (₡)	Distancia (km)	Precio (80%)	Distancia (20%)	
	CONSTRUCTORA MECO, S. A.	₡ 894 033,00	12,00	80,00%	20,00%	100,00%

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

ítem N°4 (Líneas 7 y 8)

Línea	MEZCLA ASFALTICA CALLES URBANAS EN LOS TABLONES 2-3-4- 6, LEY 8114.					
	Mezcla asfáltica en caliente, diseñado por la metodología Marshall					
7	Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
		Precio (₡)	Distancia (km)	Precio (80%)	Distancia (20%)	
	CONSTRUCTORA MECO, S. A.	₡ 15 743 748,00	12,00	80,00%	20,00%	100,00%

Línea	MEZCLA ASFALTICA CALLES URBANAS EN LOS TABLONES 2-3-4- 6, LEY 8114.					
	Emulsión asfáltica rompimiento rápido					
8	Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
		Precio (₡)	Distancia (km)	Precio (80%)	Distancia (20%)	
	CONSTRUCTORA MECO, S. A.	₡ 1 515 969,00	12,00	80,00%	20,00%	100,00%

ítem N°5 (Líneas 9 y 10)

Línea	MEZCLA ASFALTICA DISTRITOS POCOCI, LEY 8114.					
	Mezcla asfáltica en caliente, diseñado por la metodología Marshall					
9	Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
		Precio (₡)	Distancia (km)	Precio (80%)	Distancia (20%)	
	CONSTRUCTORA MECO, S. A.	₡ 76 094 782,00	12,00	80,00%	20,00%	100,00%

Línea	MEZCLA ASFALTICA DISTRITOS POCOCI, LEY 8114.					
	Emulsión asfáltica rompimiento rápido					
10	Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
		Precio (₡)	Distancia (km)	Precio (80%)	Distancia (20%)	
	CONSTRUCTORA MECO, S. A.	₡ 6 199 924,50	12,00	80,00%	20,00%	100,00%

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

ítem N°6 (Líneas 11 y 12)

Línea	MEJORAMIENTO SUPERFICIE RUEDO CALLES CUADRANTES PINARES, GUAPILES 7-02-106, LEY 8114.					
	Mezcla asfáltica en caliente, diseñado por la metodología Marshall					
11	Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
		Precio (₡)	Distancia (km)	Precio (80%)	Distancia (20%)	
	CONSTRUCTORA MECO, S. A.	₡ 12 070 206,80	12,00	80,00%	20,00%	100,00%

Línea	MEJORAMIENTO SUPERFICIE RUEDO CALLES CUADRANTES PINARES, GUAPILES 7-02-106, LEY 8114.					
	Emulsión asfáltica rompimiento Rápido					
12	Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
		Precio (₡)	Distancia (km)	Precio (80%)	Distancia (20%)	
	CONSTRUCTORA MECO, S. A.	₡ 894 033,00	12,00	80,00%	20,00%	100,00%

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta Unidad recomienda a **CONSTRUCTORA MECO S.A.**, en la totalidad de los ítems, por ser la única oferta y además cumplir con lo solicitado Se solicita ajustar la adjudicación por un monto de **₡229 946 965,60** (doscientos veintinueve millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y cinco colones con 100/60), distribuidos en entre los ítems asignados, de acuerdo con la siguiente tabla:

No ítem	Descripción de ítem	No Línea	Descripción de línea	cantidad	precio unitario	Precio total	Monto total por ítem
1	Recarpeteo Campo Cinco Centro 7-02-231 Cariari, Ley 8114.	1	Mezcla asfáltica en caliente, diseñado por la metodología Marshall	520,00	₡ 52 479,16	₡ 27 289 163,20	₡ 29 990 697,70
		2	Emulsión asfáltica rompimiento rápido	6 950,00	₡ 388,71	₡ 2 701 534,50	
2	Compra Asfalto Para El cantón, Ley 8114.	3	Mezcla asfáltica en caliente, diseñado por la metodología Marshall	950,00	₡ 52 479,16	₡ 49 855 202,00	₡ 54 986 174,00
		4	Emulsión asfáltica rompimiento rápido	13 200,00	₡ 388,71	₡ 5 130 972,00	
3	Carpeta asfáltica Camino Santa Rosa Barrio, Ley 8114.	5	Mezcla asfáltica en caliente, diseñado por la metodología Marshall	265,00	₡ 52 479,16	₡ 13 906 977,40	₡ 14 995 365,40
		6	Emulsión asfáltica rompimiento rápido	2 800,00	₡ 388,71	₡ 1 088 388,00	
4	Mezcla asfáltica Calles Urbanas En Los Tablones 2-3-4-6, Ley 8114.	7	Mezcla asfáltica en caliente, diseñado por la metodología Marshall	350,00	₡ 52 479,16	₡ 18 367 706,00	₡ 19 992 513,80
		8	Emulsión asfáltica rompimiento rápido	4 180,00	₡ 388,71	₡ 1 624 807,80	
5	Mezcla asfáltica Distritos Pococí Ley 8114.	9	Mezcla asfáltica en caliente, diseñado por la metodología Marshall	1 660,00	₡ 52 479,16	₡ 88 164 988,00	₡ 94 986 849,30
		10	Emulsión asfáltica rompimiento rápido	17 550,00	₡ 388,71	₡ 6 821 860,50	
6	Mejoramiento Superficie Ruedo Calles Cuadrantes Pinares, Guápiles 7-02-106, Ley 8114.	11	Mezcla asfáltica en caliente, diseñado por la metodología Marshall	265,00	₡ 52 479,16	₡ 13 906 977,40	₡ 14 995 365,40
		12	Emulsión asfáltica rompimiento rápido	2 800,00	₡ 388,71	₡ 1 088 388,00	
Monto total							₡ 229 946 965,60

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Por lo tanto, se solicita al Concejo Municipal adjudicar y autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de la siguiente empresa:

-**Constructora Meco SA,** por un monto de **¢ 229.946.965.60** (doscientos veintinueve millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y cinco colones con 60/100) se adjunta la tabla de distribución:

No ítem	Descripción de ítem	No Línea	Descripción de línea	cantidad	precio unitario	Precio total	Monto total por ítem
1	Recarpeteo Campo Cinco Centro 7-02-231 Cariari, Ley 8114.	1	Mezcla asfáltica en caliente, diseñado por la metodología Marshall	520,00	₡ 52 479,16	₡ 27 289 163,20	₡ 29 990 697,70
		2	Emulsión asfáltica rompimiento rápido	6 950,00	₡ 388,71	₡ 2 701 534,50	
2	Compra Asfalto Para El cantón, Ley 8114.	3	Mezcla asfáltica en caliente, diseñado por la metodología Marshall	950,00	₡ 52 479,16	₡ 49 855 202,00	₡ 54 986 174,00
		4	Emulsión asfáltica rompimiento rápido	13 200,00	₡ 388,71	₡ 5 130 972,00	
3	Carpeta asfáltica Camino Santa Rosa Barrio, Ley 8114.	5	Mezcla asfáltica en caliente, diseñado por la metodología Marshall	265,00	₡ 52 479,16	₡ 13 906 977,40	₡ 14 995 365,40
		6	Emulsión asfáltica rompimiento rápido	2 800,00	₡ 388,71	₡ 1 088 388,00	
4	Mezcla asfáltica Calles Urbanas En Los Tablones 2-3-4- 6, Ley 8114.	7	Mezcla asfáltica en caliente, diseñado por la metodología Marshall	350,00	₡ 52 479,16	₡ 18 367 706,00	₡ 19 992 513,60
		8	Emulsión asfáltica rompimiento rápido	4 160,00	₡ 388,71	₡ 1 624 807,60	
5	Mezcla asfáltica Distritos Pococí, Ley 8114.	9	Mezcla asfáltica en caliente, diseñado por la metodología Marshall	1 680,00	₡ 52 479,16	₡ 88 164 988,80	₡ 94 986 849,30
		10	Emulsión asfáltica rompimiento rápido	17 550,00	₡ 388,71	₡ 6 821 860,50	
6	Mejoramiento Superficie Ruedo Calles Cuadrantes Pinares, Guápiles 7-02-106, Ley 8114.	11	Mezcla asfáltica en caliente, diseñado por la metodología Marshall	265,00	₡ 52 479,16	₡ 13 906 977,40	₡ 14 995 365,40
		12	Emulsión asfáltica rompimiento rápido	2 800,00	₡ 388,71	₡ 1 088 388,00	
Monto total							₡ 229 946 965,60

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2023.07.27 12:56:42 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de la siguiente empresa: Constructora Meco SA, por un monto de ¢229.946.965.60 (doscientos veintinueve millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y cinco colones con 60/100) según la tabla de distribución del "Por tanto". Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1337

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0110-2023
Asunto: Licitación Menor No. 2023LE-000007-0032000702, Compra de material granular para el mantenimiento de caminos distritos La Rita. 2 Mejoras camino Distrito Jiménez, 3 Mejoras caminos Distritos Roxana. 4 Mejoras caminos Distrito Cariari. 5 Agregados caminos Cocotales Primavera Norte Sect. Estación 592,330,028; todos los recursos de Ley 8114.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 244

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 25 de julio de 2023
DAMCM-0110-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente remito solicitud de autorización de acuerdo de pago para la Licitación Menor No. 2023LE-000007-0032000702, Compra de material granular para el mantenimiento de Caminos en el cantón que contiene los siguientes ítem: 1. Mejoras caminos distritos La Rita, 2. Mejoras caminos Distrito Jiménez, 3. Mejoras caminos Distrito Roxana, 4. Mejoras caminos Distrito Cariari, 5. Agregados caminos Cocotales Primavera Norte Sect. Estación 592.330.028; todos recursos de Ley 8114.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

dad de Pococí
Fdo Madrigal A.
2023.
10...

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
245

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 27 de julio del 2023

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Licitación Menor No. 2023LE-000007-0032000702, Compra de material granular para el mantenimiento de Caminos en el cantón.

Respetables señores:

El Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador de Obra Pública, gestiona la compra de material granular para el mantenimiento de caminos en el cantón.
Que, una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en sistema SICOP, en donde participan las empresas:

Partidas Ofertados	OFERTAS RECIBIDAS
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	1. CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	2. CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 246

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Ítem 1. MEJORAS CAMINOS DISTRITO LA RITA, LEY 8114.

Partida 1 BASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN C (CR.301.03)
Partida 2 SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN B (CR.301.06)

Oferta 1. CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA. OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **₡15 134 850,00** (Quince millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta colones con 00/100), además cuenta como empresa local.

Ítem	Línea de SICOP	Descripción del renglón	Lugar de despacho	Lugar de entrega	Cantidad	Unidad	Precio unitario sin IVA	Monto total sin IVA
1	No. 1	BASE DE AGREGADOS GRADUACION C (CR.301.03)	Centro de Producción Guapiles	Centro de Producción Guapiles	2 030	m³	₡4 995	₡10 139 850
	No. 2	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN A (CR.301.06)	Centro de Producción Guapiles	Centro de Producción Guapiles	1000	m³	₡4 995	₡4 995 000
								₡15 134 850,00
Monto total en letras: Quince millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta colones con 00/100								

Distancia.

En relación con la distancia, tomada desde el punto con las coordenadas indicadas en el pliego de condiciones hasta la ubicación geográfica de la fuente de materiales del oferente desde donde se pretende realizar el suministro del agregado, se determina una distancia de **38 Km** entre los puntos.

Todo este esto en concordancia con lo establecido en el pliego de condiciones donde se indica que el oferente en su oferta debe de indicar claramente la cantidad de kilómetros que existen **desde el Tajo hasta el Punto Ubicación sobre Ruta Nacional 249 (Cerca de Comunidad Servicentro Ticaban)**, punto tomado como referencia del Proyecto.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Oferta 2. CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA. OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **₡15 150 000,00** (quince millones ciento cincuenta mil colones exactos), además cuenta como empresa local.

ítem	Línea del SICOP	Descripción del reglón	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Monto total	Monto total en letras
1	No. 1	BASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN C (CR.301.03)	2 030	m³	₡5 000,00	₡10 150 000,00	diez millones ciento cincuenta mil colones cincuenta colones con 00/100
	No. 2	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN A (CR.301.06)	1 000	m³	₡5 000,00	₡5 000 000,00	cinco millones de colones con 00/100
							₡ 15.150.000.00
							Monto total, quince millones ciento cincuenta mil colones.

Distancia.

En relación con la distancia, tomada desde el punto con las coordenadas indicadas en el pliego de condiciones hasta la ubicación geográfica de la fuente de materiales del oferente desde donde se pretende realizar el suministro del agregado, se determina una distancia de **11,1 Km** entre los puntos.

Todo este esto en concordancia con lo establecido en el pliego de condiciones donde se indica que el oferente en su oferta debe de indicar claramente la cantidad de kilómetros que existen **desde el Tajo hasta el Punto Ubicación sobre Ruta Nacional 249 (Cerca de Comunidad Servicentro Ticaban)**, punto tomado como referencia del Proyecto.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Ítem 2. MEJORAS CAMINOS DISTRITO JIMENEZ, LEY 8114.

Partida 3 BASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN C (CR.301.03)
Partida 4 SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN B (CR.301.06)

Oferta 1. CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA. OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **₡15 134 850,00**(quince millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta colones exactos), además cuenta como empresa local.

Ítem	Línea del SICOP	Descripción del región	Lugar de despacho	Lugar de despacho	Cantidad	Unidad	Precio unitario sin IVA	Monto total Sin IVA
2	No. 3	BASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN C (CR.301.03)	Centro de Produccion Guapiles	Centro de Produccion Guapiles	1 270	m³	₡4 995,00	₡6 343 650,00
	No. 4	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN A (CR.301.06)	Centro de Produccion Guapiles	Centro de Produccion Guapiles	750	m³	₡4 995,00	₡3 746 250,00
								₡15 134 850,00
Monto total en letras: quince millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta colones exactos								

Distancia.

En relación con la distancia, tomada desde el punto con las coordenadas indicadas en el pliego de condiciones hasta la ubicación geográfica de la fuente de materiales del oferente desde donde se pretende realizar el suministro del agregado, se determina una distancia de **15 Km** entre los puntos.

Todo este esto en concordancia con lo establecido en el pliego de condiciones donde se indica que el oferente en su oferta debe de indicar claramente la cantidad de kilómetros que existen **del Tajo hasta Punto Ubicación Frente a Super La Granja, Calle Vieja Jiménez**, punto tomado como centroide del Proyecto.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Oferta 2. CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA. OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **₡10 100 000,00**(diez millones cien mil colones exactos), además cuenta como empresa local.

Ítem	Línea del SICOP	Descripción del reglón	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Monto total	Monto total en letras
2	No. 3	BASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN C (CR.301.03)	1 270	m³	₡5 000,00	₡6 350 000,00	seis millones trescientos cincuenta mil colones
	No. 4	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN A (CR.301.06)	750	m³	₡5 000,00	₡3 750 000,00	tres millones setecientos cincuenta mil colones
							₡ 10.100.000.00
							Monto total, diez millones cien mil colones.

Distancia.

En relación con la distancia, tomada desde el punto con las coordenadas indicadas en el pliego de condiciones hasta la ubicación geográfica de la fuente de materiales del oferente desde donde se pretende realizar el suministro del agregado, se determina una distancia de **36,2 Km** entre los puntos.

Todo este esto en concordancia con lo establecido en el pliego de condiciones donde se indica que el oferente en su oferta debe de indicar claramente la cantidad de kilómetros que existen **del Tajo hasta Punto Ubicación Frente a Super La Granja, Calle Vieja Jiménez,** punto tomado como centroide del Proyecto.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Ítem 3. MEJORAS CAMINOS DISTRITO ROXANA, LEY 8114.

Partida 5 BASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN C (CR.301.03)
Partida 6 SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN B (CR.301.06)

Oferta 1. CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA. OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **₡15 134 850,00**(Quince millones trecientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta millones exactos), además cuenta como empresa local.

Ítem	Línea del SICOP	Descripción del reglón	Lugar de despacho	Lugar de despacho	Cantidad	Unidad	Precio unitario sin IVA	Monto total Sin IVA
3	No. 5	BASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN C (CR.301.03)	Centro de Produccion Guapiles	Centro de Produccion Guapiles	2 030	m³	₡4 995,00	₡10 139 850,00
	No. 6	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN A (CR.301.06)	Centro de Produccion Guapiles	Centro de Produccion Guapiles	1 000	m³	₡4 995,00	₡4 995 000,00
								₡15 134 850,00
Monto total en letras: Quince millones trecientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta millones exactos								

Distancia.

En relación con la distancia, tomada desde el punto con las coordenadas indicadas en el pliego de condiciones hasta la ubicación geográfica de la fuente de materiales del oferente desde donde se pretende realizar el suministro del agregado, se determina una distancia de **45 Km** entre los puntos.

Todo este esto en concordancia con lo establecido en el pliego de condiciones donde se indica que el oferente en su oferta debe de indicar claramente la cantidad de kilómetros que existen **desde el Tajo hasta Punto Ubicación Frente a Plaza de Deportes Llano Bonito**, punto tomado como referencia del Proyecto.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

OFERTA 2. CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA. OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **₡15 150 000,00**(Quince millones ciento cincuenta mil colones exactos), además cuenta como empresa local.

Ítem	Línea del SICOP	Descripción del reglón	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Monto total	Monto total en letras
3	No. 5	BASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN C (CR.301.03)	2 030	m³	₡5 000,00	₡10 150 000,00	diez millones ciento cincuenta mil colones
	No. 6	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN A (CR.301.06)	1 000	m³	₡5 000,00	₡5 000 000,00	cinco millones de colones
							₡15 150 000,00
							Monto total, quince millones ciento cincuenta mil colones.

Distancia.

En relación con la distancia, tomada desde el punto con las coordenadas indicadas en el pliego de condiciones hasta la ubicación geográfica de la fuente de materiales del oferente desde donde se pretende realizar el suministro del agregado, se determina una distancia de **36,2 Km** entre los puntos.

Todo este esto en concordancia con lo establecido en el pliego de condiciones donde se indica que el oferente en su oferta debe de indicar claramente la cantidad de kilómetros que existen **desde el Tajo hasta Punto Ubicación Frente a Plaza de Deportes Llano Bonito,** punto tomado como referencia del Proyecto.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Ítem 4. MEJORAS CAMINOS DISTRITO CARIARI, LEY 8114.

Partida 7 BASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN C (CR.301.03)
Partida 8 SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN B (CR.301.06)

Oferta 1. CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA. OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **₡15 134 850,00**(Quince millones trecientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta millones exactos), además cuenta como empresa local.

Ítem	Línea del SICOP	Descripción del reglón	Lugar de despacho	Lugar de despacho	Cantidad	Unidad	Precio unitario sin IVA	Monto total Sin IVA
4	No. 7	BASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN C (CR.301.03)	Centro de Produccion Guapiles	Centro de Produccion Guapiles	2 030	m³	₡4 995,00	₡10 139 850,00
	No. 8	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN A (CR.301.06)	Centro de Produccion Guapiles	Centro de Produccion Guapiles	1 000	m³	₡4 995,00	₡4 995 000,00
								₡15 134 850,00
Monto total en letras: Quince millones trecientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta millones exactos								

Distancia.

En relación con la distancia, tomada desde el punto con las coordenadas indicadas en el pliego de condiciones hasta la ubicación geográfica de la fuente de materiales del oferente desde donde se pretende realizar el suministro del agregado, se determina una distancia de **40 Km** entre los puntos.

Todo este esto en concordancia con lo establecido en el pliego de condiciones donde se indica que el oferente en su oferta debe de indicar claramente la cantidad de kilómetros que existen **desde el Tajo hasta Punto Ubicación Frente a Entrada Los Ángeles de Cariari,** punto tomado como referencia del Proyecto.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

OFERTA 2. CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA. OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **₡15 150 000,00**(Quince millones ciento cincuenta mil colones exactos), además cuenta como empresa local.

Ítem	Línea del SICOP	Descripción del reglón	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Monto total	Monto total en letras
4	No. 7	BASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN C (CR.301.03)	2 030	m³	₡5 000,00	₡10 150 000,00	diez millones ciento cincuenta mil colones
	No. 8	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN B (CR.301.06)	1 000	m³	₡5 000,00	₡5 000 000,00	cinco millones de colones
							₡15 150 000,00
							Monto total, quince millones ciento cincuenta mil colones.

Distancia.

En relación con la distancia, tomada desde el punto con las coordenadas indicadas en el pliego de condiciones hasta la ubicación geográfica de la fuente de materiales del oferente desde donde se pretende realizar el suministro del agregado, se determina una distancia de **29,4 Km** entre los puntos.

Todo este esto en concordancia con lo establecido en el pliego de condiciones donde se indica que el oferente en su oferta debe de indicar claramente la cantidad de kilómetros que existen **desde el Tajo hasta Punto Ubicación Frente a Entrada Los Ángeles de Cariari**, punto tomado como referencia del Proyecto.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Ítem 5. AGREGADOS P/CAMINOS COCOTALES PRIMAVERA NORTE SECT ESTACION 592,330,028, LEY 8114

Partida 9 BASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN C (CR.301.03)
Partida 10 SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN B (CR.301.06)

Oferta 1. CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA. OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **₡15 134 850,00**(Quince millones trecientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta millones exactos), además cuenta como empresa local.

Ítem	Línea del SICOP	Descripción del reglón	Lugar de despacho	Lugar de despacho	Cantidad	Unidad	Precio unitario sin IVA	Monto total Sin IVA
5	No. 9	BASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN C (CR.301.03)	Centro de Produccion Guapiles	Centro de Produccion Guapiles	2030	m³	₡4 995,00	₡10 139 850,00
	No. 10	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN A (CR.301.06)	Centro de Produccion Guapiles	Centro de Produccion Guapiles	1 000	m³	₡4 995,00	₡4 995 000,00
								₡15 134 850,00
Monto total en letras: Quince millones trecientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta millones exactos								

Distancia.

En relación con la distancia, tomada desde el punto con las coordenadas indicadas en el pliego de condiciones hasta la ubicación geográfica de la fuente de materiales del oferente desde donde se pretende realizar el suministro del agregado, se determina una distancia de **44 Km** entre los puntos.

Todo este esto en concordancia con lo establecido en el pliego de condiciones donde se indica que el oferente en su oferta debe de indicar claramente la cantidad de kilómetros que existen **desde el Tajo hasta Punto Ubicación intersección caminos Primavera-Cocotales**, punto tomado como referencia del Proyecto.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

OFERTA 2. CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA. OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **₡15 150 000,00**(Quince millones ciento cincuenta mil colones exactos), además cuenta como empresa local.

Ítem	Línea del SICOP	Descripción del reglón	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Monto total	Monto total en letras
5	No. 9	BASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN C (CR.301.03)	2 030	m³	₡5 000,00	₡10 150 000,00	diez millones ciento cincuenta mil colones
	No. 10	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN A (CR.301.06)	1 000	m³	₡5 000,00	₡5 000 000,00	cinco millones de colones
							₡15 150 000,00
							Monto total, quince millones ciento cincuenta mil colones.

Distancia.

En relación con la distancia, tomada desde el punto con las coordenadas indicadas en el pliego de condiciones hasta la ubicación geográfica de la fuente de materiales del oferente desde donde se pretende realizar el suministro del agregado, se determina una distancia de **22,6 Km** entre los puntos.

Todo este esto en concordancia con lo establecido en el pliego de condiciones donde se indica que el oferente en su oferta debe de indicar claramente la cantidad de kilómetros que existen **desde el Tajo hasta Punto Ubicación intersección caminos Primavera-Cocotales**, punto tomado como referencia del Proyecto.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas qu cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 80%, distancia 20%. Así establecido en el legajo de condiciones, queda a criterio de departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales, tal como se aprecia en las siguientes capturas tomadas de las especificaciones técnica que pertenecen a este proceso de compra:

H. EVALUACIÓN SUGERIDA DE OFERTAS según Art #55 DGCA:

Los elementos para calificar serán:

Concepto	% de Calificación
a) Precio	80
b) Distancia	20

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, a las ofertas que cumplan con los requisitos formales y especificaciones técnicas requeridas, se les aplicarán varios criterios de evaluación conforme al siguiente detalle:

A. PRECIO. (máximo 80 puntos)

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, de las ofertas que resulten elegibles, se seleccionará la más conveniente para los intereses de la Administración utilizando el siguiente criterio:

$$PP = \left(\frac{MOP}{MOEA}\right) * 80$$

Donde:

PP:	Puntos asignados por precio.
MOP:	Monto de la oferta con menor precio.
MOEA:	Monto de la oferta económica en estudio.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

B. DISTANCIA. (máximo 20 puntos)

La distancia, se evaluará de la siguiente manera, donde obtendrá mayor puntaje el tajo más cercano al punto indicado con Coordenadas:

Las Coordenadas serán las adjuntas para cada Ítem a evaluar en este pliego cartelario, cada una es referente al proyecto en evaluación.

$$PP = \left(\frac{DKMC}{DKE}\right) * 20$$

Dónde:
PP: Puntos asignados por distancia.
DKMC: Distancia en kilómetros más cercano.
DKE: Distancia en kilómetros en estudio.

Cuadro de Evaluación

Ítem N°1 (partidas 1 y 2)

Partida	MEJORAS CAMINOS DISTRITO LA RITA, LEY 8114.					
	BASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN C (CR.301.03)					
1	Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
		Precio (₡)	Distancia (km)	Precio (80%)	Distancia (20%)	
	CONSTRUCTORA MECO, S. A.	₡ 10 139 850,00	38,00	80,00%	5,84%	85,84%
	Constructora Jorsa S.A.	**₡ 10 150 000,00**	**11,10**	**79,92%**	**20,00%**	**99,92%**

Partida	MEJORAS CAMINOS DISTRITO LA RITA, LEY 8114.					
	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN A (CR.301.06)					
2	Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
		Precio (₡)	Distancia (km)	Precio (80%)	Distancia (20%)	
	CONSTRUCTORA MECO, S. A.	₡ 4 995 000,00	38,00	80,00%	5,84%	85,84%
	Constructora Jorsa S.A.	**₡ 5 000 000,00**	**11,10**	**79,92%**	**20,00%**	**99,92%**

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Ítem N°2 (partidas 3 y 4)

Partida	MEJORAS CAMINOS DISTRITO JIMENEZ, LEY 8114					
	BASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN C (CR.301.03)					
3	Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
		Precio (₡)	Distancia (km)	Precio (80%)	Distancia (20%)	
	CONSTRUCTORA MECO, S. A.	₡ 6 343 650,00	15,00	80,00%	20,00%	100,00%
	Constructora Jorsa S.A.	₡ 6 350 000,00	36,20	79,92%	8,29%	88,21%

Partida	MEJORAS CAMINOS DISTRITO JIMENEZ, LEY 8114					
	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN A (CR.301.06)					
4	Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
		Precio (₡)	Distancia (km)	Precio (80%)	Distancia (20%)	
	CONSTRUCTORA MECO, S. A.	₡ 3 746 250,00	15,00	80,00%	20,00%	100,00%
	Constructora Jorsa S.A.	₡ 3 750 000,00	36,20	79,92%	8,29%	88,21%

Ítem N°3 (partidas 5 y 6)

Partida	MEJORAS CAMINOS DISTRITO ROXANA, LEY 8114.					
	BASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN C(CR.301.03)					
5	Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
		Precio (₡)	Distancia (km)	Precio (80%)	Distancia (20%)	
	CONSTRUCTORA MECO, S. A.	₡ 10 139 850,00	45,00	80,00%	16,09%	96,09%
	Constructora Jorsa S.A.	₡ 10 150 000,00	36,20	79,92%	20,00%	99,92%

Partida	MEJORAS CAMINOS DISTRITO ROXANA, LEY 8114.					
	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN A (CR.301.06)					
6	Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
		Precio (₡)	Distancia (km)	Precio (80%)	Distancia (20%)	
	CONSTRUCTORA MECO, S. A.	₡ 4 995 000,00	45,00	80,00%	16,09%	96,09%
	Constructora Jorsa S.A.	₡ 5 000 000,00	36,20	79,92%	20,00%	99,92%

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

ítem N°4 (partidas 7 y 8)

Partida	MEJORAS CAMINOS DISTRITO CARIARI, LEY 8114					
	BASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN C(CR.301.03)					
7	Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
		Precio (₡)	Distancia (km)	Precio (80%)	Distancia (20%)	
	CONSTRUCTORA MECO, S. A.	₡ 10 139 850,00	40,00	80,00%	14,70%	94,70%
	CONSTRUCTORA JORSA S.A.	**₡ 10 150 000,00**	**29,40**	**79,92%**	**20,00%**	**99,92%**

Partida	MEJORAS CAMINOS DISTRITO CARIARI, LEY 8114					
	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN A (CR.301.06)					
8	Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
		Precio (₡)	Distancia (km)	Precio (80%)	Distancia (20%)	
	CONSTRUCTORA MECO, S. A.	₡ 4 995 000,00	40,00	80,00%	14,70%	94,70%
	CONSTRUCTORA JORSA S.A.	**₡ 5 000 000,00**	**29,40**	**79,92%**	**20,00%**	**99,92%**

ítem N°5 (partidas 9 y 10)

Partida	AGREGADOS P/CAMINOS COCOTALES PRIMAVERA NORTE SECT ESTACION 592,330,028, LEY 8114.					
	BASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN C(CR.301.03)					
9	Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
		Precio (₡)	Distancia (km)	Precio (80%)	Distancia (20%)	
	CONSTRUCTORA MECO, S. A.	₡ 10 139 850,00	44,00	80,00%	10,27%	90,27%
	CONSTRUCTORA JORSA S.A.	**₡ 10 150 000,00**	**22,60**	**79,92%**	**20,00%**	**99,92%**

Partida	AGREGADOS P/CAMINOS COCOTALES PRIMAVERA NORTE SECT ESTACION 592,330,028, LEY 8114.					
	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN A (CR.301.06)					
10	Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
		Precio (₡)	Distancia (km)	Precio (80%)	Distancia (20%)	
	CONSTRUCTORA MECO, S. A.	₡ 4 995 000,00	44,00	80,00%	10,27%	90,27%
	CONSTRUCTORA JORSA S.A.	**₡ 5 000 000,00**	**22,60**	**79,92%**	**20,00%**	**99,92%**

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Determinando lo siguiente:

Una vez aplicado los factores de evaluación, el Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador de Obra Pública, determina lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación, esta Unidad recomienda a **CONSTRUCTORA JORSA S.A.**, en las partidas No. 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, que pertenecen a los ítems No 1, 3, 4, 5, por ser la oferta con mejor calificación y además cumplir con lo solicitado.
Se solicita ajustar la adjudicación por un monto de **₡ 60 000 000,00** (sesenta millones de colones exactos), distribuidos en entre las partidas asignadas, de acuerdo con la siguiente tabla:

No ítem	Descripción de ítem	No partida	Descripción de material	cantidad	unid	precio unitario	Precio total	Monto total por ítem
1	Mejoras Caminos Distrito La Rita Ley 8114.	1	base de agregados graduación C (cr.301.03)	2010,00	m³	₡ 5 000,00	₡10 050 000,00	₡ 15 000 000,00
		2	subbase de agregados graduación A (cr.301.06)	990,00	m³	₡ 5 000,00	₡4 950 000,00	
3	Mejoras Caminos Distrito Roxana Ley 8114.	5	base de agregados graduación C (cr.301.03)	2010,00	m³	₡ 5 000,00	₡10 050 000,00	₡ 15 000 000,00
		6	subbase de agregados graduación A (cr.301.06)	990,00	m³	₡ 5 000,00	₡4 950 000,00	
4	Mejoras Caminos Distrito Cariari. Ley 8114	7	base de agregados graduación C (cr.301.03)	2010,00	m³	₡ 5 000,00	₡10 050 000,00	₡ 15 000 000,00
		8	subbase de agregados graduación b (cr.301.06)	990,00	m³	₡ 5 000,00	₡4 950 000,00	
5	Agregados P/Caminos Cecotales Primavera Norte Sect Estacion 592,330.028. ley 8114.	9	base de agregados graduación C (cr.301.03)	2010,00	m³	₡ 5 000,00	₡10 050 000,00	₡ 15 000 000,00
		10	subbase de agregados graduación A (cr.301.06)	990,00	m³	₡ 5 000,00	₡4 950 000,00	
							Monto total	₡ 60 000 000,00

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

De igual manera, una vez realizada la evaluación, esta Unidad recomienda a **Constructora MECO S.A.**, en el ítem N°2, por ser la oferta con mejor calificación y además cumplir con lo solicitado.

Se solicita ajustar la adjudicación por un monto de **₡ 9 999 990,00** (nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa colones exactos), distribuidos en entre las partidas asignadas, de acuerdo con la siguiente tabla:

No ítem	Descripción de ítem	No partida	Descripción de material	cantidad	volumen	precio unitario	Precio total	Monto total por ítem
2	Mejoras Caminos Distrito Jimenez, Ley 8114	3	base de agregados graduación C (cr.301.03)	1 260,00	m³	₡4 995,00	₡6 293 700,00	₡9 999 990,00
		4	subbase de agregados graduación A (cr.301.06)	742,00	m³	₡4 995,00	₡3 706 290,00	
							Monto total	₡9 999 990,00

Por lo tanto, se solicita al Concejo Municipal adjudicar y autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de las siguientes empresas:

-**Constructora Jorsa SA**, por un monto de ¢ **60.000.000.00** (sesenta millones de colones exactos) se adjunta la tabla de distribución:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 262

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

No ítem	Descripción de ítem	No partida	Descripción de material	cantidad	unid	precio unitario	Precio total	Monto total por ítem
1	Mejoras Caminos Distrito La Rita, Ley 8114.	1	base de agregados graduación C (cr.301.03)	2010,00	m³	₡ 5 000,00	₡10 050 000,00	₡ 15 000 000,00
		2	subbase de agregados graduación A (cr.301.06)	990,00	m³	₡ 5 000,00	₡4 950 000,00	
3	Mejoras Caminos Distrito Roxana, Ley 8114.	5	base de agregados graduación C (cr.301.03)	2010,00	m³	₡ 5 000,00	₡10 050 000,00	₡ 15 000 000,00
		6	subbase de agregados graduación A (cr.301.06)	990,00	m³	₡ 5 000,00	₡4 950 000,00	
4	Mejoras Caminos Distrito Cariari, Ley 8114	7	base de agregados graduación C (cr.301.03)	2010,00	m³	₡ 5 000,00	₡10 050 000,00	₡ 15 000 000,00
		8	subbase de agregados graduación b (cr.301.06)	990,00	m³	₡ 5 000,00	₡4 950 000,00	
5	Agregados P/Caminos Cocolales Primavera Norte Secl Estacion 592,330,028, Ley 8114.	9	base de agregados graduación C (cr.301.03)	2010,00	m³	₡ 5 000,00	₡10 050 000,00	₡ 15 000 000,00
		10	subbase de agregados graduación A (cr.301.06)	990,00	m³	₡ 5 000,00	₡4 950 000,00	
							Monto total	₡ 60 000 000,00

-**Constructora Meco SA**, por un monto de ₡ **9.999.990.00** (nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos colones exactos) se adjunta la tabla de distribución:

No ítem	Descripción de ítem	No partida	Descripción de material	cantidad	volumen	precio unitario	Precio total	Monto total por ítem
2	Mejoras Caminos Distrito Jimenez, Ley 8114	3	base de agregados graduación C (cr.301.03)	1 260,00	m³	₡4 995,00	₡6 293 700,00	₡9 999 990,00
		4	subbase de agregados graduación A (cr.301.06)	742,00	m³	₡4 995,00	₡3 706 290,00	
							Monto total	₡9 999 990,00

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
263

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2023.07.27 11:40:55 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes

Compras Publicas

Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de las siguientes empresas: -Constructora Jorsa SA, por un monto de ¢60.000.000.00 (sesenta millones de colones exactos), según la tabla de distribución del "Por tanto". -Constructora Meco SA, por un monto de ¢9.999.990.00 (nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos colones exactos) según la tabla de distribución del "Por tanto". Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1338

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0112-2023
Asunto: Solicitud de autorización de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No.2023LD-000057-0032000702 por Servicios de Gestión y Apoyo de una persona para el área de cobro administrativo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 265

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 27 de julio de 2023
DAMCM-0112-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente remito solicitud de autorización de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000057-0032000702, por servicios de gestión y apoyo de una persona para el área de cobro administrativo.

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Ana Madrigal A.
4-7-2023.
435

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 27 de julio del 2023

Señores:
Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.
Licitación Reducida No. 2023LD-000057-0032000702, por servicios de gestión y apoyo de una persona para el área de cobro administrativo.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en sistema SICOP, en donde participa la señora:

-Ingrid Castro Soto, presentó una oferta, por un precio total de ₡ 6.150.000,00, (seis millones ciento cincuenta mil colones exactos) por un periodo de 10 meses.

Razonamiento

Una vez hecha la revisión y análisis de la documentación cargada al SICOP, sobre requisitos de admisibilidad, la unidad de cobro administrativa concluye que la señora: **Ingrid Castro Soto,** cumple con todo lo solicitado en el pliego de condiciones.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Evaluación

Una vez revisado el expediente por parte de la unidad Control Ambiental, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, donde se califica 80% precio, experiencia 20%, así establecido en el pliego de condiciones.

	Descripción	Oferta Económica 80%	Experiencia 20%	Puntaje Total
1	Ingrid Castro Soto	80	20	100

Determinando lo siguiente:

Una vez aplicados los factores de evaluación, la Licda. Alejandra Rizzatti Solano, recomienda contratar a la señora: Ingrid Castro Soto, por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la señora:

Ingrid Castro Soto, por un precio total de ₡ 6.150.000,00, (seis millones ciento cincuenta mil colones exactos) por un periodo de 10 meses, tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la señora recomendada.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2023.07.27 13:54:05 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococí.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de la señora: Ingrid Castro Soto, por un precio total de ¢6.150.000,00, (seis millones ciento cincuenta mil colones exactos) por un periodo de 10 meses, tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por lo señora recomendado. Vota en contra el Reg. Reinaldo Benavides Vargas. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1339

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0113-2023
Asunto: Solicitud de autorización de acuerdo de pago para el Procedimiento No. 2023PX-000011-0032000702 (Pago de pólizas de flotilla municipal).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 269

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 27 de julio de 2023
DAMCM-0113-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente remito solicitud de autorización de acuerdo de pago para el Procedimiento No. 2023PX-000011-0032000702 (Pago de pólizas de flotilla municipal) para la continuación de la póliza No. 01-12-AUM-158-33 (pólizas voluntarias de la flotilla municipal) por un periodo de 3 meses.

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

lad de Pococí
2023
55

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria y Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinariaa@munipococi.go.cr/

miércoles, 26 de julio de 2023

Oficio CMSG-240-2023

Señores:

Compras Públicas

Municipalidad de Pococí.

Estimados compañeros:

Por este medio me permito solicitar la realización de una de prorroga a la póliza No. 01-12-AUM-158-33, de los vehículos municipales, por un periodo de 3 meses (30-06-2023 al 30-09-2023) la ampliación del plazo es por la suma de ¢ 9.454.874.00 (Nueve millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro colones exactos) en esta ampliación se mantienen las condiciones pactadas en la póliza antes indicada.

La Ley Regulador del mercado de seguros en su artículo No. 7, nos estable que el **Instituto Nacional de Seguros**, como la única empresa de Seguros del Estado. Para ello el estado contratara directamente con el INS todos los seguros necesarios para la satisfacción de sus necesidades, es por ello por lo que se gestiona esta contratación bajo la modalidad de Procedimiento por Excepción invitando directamente al Instituto Nacional de Seguros.

Sin más que agregar

Mario Bolaños Martinez

Firmado digitalmente por Mario Bolaños Martinez
Fecha: 2023.07.26 08:07:18 -06'00'

Lic. Mario Bolaños Martínez
Control Maquinaria y Servicios Generales

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
"DIRECCIÓN DE CLIENTE CORPORATIVO Y EMPRESARIAL"
SEC-1554-2023
25 de Julio del 2023

Licenciado
Manuel Hernández Rivera, Alcalde
Alcaldía Municipal
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Frente a plaza El salvador,Limón,Guapiles,Pococi
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Estimado Cliente:

Reciba un cordial saludo y agradecimiento del Instituto Nacional de Seguros por su confianza en la protección que le brindamos. A continuación, le adjuntamos el monto a pagar por el siguiente concepto:PRÓRROGA

Póliza	Seguro	Vigencia		Prima S/Impuesto	IVA	Total
		Desde	Hasta			
01-12-AUM-158-33	Automóviles	30/06/2023	30/09/2023	¢9,454,874.00	¢0.00	¢9,454,874.00

Aquellas instituciones que están obligadas a retener el 2% de Impuesto sobre la Renta (Ley N°7108), deben efectuar el cálculo sobre el monto de la prima bruta (Prima S/Impuesto del cuadro anterior) y remitir la constancia de dicha retención de conformidad con el artículo 6, inciso g, de la Ley de Justicia Tributaria (cuando así corresponda)

El depósito deberá realizarse en las siguientes cuentas del Banco Nacional de Costa Rica, según corresponda: Colones: cuenta corriente 100-01-000-218284-2, IBAN: CR85015100010012182844 Dólares: cuenta corriente 100-02-000-060455-3, IBAN: CR27015100010020604555

NOTA: Su representada dispone de 90 días naturales para concretar el pago respectivo a partir de la renovación, prórroga o ajuste de su contrato, con el propósito de que el mismo no expire. Una vez vencido este plazo, el INS procederá con la cancelación del trámite solicitado.

Asimismo, agradecemos remitir el comprobante de pago a su Ejecutivo de Cuenta y al correo buzon_unidad_operaciones_dcce@grupoins.com con el fin de gestionar la aplicación del depósito de manera inmediata a nombre de su representada.En el detalle de pago, únicamente indicar el número de oficio de esta carta (SEC-xxxx-2023).

.

De acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales, el contrato de seguros es prorrogable de manera tácita y automática; salvo que alguna de las partes decida lo contrario, para lo cual deberá notificar esta decisión con al menos con un mes de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo antes señalado . Pago trimestral

Atentamente,
Cualquier consulta dirigirse a su Ejecutivo de Cuenta
Ejecutivo de Cuenta -
"Somos Protectores . SOMOS INS"

MARIANELA LIOS ALVAREZ (FIRMA)

"Instituto Nacional de Seguros / Cédula Jurídica 4-000-001902 / Dirección Oficinas Centrales: Calles 9 y 9 Bis,

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 27 de julio del 2023

Señores:
Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.
Procedimiento No. 2023PX-000011-0032000702 (Pago de pólizas de flotilla municipal).

Respetables señores:

Que el Lic. Mario Bolaños Martínez, Coordinador de maquinaria y servicios generales, gestiona mediante la plataforma SICOP, la continuación de la póliza No. 01-12-AUM-158-33 (pólizas voluntarias de la flotilla municipal) por un periodo de 3 meses.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal autorizar al señor alcalde a pagar a favor del **Instituto Nacional de Seguros, por la suma de ¢ 9.454.874.00** (nueve millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro colones) correspondiente a la prórroga de la póliza No. 01-12-AUM-158-33 por un periodo de 3 meses, póliza voluntaria de la flotilla municipal.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2023.07.27 13:16:53 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor del Instituto Nacional de Seguros, por la suma de ¢9.454.874.00 (nueve millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro colones) correspondiente a la prórroga de la póliza No. 01-12-AUM-158-33 por un periodo de 3 meses, póliza voluntaria de la flotilla municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1340

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

En Asuntos del Señor Alcalde quiero hacer una petición, es muy lamentable salir del cantón y que el vehículo municipal no tenga un quickpass para pagar peajes porque dependiendo de donde va son 6.000 colones de peaje, por ejemplo ir a Guanacaste y si el chofer lo paga a él no se lo devuelven, yo no sé si me los devolverán yo los pagué, pero yo creo que la Municipalidad tiene convenio con el BCR, con el Banco Nacional y nada les cuesta ponerles un dispositivo para que los compañeros cuando tengan que ir a San José, Puntarenas, Guanacaste, donde haya peaje solo pasen, como en la 32 que a cada rato van a dejar documentos, o sea es una injusticia, el salario de los compañeros no es para pagar peaje, eso lo debe de pagar la empresa, la institución.

Entonces yo quiero...bueno, estamos en sesión no perdamos la cordura, estamos hablando un tema serio, o sea yo por ejemplo, está bien que pidan que los regidores liquiden viáticos si nos dan adelantados, pero los compañeros que son funcionarios públicos pueden darle una tarjeta con 100,000 colones, se gastan los 100,000 colones van y liquidan y le vuelven a recargar los 100,000 colones, es una injusticia que algunos compañeros tengan que andar corriendo para adelantar viáticos para poder ir a una gira.

Por ejemplo yo he visto unas instituciones que tienen convenios con el Banco Nacional, el Banco de Costa Rica, Randall fue gerente de un banco y nos puede decir si eso existe y si es viable, se hace un convenio, se le da una tarjeta para que pueda usarla, cuando la gaste liquida, se le recarga nuevamente y los compañeros andan despreocupados por su desayunos o almuerzo y su cena, eso es humano.

Dos, no puede ser que si una empresa gana una licitación de combustible, por ejemplo la nuestra la muni es Delta y hay 100 puntos de venta en el país y usted anda larguísimo y solo tiene medio tanque, un cuarto, pase una Delta y que le digan que no está autorizada, si es la misma razón social, es la misma empresa, hay un acuerdo que el carro salía fuera del cantón, sin embargo tengo que rescatar que el compañero Mario gestionó para que pudiera echarle combustible, pero son cositas que se pueden resolver y qué **me gustaría que tomemos un acuerdo para decirle a la parte financiera y a recursos humanos, con el apoyo de don Manuel, que exploren a ver qué tipo de convenios o qué mecanismo podemos tener que en nos mejoremos con tecnología y que estamos en el Siglo XXI.**

Reg. Randall Torres Barrientos

Específicamente con el primero que es el quickpass, es una herramienta muy utilizada porque lo que hace es que en cada punto del peaje se descarga y al fin de mes se muestra el acumulado y la municipalidad cancela el monto de todos los peajes de ese quickpass, se llaman billeteras entonces tiene otra vez la billetera ya disponible para volverlo, usted lo puede recargar con ¢10,000, ¢20,000, ¢50,000 y es muy ágil y lo usan mucho las empresas para poder agilizar todo este proceso.

Lo otro es que el Banco de Costa Rica tiene un sistema buenísimo que se llama BCR Compras, entonces digamos la municipalidad le asigna a diferentes funcionarios una tarjeta y la parametriza, qué significa que le dice que usted puede ir a un restaurante de seis de la mañana a seis de la tarde, no puede ir a bares, puede comprar combustible independientemente de cualquiera simplemente usted necesita echar combustible, echa combustible e igual a fin de mes le hace el cierre, entonces la municipalidad cancela y vuelve a tener ese disponible y lo mejor es que hay un control, ahí puede estar parametrizado digamos y usted puede visualizar cada gasto que se hace, si esa persona se está abusando con uno u otro gasto que tiene autorizado, por ejemplo si solo tiene ¢4500 y gastó ¢5000, ahí le va a salir reflejado, entonces sí es muy necesario.

En el mundo actual en donde casi que todas las transacciones son de tipo electrónico, este tipo de instrumentos son valiosos entonces generalmente para tramitarlo la municipalidad es un cliente VIP, significa que si lo tramitan mañana posiblemente el lunes o martes ya tendrían el ejecutivo haciendo todo el trámite

para todos los compañeros choferes y funcionarios que así lo requieran, inclusive también serviría para las personas que tienen gastos de representación, etcétera.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Completamente de acuerdo con todas las propuestas que está presentando la señora presidenta, como anécdota le voy a contar algo que nos pasó un día de estos que andaba en San José, nos pasamos por error en el carril del quickpass y había un filón, el señor de atrás tuvo que pagarnos el pasaje a la Municipalidad de Pococí de cortesía porque el chofer se metió equivocadamente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo lo hago aquí para que don Manuel tenga un apoyo, no lo hago para decirle a él como administrar, sino que para hacer ese tipo de cosas va a tener que hacer un convenio y va a tener que contar con el apoyo de este Concejo entonces para que empiece con los muchachos encargados de presupuesto a ver cuál es el mecanismo correcto y que nosotros lo apoyemos para lo que ellos decidan como administración, porque sí es muy complicado porque todos los compañeros choferes, no hablo de uno ni de dos, posiblemente diay no tienen por qué andar la plata de un peaje, si llevan a un funcionario a dejar documentos o si llevan a una gira a uno de nosotros, pero sí sería bueno hacer eso.

----------UL----------

ACUERDO N° 1341

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Lo otro es que ya viene el tema, don Manuel, de los salarios globales y es al Concejo Municipal al que le va a tocar aprobarlos, entonces a mí me gustaría que tal vez dos compañeros regidores puedan integrarse a las reuniones de la administración o lo que se va a hacer para poder estar empapados de lo que se vaya a aprobar y no nada más nos traigan un documento, que tenemos que aprobarlo y no nos socialice con nosotros o tal vez no tengamos participación porque la responsabilidad es del Concejo Municipal, aprobar el salario global.

Entonces no sé si a usted le parece que hagamos una comisión o empecemos a tener reuniones para ver el tema del salario global, de la propuesta que me imagino que ya usted está trabajando, sí, entonces ustedes nos dirán qué días.

Sí, es una escala de salarios, pero es una herramienta que tiene que ser aprobada por este Concejo entonces pienso que tal vez si ellos pueden integrar o hacer una reunión, venir a explicar porque es una herramienta que al final si el sindicato de esta municipalidad se alía con un sindicato que anda haciendo bulla por ahí haciendo golondrinas, sin decir nombres y diay nos piden explicaciones, nosotros tenemos que conocer lo que vamos a aprobar verdad, aunque el sindicato de aquí es muy noble y ellos son muy buenos, pero por ahí anda un amigo de Jonathan haciendo bulla.

----------UL----------

ACUERDO N° 1342

Se conoce comentario por parte del Reg. Luis Ángel Méndez Araya, dice:

La Red de COMAD mañana convocó a todas las COMAD's en Guácimo y estamos convocados, la COMAD de Pococí, por lo tanto solicitamos el transporte para mañana, tenemos que estar a las 8:00 a.m. que es cuando inicia la reunión, gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okey, se anota.

----------UL----------

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 277

ARTICULO VI
Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 1343

Se conoce nota suscrita por el Reg. José Antonio Bustos Martínez, dice:

Asunto: Cronograma de trabajo los días 29, 31 de julio y 01 de agosto.

VI
1343

Viernes 29 Julio 2023. 27/07/2023.
Buenos Aires Guápiles.
Jiménez calle uno
Visita Regidor Benavides.

Sr. José Antonio Busto Martínez
Regidor Propietario de la Municipalidad de Pococí
Cédula de identidad: 7 0146 0481
Correo electrónico: jbustomart1820@gmail.com

Agenda Regidor
Bustos.
29 Julio. al Agosto.

Lunes 31 Julio 2023
Parasol Jiménez
Asentamiento Floritar.
Trolino Jiménez
Regidor Benavides.

Martes 01/Agosto 2023.
Barrio La Trinidad
Barrio Urbanización Guadalupe.
San Antonio
Luis XV Santa Clara

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueba el cronograma de trabajo del Reg. José Antonio Bustos Martínez, los días 29, 31 de julio y 01 de agosto. Vota en contra la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

ACUERDO N° 1344

Se conoce nota suscrita por Bernardo Veach Davis, Regidor Suplente teléfono: 6351 0520, correo electrónico: dtpasta05@hotmail.com, dice:

Asunto: Informe de Comisión.

Fluye Teléfono:2711-1227 secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: 42 ordinaria N° Acuerdo: _____ Hora: 5:00 pm

Nombre de comisión a la que asistió:

Lugar de la reunión: Play urbanización Rosales Fecha de la reunión: 22-06-23

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Giscla Leon Altamirano	60374398	Secretaria
2.	María Isabel Rojas Mena	8658 4176	Presidente.
3.	Freddy Loaiza Quesada	70350522	vocal 1.
4.			
5.			

Asuntos tratados (podrán anexar hojas):

Solicitud de reparación de enmayado del play
Reparación de caminos
Silla de ruedas de Freddy Loaiza

Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):

Solicitar al consejo Municipal y Alcalde la posibilidad de enviar cuadrilla para reparación de enmayado del play
Solicitar al departamento de Mauren Monge sobre entrega de silla de rueda.

Bernardo Veach Davis — Nombre completo (regidor / síndico)

Firma — Fecha de entrega 21-7-23

Municipalidad de Pococí SECRETARIA Recibido 21-07-2023.

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicha formularia deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden adjuntar más hojas al informe.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión del Reg. Supl. Bernardo Veach Davis.

ACUERDO N° 1345

Se conoce nota suscrita por la síndica de La Rita, Carmen Sánchez Navarro, dice:

Asunto: Informe de comisión de la síndica de La Rita Carmen Sánchez Navarro.

POCOCI Fluye

Municipalidad de Pococi
Formulario Informe de comisión
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Ord 27-6 2023 VI 1345

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: #45 N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá: Grupo Multicultural La Rita

Lugar de la reunión: La Rita Fecha de la reunión: 11/07/2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Xinia Segura Araya	61791259	Presidenta
2.	Jessica Chavez Rodrigue	60660981	Tesorera
3.	Carmen Sanchez Navarro	Sindica	
4.	Shirley Cubillo	84202049	Secretaria
5.			

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)*:

Se realiza la reunión con el Fin de organizar la actividad relacionada al 25 de Julio en la comunidad de la Rita. En Conmemoración de la anexión del partido de Nicoya, Como grupo que promueve la cultura a nivel local.

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

⇒ Se acuerda realizar la actividad y brindar espacios a emprendedores del distrito de la Rita

⇒ Se organizan actividades que recuerden o hagan honor a la fecha (comidas, bailes, bombas etc)

⇒ Se acuerda invitar personas destacadas de la comunid

Carmen Sanchez Navarro — Nombre completo (regidor / síndico) — Firma — 27/07/2023 Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión de la síndica de La Rita Carmen Sánchez Navarro.

ACUERDO N° 1346

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones del Concejo Municipal de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 214-2023
Asunto: Entrega de minuta de mesa de trabajo que se realizó con los funcionarios de las diferentes instituciones, el jueves 01 de junio del 2023, para analizar tema de servidumbres de paso que realiza la Municipalidad.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 3 de julio de 2023
Oficio-214-2023

Señores (as):
Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago la entrega de Minuta de la Mesa de trabajo que se realizó con los funcionaros de las diferentes instituciones, relacionado con el tema de servidumbre de paso que realiza la Municipalidad, elaborada el jueves 01 de junio del 2023, para conocimiento.

Es por lo anterior solicitamos respetuosamente al honorable Concejo Municipal la aprobación de las recomendaciones brindadas en esta mesa de trabajo.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 281

Minuta Mesa de trabajo con respecto a servidumbre de paso que realiza la Municipalidad

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Minuta de Mesa de trabajo con respecto a servidumbre de paso que realiza la Municipalidad
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.
Fecha: 01-06- 2023
Hora de inicio: 3:00 p.m.

Asistencia:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
Reg. Randall Torres Barrientos
Vicepresidente Municipal
Reg. Reinaldo Benavides Vargas
Regidor Propietario
Lic. Christian Córdoba Oviedo.
Abogado del Concejo Municipal
Ing. Henry Madrigal Calvo
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Ing. David Quirós Aguilar
Departamento de Topografía de la Municipalidad
Ing. Randall Fuentes Rodríguez
Ingeniero Topógrafo de la Zona Atlántica
Ing. Reinaldo Arias Hernández
Ingeniero Topógrafo de la Zona Atlántica
Ing. Ronald Bogantes Cabrera
Representante del colegio de Topografía
Lic. David Gustavo Canto Oreamuno.
Representante de la Institución Semi Autónoma.
Ing. Mauricio González González
Director Ejecutivo del Colegio Ingenieros Topógrafos

Minuta Mesa de trabajo con respecto a servidumbre de paso que realiza la Municipalidad

Reg Randall Torres Barrientos MBA.
Con el que estábamos operando y es donde se nos indica que debemos de trabajar con el reglamento del INVU, para efectos de que quede en correspondencia de esta mesa de trabajo vamos a leer el oficio PE-550-05- 2023 remitido por la señora Alicia Borja Rodríguez, presidenta ejecutiva a.i del Instituto Nacional de Vivienda y urbanismo.

COSTA RICA _____ INVU

San José, 30 de mayo de 2023
Oficio PE-550-05-2023

Señora
Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente se comunica el recibido conforme del oficio SMP-891-2023 del 26 de mayo de 2023 donde se solicita a la Presidencia Ejecutiva de este Instituto la asistencia con carácter de urgencia a la mesa de trabajo para tratar el tema del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones el día 01 de junio 2023, a las 3.00 pm.

Ante su invitación, es de suma importancia informar que, si bien es cierto, el tema que nos ocupa es de vital importancia para ambas instituciones, les expreso que la Arquitecta Jessica Martínez se encuentra fuera del país en funciones propias del cargo, por lo cual no le es posible asistir el día y hora señalados.

Por último, le indico que la Licda. Hilda Carvajal, en calidad de Jefe a.i. del Departamento de Urbanismo, correo electrónico hcarvajal@invu.go.cr se comunicará con ustedes a fin de que coordine con la Presidencia Ejecutiva el día y hora para la mesa de trabajo, según disposición y agenda de la señora Presidenta Ejecutiva Arquitecta Martínez Porras, pero de igual forma personal técnico destacado en el Departamento de Urbanismo y Asesoría Legal institucional podrán hacerse presentes según sea reorganizada la agenda.

Sin más por el momento, se despide,

ALICIA BORJA RODRIGUEZ (FIRMA)

MSc. Alicia Borja Rodríguez
Presidenta Ejecutiva a.i INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Minuta Mesa de trabajo con respecto a servidumbre de paso que realiza la Municipalidad

Entonces Todavía no han llamado para coordinar y reagendar la, debido a la importancia de esta comparecencia este vamos a quedar a la espera.

Entonces si no el día de mañana para que llame o mande correo recordando la importancia de la asistencia de los personeros del INVU a esta comisión, siguiendo con el orden este no sé si traen alguna presentación como para, yo en mi caso necesito saber qué es lo que está, como una antecedente verdad de lo que está pasando y todo como para yo poder tener claridad, sí este sí me gustaría que se presentaran para para conocerlos y por efectos de formalidad vamos a empezar por aquel lado don reinaldo.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.
muy buenas tardes, compañeros, señor presidente, secretaria y señor alcalde y miembros de la Asociación de Topógrafos y parte del Colegio de Ingenieros, Reinaldo Benavides Vargas, regidor municipal del partido Unidad Social Cristiana, muchas gracias.

Ing. Mauricio González González.
Bueno gracias y buenas tardes señor vicepresidente señor alcalde estimados colegas de la Asociación de Topógrafos del Atlántico, señor regidor, mi nombre es Mauricio, Ingeniero Mauricio González González, yo soy el Director Ejecutivo del Colegio Ingenieros Topógrafos el Ingeniero Marco Antonio Zúñiga Montero, como presidente del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y presidente de la Junta Directiva del Colegio Ingenieros Topógrafos, por cuestiones de agenda no pudo estar con nosotros pero sí nos interesa, por eso es que estamos acá el tema.

Y uno de los puntos que nos trae acá número uno es que, a nivel de colegio necesitamos acercarnos a ustedes, tener estos contactos y cuenten con nosotros siempre para colaborar para ayudar para asesorar más cuando estamos según en un tema no solo en el Cantón de Pococí, sino es un tema Nacional que tenemos situaciones que tenemos que ver entre todos entre la parte pública, entre las instituciones, entre la parte que regula las leyes de este país como Asamblea Legislativa obviamente nos interesan los agremiados y por supuesto el régimen municipal que cumple un rol tan importante como estos, entonces gracias por recibirnos y ojalá podamos una o muchas veces estar por acá buenas tardes.

Lic. David Gustavo Canto Oreamuno.
Buenas tardes, estimados colegas, señores de la Municipalidad de Pococí queremos, bueno mi nombre es David Canto Oreamuno, nos hemos hecho presentes en esta ocasión para manifestar nuestras recomendaciones, cual es nuestro punto de vista como Institución Semi Autónoma de acuerdo con el mandato que nos da las leyes de la Republica y estamos para colaborar con muchísimo gusto.

Minuta Mesa de trabajo con respecto a servidumbre de paso que realiza la Municipalidad

Ing. Henry Madrigal Calvo.
Buenas tardes como están todos ustedes, mi nombre es Henry Madrigal Calvo, soy el Coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano de la Municipalidad, bienvenidos.

Reg Randall Torres Barrientos MBA.
Bienvenidos señore del colegio, ingenieros, es un gusto tenerlos por acá, sean bienvenidos y Pococí es un Cantón muy hospitalario, que está luchando por hacer que este cantón se desarrolle todos los días, entonces creo que con buenas acciones conversando podemos lograr grandes cosas para para poder este trabajar en equipo que es otra coordinación eso es lo que ayuda a que las cosas se puedan realizar, este voy a darle la palabra.

Ing. Ronald Bogantes Cabrera.
Buenas tardes a todos, mi nombre es Ronald bogantes Cabrera, primero que nada, darle gracias a Dios por permitirnos estar aquí, que todo lo que podamos conversar sea para bien del cantón.

Ing. Reinaldo Arias Hernández.
Muy buenas tardes tengan todos, mi nombre es Reynaldo Arias, Ingeniero Topógrafo de la Zona Atlántica, primeramente agradecerle al Colegio de Ingenieros Topógrafos de haber aceptado el llamado y acompañarnos por acá, este va a ser de gran ayuda para para todos poder tener un criterio más amplio, este de lo que se puede y no se puede realizar en ese tema tan importante que son las servidumbres de paso, el reglamento del INVU y demás temas que vamos a tocar, igual agradecer al Concejo y al Señor alcalde por darnos la oportunidad de poder tener esta mesa de diálogo y poder este compartir nuestras inquietudes, dudas y cualquier otra cosa, don Randall aquí vamos a estar para para poder ayudarles en ese tema muchísimas gracias.

Ing. Randall Fuentes Rodríguez.
Buenas tardes. mi nombre es Randall Fuentes, Ingeniero Topógrafo de la Zona Atlántica y muchas gracias por la invitación muchas gracias por todo.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.
Buenas tardes, Cristian Córdoba soy abogado del Concejo Municipal.

Reg Randall Torres Barrientos MBA.
Okey en primera instancia no sé si traen alguna presentación para ponernos en preámbulo de todo lo que o puede ser en forma verbal o si traen alguna presentación.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 285

Minuta Mesa de trabajo con respecto a servidumbre de paso que realiza la Municipalidad

Ing. Reinaldo Arias Hernández
Bueno de momento no traemos ninguna presentación, creo que creo que lo podemos resolver verbalmente, podemos aclarar dudas, este profundizar en el tema con los compañeros del colegio, me gustaría por parte del colegio tal vez que inicien tal vez dando una charla, este dando como como lo que ha pasado en el transcurso de estos tres años que a partir de que se hizo la propuesta del reglamento del INVU, qué es lo que ha pasado que se ha hecho, que hay en camino, entonces para tener un poco de claridad y a partir de eso puede ser ir haciendo preguntas e ir haciendo lo más interactivo que todos podamos participar tanto como la parte técnica de la Municipalidad con Henry el señor abogado que nos acompaña y también los regidores presentes.

Ing. Mauricio González González.
Sí gracias bueno vamos a ver el tema es o podemos centrarlo para no andar como en muchas cosas que podríamos hablar de mucho, la situación con el reglamento que la Municipalidad de Pococí, aprueba lo hace Legal y aparte de eso digamos que es Catastro y si no ahí los compañeros me van corrigiendo, también lo acepta lo acepta hasta hace un hace que 22 días y no teníamos problema, aquí el tema y el punto es el reglamento de la Municipalidad se puede en el orden jurídico.

Bueno el reglamento específico de la Municipalidad cumple o no cumple con lo que dice los reglamentos, las leyes y el orden Jurídico Nacional, en este caso y a nosotros nos mandaron el documento que hacen y por eso es que estamos acá y en el documento se explica bastante bien jurídicamente lo que se lo que lo que ha acontecido desde el 2020 con respecto a este reglamento, debo decir que la posición del colegio es como lo dije antes de colaboración de ayuda de buscar puntos intermedios de soluciones y no solo con Pococí, sino con todo el país, porque nosotros tenemos como colegio la responsabilidad de los profesionales que ejercemos la topografía, ahora bien no podemos ir en contra del ordenamiento jurídico de las leyes y reglamentos existentes, entiendo, conozco lo que es Autonomía Municipal, pero la Autonomía Municipal tiene un límite y un límite o tiene un acceso a puntos y a otros no y considero que ustedes lo conocen bastante bien, la posición de nuestro colegio es efectivamente hay que apegarse al ordenamiento jurídico aquí.

El INVU tiene una condición especial y no solo precisamente INVU y ahora lo hablaba con los colegas, es el catastro nacional o sea tenemos que entender que si la Municipalidad retoma su reglamento y los colegas tienen sus visados y permisos y licencias de la Municipalidad, vamos a tener un problema en catastro nacional, porque el catastro nacional con una directriz de hace muy pocos días dice

Minuta Mesa de trabajo con respecto a servidumbre de paso que realiza la Municipalidad

accesos servidumbres todo va para el INVU, entonces en un cuello botella no hace nada la Municipalidad o es criterio de nuestro colegio dando por visto bueno el reglamento, si en catastro nacional no hacemos algo, entonces con este con esta introducción.

Quiero informar que a nivel del colegio federado de ingenieros y señores arquitectos que es el resorte jurídico nuestro como colegio ingenieros topógrafos ha venido trabajando y lo que se hizo fue desmenuzar, no solo el reglamento de fraccionamiento que creo que es el problema acá, sino muchas leyes agua, la parte Agrícola que ahora decía el señor alcalde Pococí es de mucho Agrícola, mucho Rural y nosotros como colegio en unos días ya tenemos hasta el ambiente propicio para sentarnos con doña Jessica con la presidente y con la ministra del miBA y del INVU y proponerle cambios radicales en artículos que después de dos años y medio de tener el reglamento consideramos a nivel de los topógrafos y a nivel de las instituciones públicas que no están bien, obviamente aquí no vamos a esconder el sol con un dedo nos vamos a enfrentar a cambio de artículos y reglamentos que ni la Ministra lo puede hacer.

Estas son leyes de la República que tienen que ir a la Asamblea, el colegio ha tenido un acercamiento especial y les puedo decir que hasta un voto de confianza del señor presidente y de la misma doña Pilar Cisneros que es muy cercana al presidente y no solo INVU, sino AyA que ustedes bien conocen que está en este momento digamos con una intervención, que no es una intervención, pero, entonces a nivel de esa línea de mando.

Nosotros estamos trabajando y pronto vamos a tener pronto muy pronto 15 días, 22 días, solo sumo, vamos a tener una presentación del por qué el Colegio Federado, porque esto si lo queremos interpolar no es un problema de los topógrafos, es un problema de economía Cantonal y economía Nacional, si se para o se pretende paralizarse se para la economía y eso lo entendemos y el presidente y nuestro Colegio Federado lo conoce muy bien y lo estamos aplicando, no es que nosotros no nos interesa el tema, más bien nos interesa de sobre manera e igual con una directriz que saco catastro nacional que los colegas lo conocen muy bien, que el catastro en este momento dice: Segregación, coabsceso todo para el INVU, entonces nosotros solicitamos desde el día que saco el catastro nacional esa directriz una reunión con urgencia Junta Directiva, la Asamblea del Registro Nacional y los representantes de nuestro colegio con la parte Legal, para conversar, hablar y llegar a puntos medios, porque para nosotros el catastro está mal interpretando el reglamento y hay cosas , formas, situaciones que no deberían de llevar ese visado por ahí señor vicepresidente andamos haciendo un resumen

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 287

Minuta Mesa de trabajo con respecto a servidumbre de paso que realiza la Municipalidad

de cómo está la situación y como reitero, estamos a la mejor disposición de sentarnos a hablar y de llegar a puntos medios no se si don David quiere ampliar.

Llc. David Gustavo Canto Oreamuno
Sí gracias, la Junta Directiva ha estado trabajando duro en este campo, no es una cuestión que va a caminando sola, si no que no hemos esforzado por mejorar la comunicación por coadyuvar en que las cosas se desarrollen correctamente, entonces todo eso que decía don Mauricio, tiene que ver con cosas que son importantes, no estamos pretendiendo con esto decirles, miren ustedes no hagan tal cosa o hagan tal u otra cosa, nada más queremos informarles cómo han ido evolucionando los asuntos para que vean que todo lleva un proceso verdad y que estamos trabajando en ese proceso obviamente que nos va a beneficiar a todos, la Municipalidad de Pococí obviamente va a ser una de las que se va a beneficiar verdad, pero me imagino que tal vez uno de los puntos más importantes que ustedes necesitan ahorita es pues analizar cómo les afecta a ustedes en este momento, qué pueden hacer ustedes en este momento mientras logramos todo eso que pues como decía Mauricio ya en el muy muy corto plazo vamos a tener respuestas y soluciones.

Entonces pues aquí nosotros nuestra posición ya adelantado un poquito don Mauricio nuestra posición como Junta Directiva es respetar el 100% el ordenamiento jurídico verdad, no podemos ir más allá de lo que está legislado porque pues nos meteríamos en un problema serio, grave verdad y pues nuestra recomendación es siempre respetar las leyes existentes, cierto que el Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones RFU como le ponemos siempre, tiene muchos problemas pasivos y estar poniendo trabas cadenas al desarrollo de la economía del país de momento es el reglamento a la ley una ley nacional que es la Ley N° 4 240 y que tenemos que respetar sea como sea, ahora el punto Aquí también es cómo hacemos o qué hacemos mientras tanto, se ha conversado mucho el tema de los de los reglamentos de desarrollo, los Planes Reguladores que son fundamentales verdad, este si hay un buen Plan Regulador en una en un cantón pues podemos obviar el hecho de que lo que como decía Mauricio que el catastro nos mande todo al INVU y como hablábamos hace un momentito ahora no es una cuestión de lo que quieran los topógrafos no es lo que quieran nuestros colegas, en realidad es un encadenamiento como deseado Reynaldo ahora, pero es un encadenamiento es que eso significa un montón de cosas beneficios para las personas que van a trabajar en las construcciones, bueno permiso de construcción y al final cuando ya se haga la construcción obviamente va a significar una mejor recaudación impositiva para la Municipalidad, pero el problema es cómo lo hacemos o sea vamos a respetar el ordenamiento jurídico

Minuta Mesa de trabajo con respecto a servidumbre de paso que realiza la Municipalidad

que sería lo ideal o vamos a tratar de hacer algo para burlarlo o esquivarlo que eso es peligroso.

Entonces nuestra recomendación siempre ha sido, bueno si no hay Plan Regulador trabajemos por hacerlo, por terminarlo, desarrollarlo este si ya lo hay pues simplemente la el INVU ya como decimos como popularmente no tiene vela en este entierro verdad, entonces yo diría que esas son las dos opciones que tenemos en este momento.

Reg Randall Torres Barrientos MBA.
Vamos a darle la palabra al licenciado Manuel Hernández Rivera nuestro alcalde municipal.

Lic. Manuel Hernández Rivera.
Muy buenas tardes a todos, nosotros comprendemos lo que pasa es que igual que ustedes nosotros somos respetuosos de la ley o sea aquí yo no voy a hacer nada porque al final va a perjudicar al cantón o me va a perjudicar a mí o a los empleados o a los compañeros regidores

El problema es que el día de hoy tenemos que buscarle una solución, porque el problema es que el día de hoy lo estamos viviendo hoy, pero lo que ustedes van a hacer, la negociación que tienen puede hacer que sea y puede ser que no se dé nada y yo que estuve en la Asamblea Legislativa, puede hacer que se dé algo, pueda que no se dé nada, es algo incierto.

El problema es que tenemos que vivir el día de hoy y el día de hoy lo estamos viendo y el problema que tenemos es por un lado los topógrafos del Cantón que tienen problemas porque al final los de la Municipalidad, los técnicos de la Municipalidad les piden los requisitos porque aplican el reglamento del INVU y entonces al final tenemos un problema que al final usted lo hablaba que se va a paralizar el Cantón, pero tenemos que buscar algo, ustedes son los encargados de buscar, que son la cabeza de los topógrafos para buscar junto con nosotros un mecanismo para poder resolver esto.

El Plan Regulador de nosotros o sea ahí tiene, yo lo inicié hace 20 años atrás y al día de hoy no se ha probado, el INVU lo tiene congelado y entonces todos los días nos piden cosas y que hay que cambiar, entonces lamentablemente estamos en las manos de ellos, lastimosamente hoy no vinieron, pero esa es la realidad, entonces mientras no tengamos Plan Regular nos vamos a lo que ellos quieren, pero cómo

Minuta Mesa de trabajo con respecto a servidumbre de paso que realiza la Municipalidad

hacemos para para burlar lo que ellos quieren porque el problema es que si los ingenieros se brincan el procedimiento y complacemos a los topógrafos se van a meter problemas los ingenieros, me meto el problema yo, se mete el Concejo Municipal en problemas, por ayudar a ellos y que ellos están haciendo su trabajo y al final lo que queremos, como usted lo dijo si no hay cacao, no hacemos chocolate o sea si no hay planos y si no hay construcciones lamentablemente la Muni se le rebajan los impuestos, pero cómo?.

La gente no va a entender como dice Silvestre la gente humilde del Cantón, porque el problema es que una cosa es que estamos con gente de San José y de la Meseta Central y aquí estamos con gente humilde, trabajadora, campesinos entonces de ellos no entiende que al final que es una ley.

Entonces al final van decir que estos hijue***** de la Muni, estos hijuep**** topógrafos, estos maes, estos me sacaron la plata y no me hicieron nada, porque la gente no entiende pero tenemos que aplicarlo, entonces lo que nosotros queremos y necesitamos es algo y para dar una solución ósea para ver mientras que se resuelve que ustedes se reúnen con doña Pilar y el presidente, con todo mundo que pueda hacer que al final logren el objetivo, pero puede hacer que no logre nada y entonces bien, pero mientras tanto qué hacemos, aquí nosotros tenemos a la Auditoría que está encima del Concejo Municipal y de mío a quí, y dice o se muevan, ósea ustedes tienen que derogar esto porque si no van para la fiscalía, van para el Ministerio Público, van para la Contraloría y por el otro lado ellos ahí presionando y diciendo mire es que.

Porque nos pone las trabas, que muchas veces dicen que son los Ingenieros de la Muni, que son que están aquí, ahí están ellos, porque al final dicen ellos el culpable es David y que pone trabas, pero resulta que las trabas las está poniendo el INVU ustedes a la hora que se hizo el reglamento, ustedes hicieron el alegato y lo defendieron, pero lastimosamente la acción que presentaron no apareció nada y siguió el recurso entonces el problema.

Ahorita estamos con el problema que nos está chimando el zapato a todos, pero qué hacemos, yai porque no podemos quedar bien con Dios y con el diablo o sea vamos con Dios o estamos con el diablo, yo prefiero estar con Dios, pero sí necesitamos una solución inmediata porque el problema es que ya lo tenemos encima y nosotros tratamos de hacer el reglamento anterior al del INVU, pero al final la Auditoría hizo un documento, el INVU mandó un documento y hubo que derogar lo volvimos a (no se entiende en la grabación) y la semana pasada también la Auditoria hace un informe que el INVU manda y que si no va para la

Minuta Mesa de trabajo con respecto a servidumbre de paso que realiza la Municipalidad

fiscalía, entonces que hacemos porque yo no quiero una rendición de cuentas yo lo que quiero es buscar una solución y si tenemos que ir a presionar entre todos al presidente o hacer algo, pero tenemos que hacerlo ustedes son la cabeza del grupo de ellos que son los que están siendo afectados y nosotros la otra parte porque también nos vemos afectados enormemente en el Cantón, ese montón de requisitos pedirle a la gente servidumbres me parce que es una limitación a la propiedad privada, porque una servidumbre yo puedo hacer, yo hago con mi propiedad de acuerdo al Artículo N°50, lo que me dé la gana, a mí nadie puede ponerme limitaciones, pero con este reglamento se le están poniendo limitaciones, estamos exigiendo cosas que no deberían de ser, ósea a la propiedad privada se le están poniendo límites, pero cómo hacemos de la autoridad a la Municipalidad, (no se entiende) porque aquí no vale nada, porque entre el INVU, la Municipalidad no tiene autonomía de nada, es un articulito que ha existido a hí pero nunca ha existido Autonomía de nada, la Municipalidad no tiene nada, ese es el cuento de Heidi, pero en realidad no existe autonomía de nada, por qué?

Porque la decisión debería tomarse en el Cantón, no el INVU, no debería de tomar decisiones por nosotros, los declarados de calle, la Municipalidad para eso se habla que es autonomía, pero de autonomía no hay nada, entonces no tenemos nada, busquemos un mecanismo porque el problema es esto se agrava calle con día, si no se logra inmediatamente porque yo no veo eso que se reforme la ley y que nos aprueben a nosotros el Plan Regulador, pero si a nosotros nos aprueban y nos dicen el Plan Regulador es te aquí vamos ayudarles entre un mes está listo y nosotros lo hacemos y estaríamos felices de la vida, porque ya resolvemos el problema, no tenemos ningún problema pero repito tenemos 20 años de estar en eso, en esa lucha todos los días ponen y ahí está Henry todos los días piden y piden y se mandan los documentos y allá están duermen el sueño de los justos, lo resuelven cuando ellos quieran, no cuando nosotros queramos.

Entonces nosotros necesitamos la ayuda ahí o nos arreglan el Plan Regulador o nos lo aprueban, que sería la opción más viable para el Cantón de Pococí, para muchas Municipalidades casi igual que nosotros o buscamos mecanismo para volarnos el reglamento o hacer algo ahí, la situación se complica y principalmente en las zonas Rurales como la de nosotros.

Reg Randall Torres Barrientos MBA.
Nada más para estar en contexto, Henry usted nos podría indicar en qué etapa está el Plan Regulador, ¿cuál fue la última gestión que se hizo?

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Minuta Mesa de trabajo con respecto a servidumbre de paso que realiza la Municipalidad

Buenas tardes nuevamente, sí en efecto el Plan Regulador por lo menos a nivel de diagnóstico Social y Económico, Físico, Espacial, Político, Administrativo y Jurídico ya ingresó a INMVU y ya fue aprobado ahora el diagnóstico unificado es lo que con lo que hemos tenido un poco de problemas verdad y esto se desprende del hecho de que en su momento como fueron este donaciones del fondo verde para el clima de la Dirección de Cambio Climático, hicieron contrataciones aparte y como eso se realiza a través de SICOP entonces el Social Económico lo hizo una empresa y es restante de ejes que les mencione otra empresa, entonces la última empresa tuvo que recopilar la información de la de la empresa inicial hizo el diagnóstico unificado y ya han pedido bastantes correcciones, entonces ha sido complicado porque en este momento a pesar de que tenemos un convenio de acompañamiento con el INVU donde efectivamente ese acompañamiento se da en sentido de plantear términos de referencia, todo fue revisado y aun así llevamos un año y medio en el INVU, entonces es preocupante además de los 2 años por los índices de fragilidad ambiental que tuvimos en SETENA, ya son 3 años y medio o más a lo que eran los estudios, ya llevamos como 5 años en que el avance uno quisiera que fuera mucho mayor pero las instituciones en cierta medida es complicado, pero en este momento estamos esperando el diagnostico unificado aprobado que se ingresó desde enero, para ya ingresar con Face 3, que es la propuesta del Plan Regulador Zonificación y Reglamentos.

Reg Randall Torres Barrientos MBA
Muchas gracias por la aclaración voy a darle el uso de la palabra a don Reinaldo.

Ing. Reinaldo Arias Hernández
Muchas gracias señor vicepresidente, bueno realmente nos quedan muchísimas preocupaciones, realmente con todo lo que se ha conversado y la no presencia del INVU y realmente es como si hubieras hecho, es como que si hubieras planeado una boda y la novia no llegara.

Entonces realmente nos preocupa porque hay muchos temas, no solo con el tema del reglamento, si no con el tema del Plan Regulador, que si bien es cierto como lo menciona Henry se ha hecho esfuerzos desde hace bastantes años, no ha llegado a ningún puerto nos preocupa también como profesionales de la zona no conocer materia sobre este tema, me parece que hace como 5 años hubo talvez un acercamiento de dos, tres reuniones, no sé si recuerda Henry, sobre este tema pero al final no se continuaron y no sabemos a la fecha hacia dónde va el tema del desarrollo con el tema de fraccionamientos a nivel Cantonal, eso nos preocupa.

Minuta Mesa de trabajo con respecto a servidumbre de paso que realiza la Municipalidad

Como bien lo decía Mauricio existen muchas posiciones en vista de lo que paso hace 22 día em catastro donde se venía segregando con normalidad en callejones de acceso con servidumbre de paso y pues yo siento que hasta el mismo registro durante todos estos 2 años ellos han tenido tal vez algún vacío como lo dijo Mauricio existe vacíos en el reglamento, existen vacíos conforme a la legislación, con la ley que existe, con la Constitución, código civil al final tenemos varios vacíos.

Entonces como decía Manuel ahorita hacia dónde vamos, qué tenemos que hacer, realmente nos preocupa que se tome una decisión ahorita en base a lo que ahorita está mencionando la auditoría, nos parece conveniente señores regidores que ustedes lo valoren a nivel de Concejo, señor alcalde también de que este veamos verdad hasta dónde se puede llegar con el tema del registro que inclusive Mauricio ahora nos comentaba que puede ser hasta una opción que el registro pueda echar para atrás así de verdad don Mauricio?.

Ing. Mauricio González González.
Gracias, vamos a ver y para también responderle al señor alcalde, entendamos que nosotros como colegio nos metemos en el Aparato Estatal que usted más que cualquiera lo conoce y en eso estoy totalmente de acuerdo, pero los esfuerzos se hacen y los esfuerzos están bien dirigidos y bien posicionados, sabemos dónde también a nosotros nos soca el zapato y lo que en este momento valoraría yo que es complicado es que, los visados salen con David, salen, pero no se van a catastrar los planos, entonces eso es otro cuello botella, allá en el catastro están que no y don Ronald y todos los compañeros lo conocen lo saben, entonces no hacemos gran cosa que salgan de aquí, cuando a catastro prácticamente ni lo vuelve a ver, rechazado.

Entonces nuestra idea desde que salió esa directriz y es más don Marcos en una reunión que íbamos por un tema y salimos con el tema de servidumbres hablamos dos horas con el catastro con las personas, con la Sub directora de la dirección de catastro, don Rolando y doña Ingrid, para atenderlos nosotros y ellos están anuentes, solicitamos una reunión de emergencia, de urgencia a nivel de junta directiva, para hacer, flexibilizar la interpretación de la ley que tiene en este momento catastro, porque el cuello yo lo veo allá, no tanto aquí o el embudo lo veo allá no tanto acá, eso lo digo para que quede claro, nosotros hacemos los esfuerzos que tenemos que hacer, pero que busquemos una solución y la solución de parte de nuestro colegio es nos vamos a reunir cuando ellos, que más bien ayer acomodamos y ajustamos un poquito horarios porque no nos ha enviado la reunión para ver si efectivamente en esa reunión podemos flexibilizar lo que está pidiendo el catastro, antes de esa directriz del catastro ustedes aunque tienen esta situación

Minuta Mesa de trabajo con respecto a servidumbre de paso que realiza la Municipalidad

que yo en eso o la parte legal es la que tiene que decir si están bien o están mal, la posición de nosotros es la Municipalidad de Pococí lo tiene, catastro lo catastra, en buena hora por Pococí se está desarrollando, pero que es una situación anómala, es una situación anónima, entonces para para contestarle, sí nosotros queremos reunirnos y hacerle ver al catastro que lo que está interpretando la ley no es como ellos lo dicen.

Reg Randall Torres Barrientos MBA
Que zapato más feo, yo creo que tenemos que ver cómo tal vez buscamos un plan remedial, digamos para el caso de nosotros, Manuel.

Lic. Manuel Hernández Rivera.
El problema es que nosotros aplicamos el reglamento y la auditora dice que hay que derogar el reglamento y no se sabe que vamos a hacer, si derogamos el reglamento o lo volamos, porque la auditora pidió que se quitara ese y que se dejara el del INVU, el problema es que se declara el reglamento no va a servir de nada porque al final va a estar el cuello de botella.

Reg Randall Torres Barrientos MBA
Ok, son dos, me imagino que dos urgencias, una es con el INVU, que dice que nos da cita verdad, hay que reprogramar nada más la fecha, el asunto es cómo manejamos lo del registro, ya sea no sé si con un acuerdo o pedir una cita, no sé si qué será lo más rápido.

Ing. Mauricio González González
Bueno el procedimiento nuestro es la reunión con ellos, la solicitud del colegio de la solicitud o se solicitó al colegio ingenieros topógrafos y ellos se van a reunir con nosotros de lo que salga en esa reunión nosotros comunicaríamos para ver cuál es el procedimiento, ustedes pueden tomar sus acuerdos y presionar, yo creo que aquí todas las personas y todas las instituciones y todos los colegas que presionemos es importante todos apoyamos, todos ayudamos y todos tenemos que empujar. Pero en este orden nosotros sí ocupamos reunirnos con ellos, que a sumo que va a ser la otra semana, si no tenemos que llegarle nosotros y ya tener el blanco y negro de parte de catastro Nacional, de la de la dirección subdirección de catastro, cómo se va a trabajar con este tema.

Lo del reglamento de ustedes ya conocieron nuestra posición, el problema es que dejarlo así bueno, que lo diga el señor licenciado sí es un poco ir en contra del ordenamiento jurídico a nuestro criterio.

Minuta Mesa de trabajo con respecto a servidumbre de paso que realiza la Municipalidad

Ing. Reinaldo Arias Hernández
Sí hay tal vez Hacer una aclaración Mauricio, señor alcalde y regidores y el departamento técnico, nosotros como asociación viendo este tema del del cuello botella que se está haciendo con el tema de servidumbres dentro de la asociación.

Nosotros como profesionales no estamos tramitando servidumbres de paso, entonces servidumbre de paso no van a ser por ejemplo un problema para la Municipalidad porque no se están haciendo, ahora las segregaciones frente a calle pública, callejones de acceso, servidumbres agrícolas, no veo ningún problema en ese tema, creo que el talón de Aquiles yo creo que aquí es más que todo la servidumbre de paso, creo que eso nos lleva a todos al catastro a la municipalidades, a los profesionales a estar aquí.

Este por otro lado viendo los de ese punto de vista no sé don Manuel qué o el departamento técnico, no veo por qué tomar alguna otra decisión con respecto a ese tema, no sé qué le parece a David y a Henry poder ampliarlo mientras tenemos esta respuesta por parte de catastro, no sé qué les parece.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Es que el problema es que hay un informe que hace la auditoria, que pide el Concejo, entonces nosotros para gana r tiempo, nosotros pedimos la presencia de ellos y la presencia del INVU, el INVU no se hizo presente porque necesitamos resolver dos cosas con el INVU, este tema y el tema del Plan Regulador y para derogar el reglamento que tenemos nosotros vigente, tiene que hacerse un procedimiento, además tiene que publicarse.
Entonces tenemos el tiempo suficiente, pero si el Concejo tiene que tomar una decisión, porque si no entonces la auditora los denuncia, igual a la alcaldía entonces el Concejo tiene que tomar la decisión de aquí a 8 días y de ahí se deroga el reglamento y se manda a publicar al menos unos 15 días en todo el trámite mientras se transcribe el acuerdo y todo lo demás, entonces podríamos tener como un mes para todo lo que tenemos que hacer, el problema es que no podemos ir en contra de la Ley, entonces tenemos un mes para ver que le van a resolver.

Reg Randall Torres Barrientos MBA
Si los 10 días hábiles que nos había dado la auditora se vence el próximo jueves, entonces tendrías chance para hacer la derogatoria la otra semana, el otro jueves y creo que más bien en este documento estaba viendo que también se le estaba pidiendo 15 días más de tiempo, para poder, pero no nos ha respondido ella para

Minuta Mesa de trabajo con respecto a servidumbre de paso que realiza la Municipalidad

atender esta advertencia que nos ha nos ha hecho ella verdad, entonces ahí podríamos ver de qué manera presionamos ahí con la secretaria para lograr obtener la cita con la presidenta del INVU, que nos dio también otro contacto ahí también y poder materializar esa esa reunión y ver el resultado que se tenga de la de la parte del registro verdad también, vamos a ver en el uso de la palabra Henry.

Ing. Henry Madrigal Calvo
Sí bueno en el caso nuestro hablando del topógrafo de la Municipalidad que es David, en el caso nuestro que somos la parte técnica municipal y que y que abarcamos este tema nos queda muy claro que hay un problema externo al municipio que es clarísimo el tema de todo este de los visados varios que mencionaban los compañeros del colegio ingenieros topógrafos de las segregaciones y acceso que van a ir al INVU, el cuello botella que se pueda generar, todo este tema del catastro nacional y la interpretación que le puedan dar al reglamento.

También nos quedó muy claro, bueno vamos a nosotros trabajamos en una propuesta junto con los compañeros de Axa para este reglamento que en mi opinión lo trabajamos muy rápido contra el tiempo se publicó y si los compañeros del colegio dice que el reglamento del INVU tiene vacíos, no quisiera yo imaginarme los vacíos que pudiera tener de nosotros verdad, pero este hay una propuesta que hablaban los muchachos del colegio de modificar artículos, pero de todo es un tema de Asamblea Legislativa, me queda muy claro sí que, bueno que hay una parte técnica, una parte jurídica, nosotros trabajamos en el reglamento y en su momento tuvo que haber sometido a aprobación por parte del departamento legal como parte del debido proceso y eso es lo que nos tiene acá verdad.

Reinaldo mencionaba muy claro que era importantísimo aquí estuviera INVU, ya la posición del colegio ingenieros topógrafos de que de que continuar con este reglamento es ir en contra del ordenamiento jurídico, esa es la posición de ellos me imagino que la INVU, que fue quien externó el criterio con papel y lápiz va a ser muy similar verdad, porque ellos fueron quienes emitieron el criterio, entonces creo que aquí más que la parte técnica es un tema muy jurídico verdad y lo que nos podemos exponer como Concejo Municipal, Alcaldía y Administración a las repercusiones por el uso del reglamento.
Ahora este tema de las servidumbres de paso, no se trata de servidumbres de paso verdad, es todo un tema reglamentario que hay que asumir y ahorita que tengo a David aquí a la par él dice que, la Unidad de Topografía está bastante llena de solicitudes de servidumbres de paso verdad y son cosas que nosotros y fue el tema que traíamos a colación en una reunión hace como como 22 días verdad.

Minuta Mesa de trabajo con respecto a servidumbre de paso que realiza la Municipalidad

Entonces tal vez no hablar de servidumbres de paso porque es un tema de un montón que al final acaba es un tema reglamentario y cómo lo podemos ir solventando y tal vez para ir este atendiendo varias de las consultas que se han hecho, este la no presencia de los ingenieros topógrafos dentro de la Comisión de Plan Regulador no es digamos que responsabilidad en este caso de este servidor y algunos miembros, sino que siempre hay una comisión, siempre ha estado abierta acá han venido profesionales de la zona, llámese Joel, Marcos Carazo y otros de diferentes ramas que se han ofrecido a participar en la Comisión del Plan Regulador hay un presidente de la Comisión del Plan Regulador en este momento es Randall, en otro momento hubo otro, entonces este las puertas de la comisión nunca han estado cerradas y por dicha y en este tema de reglamentación reinaldo no hemos llegado a ese punto verdad, son como los miles de estudios técnicos que piden para poder elaborar un Plan Regulador en temas de fragilidad ambiental, social, económico y todo eso explicado hora que es lo que queremos culminar ya para poder adelantarnos con la parte reglamentaria que sí es importantísimo que ustedes formen parte verdad y como recalcaba para finalizar.

Si era muy importante que aquí estuviera INVU era una de las aristas principales que fueron los que indicaron la nueva implementación del reglamento entonces vuelvo y recalco en su momento nosotros trabajamos en el reglamento a pesar del comunicado del INVU, en nuestro caso hicimos el comunicado al Concejo y a la Alcaldía que el reglamento no se podía utilizar, se dejó de utilizar luego ustedes como Asociación de Topógrafos, presentaron una nota indicando que la Municipalidad tenía que utilizarlo, vino al Concejo, la nota no fue remitida a análisis jurídico, simplemente se tomó la decisión de continuar con el reglamento y en este momento estamos en este punto verdad, gracias.

Ing. Reinaldo Arias Hernández
Si hay solo para hacer una aclaración Henry, efectivamente existen casos por ser servidumbre, porque el tema del catastro nacional, no permitir más servidumbre de paso por lo menos con el visto bueno de la Municipalidad, nace de hace 15 a 22 días, entonces hay casos, por ejemplo, yo tengo 20, 30 planos por servidumbre que se hicieron hacen dos, tres meses que se presentaron cuando en su momento no había ningún problema.

Entonces nada más para aclarar el tema para las para los regidores, que el tema de la servidumbre es que hay actualmente es por ese tema que cuando se presentaron era porque sí se podía y pues ahora existen en la corriente de trámites por parte en el departamento de David, por esa Por esa razón.

Ing. Ronald Bogantes Cabrera.
Bueno buenas tardes a todos otra vez, este como yo soy de los de los más viejillos Aquí tengo chance para hablar de la historia, yo quiero recordarle a Henry que

Minuta Mesa de trabajo con respecto a servidumbre de paso que realiza la Municipalidad

este reglamento que se publicó no fue a la carrera, nosotros iniciamos con la solicitud desde que estaba Emilio después fue creo que doña Elibeth, cuándo Manuel entra y el nuevo Concejo si nos dan pelota para decirlo de una manera entiende, entonces ahí fue donde le dimos fin y aterrizamos y es algo que nosotros presentíamos verdad que iba a pasar con el reglamento que ahora está con el INVU, ahí están los compañeros de la Junta Directiva que nos pueden aclarar o les pueden contar qué bueno ha pasado en las Municipalidades que lo están aplicando y la verdad es que al día de hoy se sabe que no ha sido el 100% bueno más bien ha sido todo lo contrario tanto así que ellos están haciendo una propuesta para modificación de artículos verdad así fue como escuché, porque de verdad este reglamento es nocivo, si nosotros bueno, ustedes derogan el reglamento que hay ahora este entiendo que tienen que hacerlo por una cuestión jurídica verdad, no sé si don Christian va a explicar pero eso nosotros lo entendemos, pero lo que no me queda claro es con qué reglas vamos a jugar, por qué viene algo en una parte muy importante que, es un pequeño detalle que habla de los cuadrantes urbanos y las zonas de expansión que eso tiene que estar definido para la aplicación de este reglamento.

Entonces yo le pregunto a Henry, si eso ya está este publicado que yo creo que no lo está, entonces la cancha a nosotros no la marca o sea nosotros jugamos ahí a lo que salga tiramos la bola al aire que pique tres y empezamos la mejenga y así no se vale, nosotros siempre hemos sido respetuosos de la norma verdad, este tanto así que solicitamos que hiciéramos este reglamento el que ahora están solicitando la auditoría de que lo echen para atrás y eso nosotros lo entendemos o sea aquí no estamos nosotros solicitando nada ilegal jamás y tampoco es que venimos, porque ese es un problema de los topógrafos no, no, si nosotros de toda una vida hemos trabajado en esto y buscamos la manera de cómo reinventarnos verdad, así somos.

Entonces yo sí quiero dejar claro porque yo no sé si los señores regidores conocen el alcance de este reglamento, porque cuántos, este digamos los cuadrantes urbanos van a ver en todo el cantón y qué va a pasar con las con las zonas de las áreas que van a ser la gran mayoría que va a estar fuera de esto. ¿Dónde está la parte rural?

Este no sé si nos hemos preocupado en decirle al INVU, este bueno no vino hoy, pero se han hecho muchas notas yo entiendo que la parte técnica tiene buena relación con el INVU y no sé si a usted les ha preocupado qué va a pasar con las áreas rurales ósea este a mí me gustaría si están esas notas de saber, ¿cuál han sido sus preguntas y cuál cuáles son las respuestas del INVU?

Porque no es solo que nos vamos a enfocare yai todos vamos a trabajar solo unos cuadrantes urbanos y ya, eso lo resuelve con un topógrafo de cada distrito y le van

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 298

Minuta Mesa de trabajo con respecto a servidumbre de paso que realiza la Municipalidad

a sobrar un motón de días porque no es mucha la labor, entonces como lo dijo Manuel, no hay un plano, no hay una escritura, no hay un permiso de construcción, no hay hipoteca, no hay ventas, la señora que le va hacer la comida a los operarios de la construcción, esto es una cadena que es grande, esa es la afectación que trae, no es solo apliquemos el plan del INVU, está bien, ósea el reglamento del INVU, excelente porque es un país de derecho, pero que hemos hecho como Concejo y como funcionarios para que este reglamento nos afecté lo menos posible, gracias.

Reg Randall Torres Barrientos MBA
Yo no sé si algunos de los compañeros me pueden aclarar, es que yo soy contador público y abogado, entonces no conozco que es un cuadrante, es que esa parte no la entiendo humildemente, si alguien me puede aclarar para tener esa claridad.

Lic. David Gustavo Canto Oreamuno
Sí básicamente son las zonas aledañas a lo que podríamos llevar un centro de población verdad, el centro de población se compone de algunos elementos un parque o una plaza en una iglesia o varias Iglesias de diferentes denominaciones, oficinas de policía, son varias cosas que deben estar incluidas dentro de un núcleo, Ebais, la cantina muy importante pero, si ese núcleo cumple con todas estas estas necesidades se considera que es un cuadrante urbano o sea donde la gente vive alrededor porque tiene todos los servicios básicos indispensables, entonces hay esas áreas son las que tienen a partir de ese centro es que se cuenta un área de que dentro de esa área se considera el cuadrante urbano, un kilómetro.

Reg Randall Torres Barrientos MBA.
¿Don Henry cómo lo vamos a manejar o cómo se maneja?

Ing. Henry Madrigal Calvo
Bbueno ese tema de los cuadrantes urbanos creo que fue claramente evacuada la duda es básicamente, en este momento el INVU está manejando un cuadrante urbano por cada Distrito o sea cada centro poblacional y es algo de lo que nosotros también como como parte técnica diferimos verdad, porque para nosotros en su momento se está aplicando una norma de Asentamientos Humanos del Ministerio de vivienda donde hacía de clase 1 hasta clase 5 de la diferenciación entre cada tipo de asentamiento y de ahí generar cuadrantes urbanos, porque por ejemplo si a nivel de Guápiles evidentemente hay un desarrollo muy concentrado en el centro, pero no podemos dejar de lado por ejemplo Toro Amarillo.

Toro Amarillo para mí es un cuadrante o un asentamiento urbanos como se refirió el Ministerio de vivienda y en esa misma línea nosotros a través de otra donación también que conseguimos como parte técnica trabajamos en los cuadrantes

Minuta Mesa de trabajo con respecto a servidumbre de paso que realiza la Municipalidad

urbanos y en Toro Amarillo había uno establecido, había uno en el humo y hasta donde nos dio la cobija verdad, porque todo esto es plata trabajamos en esa en esa línea resulta ya acontece.

Bueno ahora que lo indicaron por supuesto que hemos trabajado en eso todo el año pasado se trabaron los cuadrantes urbanos, en diciembre el año pasado el INVU toma la decisión de modificar la metodología porque no es lo mismo un asentamiento humano, que un cuadrante urbano, entonces en este momento ellos tienen la política y hay que ser claro y concreto de que es un único cuadrante urbano por distrito y no es un radio de un kilómetro eso lo define el desarrollo que tenga cada Cantón.

Porque en el caso nuestro de esto bueno la extensión del cuadrante urbano del Centro de Guápiles es bastante grande verdad, sí se está trabajando en los cuadrantes urbanos, le encontraron la negativa al INVU de que los que habían generado a través de una donación el año pasado que había que cambiar la metodología y cambiaron la directriz y en enero formaron un nuevo una nueva directriz para la formulación de estos, atacamos por todo lado.

En el caso nuestro contratamos una empresa para que nos modifique los cuadrantes de acuerdo al nuevo a la nueva directriz y por otro lado INVU también los está trabajando y según las fechas y expectativas estarían listos para principios del mes de julio y define zonas de expansión que de los cuales este rigen prácticamente las mismas normas del cuadrante urbano de 200 metros y el reglamento establece que dentro del cuadrante urbano se pueden realizar algunas regulaciones y otras no y no es que las otras horas no se van a regular simplemente algunas cosas como por ejemplo las servidumbres de paso, este, solo se permiten en los cuadrantes urbanos no en el resto de zona verde, porque este de acuerdo a la temática del INVU la servidumbre paz urbano se generó para básicamente cuando usted tenía un cuadrante urbano y el centro del cuadrante no tenía como dar el acceso porque prácticamente fraccionaban todo el perímetro y el centro quedaba, para eso se quedó la servidumbre verdad, no para establecer desarrollo, entonces en esa política fue que ellos mismos limitaron la servidumbre de paso únicamente a los cuadrantes urbanos y son la expansión.

Reg Randall Torres Barrientos MBA.
Bueno como conclusiones entonces perdón le doy la palabra.

Lic. Manuel Hernández Rivera.
Territorio fuera del cuadrante, pero con el reglamento del INVU, con este, por eso, pero por ejemplo usted va a Bella Vista, pero Bella Vista es un caserío, usted no puede o Buenos Aires, como hace usted para extender, si no hace servidumbre, por eso, pero igual en Cariari, (no se logra entender la grabación), es un cuadrante

Minuta Mesa de trabajo con respecto a servidumbre de paso que realiza la Municipalidad

urbano y estaría afuera, ósea frente a calle pública no tiene problemas, el problema es si yo tengo una propiedad y es muy angosta, entonces tiene mucha profundidad.

Yo tengo una propiedad y quiero darles a mis tres, cuatro hijos, estoy listo no puedo darles nada o les doy todo el terreno o no les doy nada.

Ing. Reinaldo Arias Hernández
Las probabilidades de las propiedades por ejemplo muchas personas, tienen 20 o 30 años haciendo crecer su Patrimonio en zonas rurales. ¿Qué pasó con todo eso?

Son otras de las cosas que también va a impactar a nivel socioeconómico.

Reg Randall Torres Barrientos MBA
En el uso de la palabra don Reinado.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas
Bueno ya hoy quiero por lo menos decir que aprendí bastante sobre el reglamento del INVU y aquí no es echarle la culpa a ningún funcionario, creo que son normas que pasan, sí creo que fue en descuido un descuido de mucho de no haberlos percatado antes y haber presentado un recurso bien fundamentado para hoy, aquí lo que se trata y don Manuel y compañeros es usar el poder político para ver cómo trabajamos, porque sería una verdadera desgracia por ejemplo San Luis, Anita Grande y Bellavista ósea La unión, La Marina, se quedaría fuera del desarrollo, por ejemplo en San Luis, personas que tienen cinco hectáreas, que tienen 10 hijos que van a tener, no van a poder, entonces aquí se va a parar el desarrollo, no los señores topógrafos, sino que prácticamente todo el Cantón.

Entonces aquí no es echarle la culpa a ningún funcionario, yo pienso que hubo un descuido, cuando usted escucha que el río crece pues acomode las cosas para que no se las lleve, eso nos agarró con los calzoncillos bajos y lo que tenemos que hacer es trabajar para ver cómo logramos con el poder político ampliar este este asunto que el INVU nos está acortando.

Entonces aprovechar, aprovecharnos el poder político nuestro, junto con la Asamblea Legislativa para lograr revertir o por lo menos ampliar un poco la situación Gracias presidente.

Reg Randall Torres Barrientos MBA
Muchas gracias ya estamos finalizando esta mesa de trabajo, entonces dentro de los acuerdos que se van a tomar, el punto número uno se va a recomendar al Concejo Municipal en aras de atender el oficio AI- 095 – 2023, que fue emitido por nuestra auditora, el cual tiene fecha de vencimiento de los 10 días hábiles que la

Minuta Mesa de trabajo con respecto a servidumbre de paso que realiza la Municipalidad

Administración pública otorga para responder a este tipo de requerimientos se vencería el otro jueves.

SE ACUERDA: Punto 1. Recomendar al Concejo Municipal, para que se proceda entonces a la derogatoria de ese de ese reglamento.

Adicionalmente el punto 2, conociendo el oficio PE-550-05- 2023 remitido por la señora Alicia Borja Rodríguez, presidenta ejecutiva a.i del Instituto Nacional de Vivienda y urbanismo, se instruye a la Secretaría de Comisiones para que pueda solicitar a la brevedad posible, porque ellos tienen la mayor disposición de venir acá verdad hacer una mesa de trabajo para coordinar fecha y hora de esa mesa de trabajo, que se va a pedir que sea lo más pronto posible, ojalá lunes o martes, miércoles de la próxima semana.

Punto 3. Ustedes desean que tal vez por escrito en la Municipalidad les diga cuáles van a ser las reglas del juego con respecto a los cuadrantes o ya lo tienen claro.

El otro punto es que quedamos a la espera con el Registro Nacional, parte del Colegio Federado, para poder ver como se va a trabajar con la parte registral.

¿Don Manuel algún otro tema?

¡Listo!

Siendo que no hay más puntos por tratar, vamos a cerrar esta sesión de trabajo hacer las 16 horas con 8 minutos, buenas tardes y gracias por la atención.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
302

Minuta Mesa de trabajo con respecto a servidumbre de paso que realiza la Municipalidad

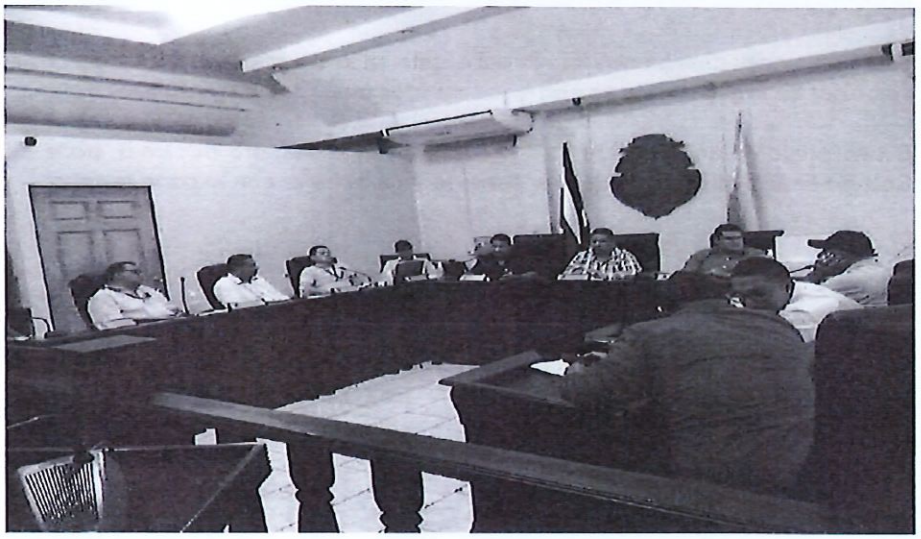

Reg. Randall Torres Barrientos MBA
vicepresidente Municipal.

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 303

Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Esto es con el tema del INVU sobre que ya derogamos el reglamento entonces esta mesa de trabajo que la lideró el vicepresidente Randall Torres, entonces se aprueba y que conste en actas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la minuta de la mesa de trabajo que se realizó al tema de servidumbres y todos los acuerdos contenidos. Se inserta en actas.

Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Por qué, quienes, no, quedó derogado el mismo día, quién dijo, voy a hacer un receso.

Nota de Secretaría: Al ser las 20:41 se procede a un receso, se reanuda la sesión al ser las 20:44

----------UL----------

ARTICULO VII
Asuntos Varios

ACUERDO N° 1347

Se conoce comentario por parte de la Reg. Supl. Rita Marcelly Umaña Valverde, dice;

Hoy ante este plenario quiero decirles que como regidora suplente del partido Acción Ciudadana presento mi renuncia y me declaró independiente, muchas gracias.

Pdta. Yaslyn Morales Grajal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 304

Tarde, pero es bueno, muchas gracias.

Marcelly aclare que usted renuncia a la militancia al partido y no a su cargo.

Reg. Supl. Rita Marcelly Umaña Valverde

Sí, correcto. El día de mañana estaré presentando al partido la carta respectiva y al Tribunal Supremo de Elecciones, renuncio es ser miembro de este partido verdad como persona, no a mi cargo como regidora suplente hasta el 31 de abril estaré con ustedes, muchas gracias.

----------UL----------

AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA DEL CONCEJO

F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal

F- Bach. Ana Madrigal Astorga
Secretaria Municipal a.i.

Cc/ Regidores, Otros.